MIÉRCOLES 28
DE MAYO DE 2025
MENDOZA, ARGENTINA

EDICIÓN N° 49.039
24 PÁGINAS

PRECIO
LUNES A VIERNES $1.500
SÁBADOS Y FERIADOS $2.500
DOMINGO $3.000
RECARGO ENVÍO FUERA
GRAN MENDOZA $100

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 2° / MAX 14°
Poca nubosidad y frio con leve ascenso de la temperatura, heladas parciales.

Tercer ciclo en Boca

Se confirmó que Miguel Russo será el técnico Xeneize, pero todavía no puede asumir.

PÁGINA 12

SEGURIDAD

Debaten el proyecto que habilita uso de Taser a preventores

PÁGINA 2

SITUACIÓN SOCIAL

Ya hay cuatro albergues para personas que viven en las calles

PÁGINA 7

CASO RESONANTE

Escándalo: no se define si sigue el juicio por la muerte de Maradona

PÁGINA 8

Gas. Recortan el subsidio por Zona Fría a miles de usuarios

TARIFAS. La Nación modificó la ley mediante dos resoluciones y se calcula que, al menos, unos 140 mil usuarios de diez provincias se quedarán sin parte del beneficio. Sin datos de Mendoza.

Diana Chiani
dchiani@losandes.com.ar

La Secretaría de Energía de la Nación publicó dos resoluciones relacionadas con la tarifa de gas que afecta a los usuarios de Mendoza. Se trata de las 218 y 219/2025 y esta última modifica la aplicación de la Ley N° 27637 del Régimen de Zona Fría. La norma, por un lado, mezcla situaciones que van por carriles diferentes como son los subsidios a las tarifas por parte de la Nación y este aporte solidario de las provincias para los que viven en lugares con temperaturas bajas. Por el otro, hay temor de que sea un modo de comenzar a modificar una Ley que se apoya en un principio de igualdad.

En líneas generales, el artículo 218 de la Secretaría de Energía de la Nación aprobó el "procedimiento para la revisión de la categorización asignada en el registro de acceso a los subsidios de energía (RASE)". Romina Ríos, de la asociación de Defensa al Consumidor Protectora, explicó se unificó en la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) tanto la solicitud como la modificación para mantener los subsidios a la tarifa de Gas lo que también se aplicará para el resto de los servicios.

En tanto, el artículo 219 instruyó a la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético que en la conformación del Registro Único de beneficiarios especiales del Régimen de Zona Fría aplique un criterio diferente al que se utilizaba. Y especificó: "Los usuarios que detenten la titularidad o registro de más de un medidor solo podrán acceder a los cuadros tarifarios diferenciales generales de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley Nº 27637 sin aplicación de las excepciones derivadas de los criterios de elegibilidad enumerados en el Artículo 4º de la citada Ley". "Esto implica que la Secretaría de Planeamiento deberá revisar a los beneficiarios del Régimen de Zona Fría", explicó Ríos.

Continúa en página 6

MUSEO HISTO RICO NACIONAL

El sable corvo de San Martín, en disputa

El arma con la que combatió el Libertador está en el Museo Histórico Nacional y, a partir de un pedido del Ministerio de Defensa, podría pasar al Regimiento de Granaderos, donde no estaría expuesto al público.

PÁGINA 17

Política

ARCHIVO

IMPULSO. El proyecto fue presentado por la ministra, Mercedes Rus, y el intendente de Capital, Ulpiano Suárez.

Destraban proyecto para que preventores usen pistolas Taser

SEGURIDAD. La iniciativa oficial estaba frenada desde hace tres meses. Se busca regular los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y, tras el despacho de comisión, se tratará en la sesión de Diputados.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

Después de tres meses de estancamiento, el proyecto de regulación de cuerpos de seguridad ciudadana que presentaron la ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus, y el intendente de Capital, Ulpiano Suárez, logró despacho favorable de comisiones y se tratará en Diputados.

La norma generó polémica entre los intendentes, no solo opositores sino también del oficialismo, por eso demoró su tratamiento.

El proyecto habilita el uso de armas no letales para preventores, como las pistolas Taser que busca incorporar la Municipalidad de Ciudad, a través de una licitación pública. Pero el intendente de San Martín, Raúl Rufeil (UCR), se desmarcó de esa posibilidad y cuestionó la utilización de estos dispositivos.

Por otra parte, la norma establece protocolos para los cuerpos de seguridad ciudadana, que en el PJ lo interpretan como un traslado de responsabilidades de la seguridad desde la Provincia a los municipios, sin un presupuesto acorde. El principal vocero de esta crítica fue el intendente de San Rafael, Omar Félix.

Con esos antecedentes, la norma fue tratada este martes en un plenario entre las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC), que preside Franco Ambrosini (UCR), y la de Derechos y Garantías que encabeza José Luis Ramón (Consumidores y Ciudadanos / Interbloque PJ).

Cada comisión presentó un dictamen distinto (a favor y en contra del proyecto respectivamente) y prevaleció el de LAC, que salió con 10 votos afirmativos y 7 rechazos.

Cambia Mendoza contó con 8 votos propios y el respaldo de dos legisladores opositores: Gustavo Cairo (La Libertad Avanza) y Mauro Giambastiani (Mejor Mendoza).

Mientras que los seis diputados del interbloque peronista y Edgardo Civit Evans (LUM), respectivamente, rechazaron. Sorprendió la situación de Emmanuel Fugazzotto (Partido Verde), quien asistió a la comisión, lanzó críticas al proyecto, pero luego se fue y no votó finalmente.

Cuestionamientos

La oposición plasmó varias de las críticas que habían surgido desde los intendentes peronistas. Así lo dejó en claro el presidente del bloque del PJ, Germán Gómez, quien señaló que "este proyecto no tiene cabida, avanza en colocar en cabeza de los municipios un montón de cosas en temas de seguridad sin partidas presupuestarias".

"Así, es delegar responsabilidad para el manejo de algo para lo que no están preparados, se necesitan recursos económicos para móviles, personal, logística", puntualizó.

Desde la oposición también advirtieron que se les estaba otorgando "estado de policía" a los preventores, como el caso de "habilitarlos a realizar requisas" que incluye el protocolo. Estas consideraciones, como el "riesgo" que conlleva el uso de las pistolas Taser, fueron expuestas en el dictamen de minoría que impulsó Ramón.

Se intentó consensuar la iniciativa con los intendentes, pero varios mantienen disidencias con el plan impulsado desde Seguridad y la comuna de Capital.

La defensa oficial

Desde el oficialismo señalaron que se realizaron modificaciones al texto para evitar confusiones. El diputado Franco Ambrosini, titular de LAC, aclaró que "fueron ajustes de redacción y técnica legislativa".

"El proyecto es claro estableciendo que los cuerpos de seguridad ciudadana no reúnen el carácter de estado policial. Los preventores están para acompañar la disuasión del delito, pero no tienen estado policial y lo establece en forma expresa", sostuvo.

Y manifestó que "esta ley no es obligatoria para los municipios, lo que se busca es que aquellos que quieran avanzar con preventores en seguridad, deberán hacerlo bajo esta norma y eso es lo que estamos discutiendo".

Sanción al jefe nacional del PAMI por los remedios gratuitos

SALUD. La Justicia Federal de nuestra provincia dispuso que deba pagar multas diarias por no obedecer la orden judicial.

En un nuevo capítulo de la disputa legal por el acceso a medicamentos gratuitos para jubilados, el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza ordenó aplicar multas diarias personales al director nacional del PAMI, Esteban Leguízamo, ante lo que considera un "continuo e injustificado incumplimiento" de una cautelar.

La decisión, aplicada el 14 de mayo, se enmarca en una acción judicial colectiva iniciada por asociaciones de jubilados que cuestionaron las nuevas condiciones de acceso al programa de medicamentos gratuitos al 100%.

La medida judicial

El juez federal, Pablo Quirós, había dictado una medida cautelar el 26 de diciembre de 2024, ordenando al PAMI suspender estas nuevas resoluciones y retrotraer la situación a las condiciones anteriores en la provincia de Mendoza.

Tras un conflicto de competencia con un juzgado de CABA, esta medida fue confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza el 9 de mayo, que rechazó una apelación del PAMI y validó la protección a los jubilados mendocinos. Durante el proceso, la medida cautelar había sido extendida por el juzgado de Mendoza a la provincia de Tucumán.

Hasta aquí la Justicia venía aplicando las multas contra el PAMI y mencionaba como destinatarios tanto a Leguizamo como al director de PAMI en Mendoza, David Litvinchuk, a quienes los denunciantes también han pedido que sean investigados por no cumplir las órdenes judiciales.

La resolución también indica que se analizarán los pedidos de medidas cautelares solicitados para las provincias de Córdoba y Salta. La situación legal continúa desarrollándose mientras se espera la respuesta del organismo y su Director ante esta nueva orden judicial y la imposición de la multa personal diaria en caso de no cumplir. **/ JY**

Buenos Aires tiene ese *no sé qué.*
El contraste de colores de La Boca.
Las marquesinas de los teatros que iluminan la Calle Corrientes.
Lo imponente de sus cúpulas. Los adoquines de San Telmo.
O los murales callejeros en cualquier esquina, tan llenos de talento.
Vení a descubrir vos también ese *no sé qué.*
BA Buenos Aires Ciudad

Jorge Yori
Martín Fernández Russo

EN PUGNA. La senadora nacional, Anabel Fernández Sagasti, y el titular del PJ mendocino, Emir Félix, buscan limar asperezas.

El PJ cambió la sede de su congreso en medio de una tensa interna

LA OPOSICIÓN. La cumbre partidaria se iba a realizar en San Rafael, pero finalmente se llevará a cabo este sábado en la sede de UPCN en Ciudad.

A pocos días de realizar su congreso provincial, el Partido Justicialista de Mendoza decidió cambiar la sede del evento. En principio, el encuentro se iba a realizar este sábado en San Rafael, pero, en medio de una tensa interna, se trasladó a las instalaciones de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), ubicadas en calle Montecaseros de Ciudad.

Uno de los puntos que se considera centrales del debate será la modificación de la carta orgánica, puntualmente del artículo 33, inciso F, que regula la elección de los candidatos a cargos nacionales y provinciales. Además, se discutirá la potestad de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial para conformar alianzas transitorias con otras fuerzas políticas.

Cabe recordar que a principios de mayo, el Consejo Provincial del PJ había establecido que el Congreso se realizaría en San Rafael. La decisión fue impulsada por el presidente del partido, Emir Félix, exintendente de ese departamento, y aprobada por 25 de los 28 miembros del órgano, mientras que La Cámpora se manifestó en contra.

Desde entonces, se sucedieron varioscontrapuntos entre Félix y la senadora nacional, Anabel Fernández Sagasti. Como "gesto político" para bajar la tensión, durante la semana se llevaron a cabo reuniones entre ambos sectores con el objetivo de limar asperezas y llegar al Congreso "lo más tranquilos posible".

"Lo trasladamos a Mendoza como un gesto político claro de que no vamos a propiciar ninguna situación que genere suspicacias", señalaron desde el peronismo sureño a Los Andes.

La vuelta de Jorge Giménez

En los últimos días, los dos sectores predominantes del PJ mendocino han intensificado su actividad, lo que ha generado cruces entre sus dirigentes. El foco de las críticas fue el acto realizado por el grupo de los intendentes en San Martín, donde se "hizo oficial", la vuelta de Jorge Giménez al partido.

En ese sentido, el exintendente de San Rafael declaró en Radio Aconcagua que están "reconstruyendo" un peronismo con identidad mendocina, ya que, según él, el partido "ha perdido esa conexión con la realidad y las expectativas de los mendocinos, y eso es lo que queremos recuperar".

Félix destacó el regreso del dirigente Jorge Giménez al PJ, luego de su paso por La Unión Mendocina en 2023. Sin embargo, la vuelta del exintendente de San Martín no fue bien recibida por La Cámpora, que expresó su malestar.

"Como él, muchos otros que no solo se fueron a otras fuerzas políticas, sino que se retiraron de la actividad, los seguimos convocando a que se arrimen al partido, porque estamos en reconstrucción de la fuerza", sostuvo Félix.

La reacción de La Cámpora

Durante el último fin de semana, la senadora nacional Anabel Fernández Sagasti se reunió con más de 120 dirigentes de toda la provincia. En el encuentro, la referente de La Cámpora en Mendoza reconoció que el PJ "se ha debilitado" por la falta de "diálogo sincero" entre los distintos espacios internos.

Allí se elaboró un documento titulado Nadie se salva solo, en el que se expresaron observaciones sobre el escenario electoral y se dirigieron mensajes específicos "a los compañeros y compañeras del peronismo", en particular a quienes se fueron a La Unión Mendocina en los últimos comicios.

La modificación del lugar para la convocatoria partidaria se entiende como un gesto político del sector de los intendentes hacia el kirchnerismo.

"Queremos que vuelvan quienes se fueron en las últimas elecciones a ser candidatos en espacios que hoy apoyan a Milei. Pero no como si nada hubiera pasado", advierten desde el kirchnerismo.

Y agregan, con una serie de condiciones: "Que vuelvan si reconocen su error y si están dispuestos a ponerse al hombro una reconstrucción auténtica. Que vuelvan con la humildad de ponerse a la cola de quienes se quedaron a luchar".

La diputada provincial Valentina Morán también cuestionó públicamente el regreso de Jorge Giménez al PJ. En una carta difundida en sus redes sociales, la legisladora apuntó contra el grupo de los intendentes.

"Subieron al escenario a Jorge Omar Giménez, exintendente de San Martín, quien en las últimas elecciones decidió cerrar filas con Omar De Marchi: referente histórico del macrismo mendocino y actual socio político del gobierno de Milei", expresó.

Para Morán, la reincorporación del dirigente del Este provincial es "un gesto que, lejos de ordenar al peronismo, confunde, desmoraliza y desacredita a la militancia".

Y concluyó: "¿Era necesario? No. Fue una decisión política. Y como tal, revela el pragmatismo sin límites de algunos sectores del PJ mendocino, que siguen entendiendo la política como mera administración de cargos y no como un proyecto colectivo".

Cortocircuito con Correa Llano frena el pase de Hebe Casado a LLA

AÑO ELECTORAL. La firma de la afiliación de la Vice depende de una reunión con titular del espacio en Mendoza.

A tres semanas de anunciar su pase a La Libertad Avanza (LLA), la vicegobernadora, Hebe Casado, todavía no firmó su ficha de afiliación. La demora se debe a que aún no se reunió con el presidente del partido en Mendoza, el diputado nacional Facundo Correa Llano, quien debe entregar el formulario a la Junta Electoral partidaria.

Casado debe firmar una ficha de afiliación que debe ser certificada por la Junta Electoral del partido y enviada a la Justicia Electoral para su oficialización.

El obstáculo que impide que se sume formalmente "a las fuerzas del cielo" es la falta de encuentro con Correa Llano para concretar el trámite.

Casado precisó a Los Andes que ya solicitó una reunión con el legislador nacional, pero que hasta ahora no tuvo respuesta.

"Le pedí formalmente a Fa

cundo reunirnos para conversar y para llenar mi ficha de afiliación. Todavía no me ha respondido. De igual manera, yo ya formo parte de LLA, mi bienvenida me la dio el presidente Milei", afirmó Casado.

Pese a esto se muestra tranquila. Si bien reconoce que necesita firmar la ficha, lo consideró "una formalidad".

"Una firma no me cambia nada. Martín Menem me dijo que va a hablar con Facundo para que nos reunamos y me afilie. Él, como Karina y Javier, me hacen parte de LLA", sostuvo.

Desde que Casado anunció su incorporación a LLA, la relación con Correa Llano no comenzó de la mejor manera y el vínculo entre ambos es tenso.

Casado ya había criticado al diputado nacional por su silencio. Lo tildó de "tímido" y "monosílabico" ante la falta de respuesta a su pedido de reunión.

El conflicto se intensificó tras un acto organizado en Guaymallén por una agrupación libertaria, del que participó la Vicegobernadora. El evento fue cuestionado por supuestas prácticas de clientelismo.

Por esto, Correa Llano reaccionó con dureza mediante un comunicado: "La Libertad Avanza Mendoza repudia de manera categórica y desmiente rotundamente cualquier vinculación con la reunión político-social realizada en Guaymallén", publicó. **/ Jorge Yori**

Hospital Luis Carlos Lagomaggiore

LA DIRECTORA EJECUTIVA del HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE RESUELVE:

Artículo 1- Disponer la inhumación y/o cremación de adultos, feto y/o mortinato que a continuación se detalla:

Nombre y apellido:
CORREA MARCELO TOMAS
Fecha de fallecimiento: **21-05-2025**
Registro **Nº 08212**
Acta Nº **00104**
Oficina: **3086-D-Emilio Civit**
Artículo 2- Archívese en el Servicio de Anatomía Patológica la documentación correspondiente de lo enunciado en el artículo 1
Artículo 3- Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Directorio Nº268 de fecha 29 de setiembre de 1998
Artículo 4- Publíquese, cumplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPTE. Nº 3377/2025
PROVISIÓN RED DE GAS CALLE EL NEVADO, BARRIO COLONIA HIPICA.
Fecha apertura del Sobre Nº 1 y 2: día 11 de JUNIO de 2025 / **Hora:** 10:00. **Fecha de visita de obra:** día 02 de JUNIO de 2025. **Hora:** 10:00. **Presupuesto Oficial:** $ 118.500.000,00. **Valor del Pliego:** $118.500,00. **Sellado:** Según Ordenanza Tarifaria Vigente.
Informes y retiro de pliegos en: Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. - Cel. N° 260 4631864. Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 - Fax: 4233213. Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760. Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos). Nº CUC: 611. Página web www.malargue.gov.ar (bajar pliegos).

Intentan que provincias se sumen a los “dólares del colchón”

EL DATO. Funcionarios se reunieron por zoom con mandatarios y ministros de diferentes distritos. Sin peronistas ni Jorge Macri.

El Gobierno busca evitar un paso en falso. El jefe de Gabinete Guillermo Francos y el ministro de Economía Luis Caputo mantuvieron ayer dos reuniones virtuales con representantes de 17 provincias para que se sumen al plan anunciado la semana pasada que favorezca el depósito de ahorros en dólares sin declarar. Los mandatarios provinciales dejaron entrever hasta ahora sus dudas sobre el programa y el bonaerense Axel Kicillof y el santafesino Maximiliano Pullaro advirtieron que mantendrán los controles

En la previa de la reunión, a través de un comunicado la ARCA amenazó a los gobernadores con limitarles la información fiscal a las provincias que no adhieran al régimen. “Perderán el acceso a la información de facturación de personas y/o empresas, así como la relativa a los consumos que se den por encima de los umbrales fijados por ARCA (de $ 50.000.000)”, señaló la ex AFIP.

Los gobernadores esperan la letra chica del flamante plan de Reparación histórica de los ahorros de los argentinos. En el Gobierno quieren evitar un desaire de los mandatarios provinciales que pueda tener implicancias en las expectativas del mercado, limar el liderazgo del Presidente o limitar el funcionamiento del programa con el que se pretende tener más actividad registrada.

Pullaro se desmarcó del Gobierno al anunciar un refuerzo en los controles ante el temor de que un virtual nuevo blanqueo de pequeños ahorristas que terminaría con las alertas de operaciones sospechosas, facilite el lavado de dinero vinculado al narcotráfico.

En la gobernación bonaerense también tomaron rápida distancia de la iniciativa oficial y anunciaron que continuarán con los controles. “No hay modificaciones concretas en términos normativos. Las medidas difundidas hasta el momento carecen de seguridad jurídica y parecen más una promesa electoral que una política tributaria efectiva y un manotazo de ahogado porque no logran acumular reservas en el marco de la liquidación de la cosecha gruesa”, criticó Cristian Girard, titular de ARBA.

GENTILEZA CLARÍN

APUNTADO. Sergio Neiffert, jefe de los espías argentinos, podría ser citado a la comisión bicameral de Inteligencia.

Crece presión para citar al jefe de la SIDE por plan secreto de inteligencia

ESPIONAJE. Legisladores de la oposición quieren que Sergio Neiffert de explicaciones ante Diputados. Hubo objeciones al documento revelado.

Gustavo Berón
Especial para Los Andes

Tras el escándalo generado por el plan secreto de Inteligencia, que presuntamente habilitaría el espionaje interno, en el Congreso aumenta la presión para convocar a la comisión Bicameral con la intención de reactivar el cronograma de citaciones de funcionarios del Gobierno, entre los que están la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y el titular de la nueva SIDE, Sergio Neiffert.

Paralelamente, la oposición en Diputados se declaró en alerta y ya hubo un pedido para interpelar al jefe de los espías, aunque sobre este punto se abren varios interrogantes porque hay quienes advierten que sólo puede ser interrogado en el marco de la comisión parlamentaria mientras que otros sostienen que puede ser llevado al recinto porque tiene rango de ministro.

Por el momento, el senador Martín Lousteau (UCR), quien preside la bicameral de Inteligencia, analiza la posibilidad de convocar a una reunión de la comisión para la semana que viene. Lo que no está definido es si la convocará para ver si emplaza a Neiffert a que se presente en el Congreso y responda sobre las objeciones al plan del Gobierno o simplemente será para redefinir un cronograma de citaciones de funcionarios.

En rigor, tras la presentación del Plan de Inteligencia Nacional (PIN), en octubre del año pasado, se había generado un clima de tensión entre el Congreso y la nueva SIDE. En ese momento, los miembros de la comisión parlamentaria escucharon el informe de Neiffert.

Tras aquella reunión que se desarrolló en las oficinas de la SIDE, los legisladores advirtieron que iban a analizar en detalle el plan del Gobierno. Más tarde realizaron los cuestionamientos al espíritu del plan que, según trascendió, establecía un mayor control interno sobre el discurso público para, de alguna manera, evitar sea vulnerado el “relato oficial”.

Por eso, en ese momento ya se había citado a Neiffert a declarar ante la bicameral de Inteligencia, pero nunca se presentó. La última citación fue a principios de abril cuando la Bicameral recibió informes de distintas organizaciones y legisladores cuestionando el accionar de los organismos de inteligencia y el Ministerio de Seguridad por el operativo que se desplegó en una marcha de jubilados en la que resultó gravemente herido un fotógrafo.

Hay escasas chances de que prospere el pedido de interpelar a Neiffert. Antes fracasaron pedidos similares para los ministros de Economía y de Justicia.

Pero la polémica por el papel de la SIDE se reavivó este fin de semana con el informe publicado por el diario La Nación alertando que el Plan de Inteligencia habilitaría el espionaje interno, lo que derivó en amenazas contra el autor de la nota, el periodista Hugo Alconada Mon, quien denunció un “ataque sistemático y coordinado” para hackear su WhatsApp y su cuenta de la red social X.

Los radicales de Manes piden la interpelación

En medio de la controversia, los radicales díscolos de Democracia para Siempre presentaron un proyecto de resolución pidiendo la interpelación del titular de la SIDE para que responda sobre la información periodística que advierte que el plan de inteligencia abre la puerta a usar el sistema estatal en contra de periodistas, líderes de opinión, opositores y voces críticas al gobierno nacional.

La presentación fue formalizada por el presidente de la bancada, Pablo Juliano, quien aclaró que no se pretende vulnerar la ley, sino “buscar llevar tranquilidad a la población de que no existe un avance autoritario en el país”. **/Clarín**

Milei viaja a Europa e Israel y se verá con el nuevo Papa

GIRA PRESIDENCIAL. La cita con León XIV será el 6 de junio. Tendrá encuentros con Meloni, Macron y Netanyahu.

Después de ausentarse a la ceremonia de asunción, el presidente Javier Milei viajará al Vaticano para convertirse en el primer mandatario latinoamericano en reunirse con el papa León XIV. La tan ansiada cita será el 6 de junio, en el marco de una gira por Italia, Francia e Israel.

Según adelantó Infobae, el Presidente le explicará su plan de ajuste económico, describirá las razones geopolíticas que sostiene su cercanía con Washington y Jerusalén, y pedirá formalmente al Sumo Pontífice que visite la Argentina, una deuda que dejó Francisco. En su época de cardenal, el estadounidense-peruano Robert Prevost ya había recorrido el país.

A continuación del Papa, será la italiana Giorgia Meloni quien mantenga un encuentro con Milei, con el fin de empujar las inversiones italianas en suelo argentino tras el reacomodamiento de las importaciones y el relanzamiento de la economía argentina.

La gira de Milei será más extensa e incluirá la ciudad de Niza. Entre el 9 y el 13 de junio, Emmanuel Macron organizará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, ocasión para la que el libertario tiene previsto concurrir para protagonizar una reunión bilateral con el presidente de Francia. No será por cuestiones climáticas, sino como un gesto político para agradecer el apoyo del Palacio del Elíseo en las negociaciones de Argentina con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Después, Milei volará de Niza a Jerusalén, en Israel, para cumplir una visita de Estado con Benjamin Netanyahu, uno de sus dos principales socios políticos junto a Donald Trump.

Como es visita de Estado, además de reunirse con Netanyahu e Isaac Herzog -presidente israelí-, Milei ofrecerá un discurso en el Parlamento (Knesset), adonde ratificará su defensa de Israel, exigirá que Hamás libere a los rehenes vivos y muertos que están en la Franja de Gaza, y condenará la ola mundial de antisemitismo.

Será el contexto, además, para que Milei reciba el premio Génesis, conocido como el “Nobel Judío”. **/ Noticias Argentinas**

Economía

EMERGENCIAS CLIMÁTICAS. El plan contempla aportes económicos para empleados de unidades de hasta 60 hectáreas y 60 empleados.

Salen a apoyar a productores rurales en emergencia

LOS ANDES

INICIATIVA. El Gobierno creó un nuevo programa de ayuda económica para los trabajadores de fincas afectadas por el clima.

El Gobierno de Alfredo Cornejo oficializó la creación del programa Refuerza Mendoza, una iniciativa destinada a asistir económicamente a trabajadores de unidades productivas perjudicadas por eventos climáticos extremos o accidentes.

La intención de esta propuesta es garantizar la continuidad laboral y la recuperación de la actividad económica en los sectores más golpeados. La medida fue dispuesta mediante el Decreto 1096, firmado por Cornejo y el ministro de Producción, Rodolfo Vargas Arizu.

Enmarcada en el estado de emergencia o desastre agropecuario, declarado previamente por el Decreto 43, la normativa también toma como antecedentes la Ley 9083, que prevé beneficios para productores afectados por emergencias, y el Programa Recuperagro, impulsado en 2022 con fines similares.

60%
DEL SUELDO A LOS TRABAJADORES
El programa prevé aportes para los trabajadores afectados, equivalentes a un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil; por tres meses y sin prórroga.

Según señala el documento, el programa estará bajo la órbita de la Subsecretaría de Empleo y Capacitación, que será la autoridad de aplicación y tendrá a su cargo la definición operativa del plan.

¿Qué tipo de ayuda ofrece?
Se prevé aportes económicos directos a los trabajadores afectados, equivalentes al 60% del Salario Mínimo Vital y Móvil, por un período de tres meses, sin posibilidad de prórroga. Se estableció un cupo máximo de 300 trabajadores, y la subsecretaría evaluará la selección de beneficiarios según criterios de distribución territorial y nivel de afectación.

El plazo para inscribirse será de diez días corridos desde su publicación en el Boletín Oficial,; el vencimiento será el 6 de junio de 2025.

Gas. Recortan el subsidio por Zona Fría a...

VIENE DE TAPA
Hay que recordar que esta norma se amplió en 2021 y Mendoza ingresó en la categoría de "fría" donde ya estaba Malargüe y la Patagonia argentina. Lo que hace esta Ley es equiparar a los usuarios de gas que viven en lugares donde las temperaturas son bajas con un subsidio solidario que aportan todos los usuarios y que implica un descuento en la tarifa de gas de entre 30% y 50%.

A quiénes afecta
Desde Ecogas expresaron que por el momento la compañía no posee información concreta y que será la Secretaría de Energía informará el padrón de clientes. "Solo dejarán de percibir el beneficio del 50% y pasarán a recibir el 30% los que tengan dos o más medidores a su nombre", precisaron. Mario Vadillo, abogado especialista en temas de consumo, destacó que la norma mezcla dos conceptos y que busca asociar la posesión de dos medidores de gas con el hecho de poseer al menos dos viviendas.

Sin embargo, el Régimen de Zona Fría subsidia el mayor consumo por las bajas temperaturas y no por el ingreso de las familias.

En esta línea, es probable que muchas personas que tienen construida una casa para sus hijos, padres o subalquilar en el mismo lote pueden tener dos medidores y estar muy lejos de no precisar una ayuda. "La Ley de Zona Fría no se rige por el poder adquisitivo del usuario sino por la temperatura de la zona donde se habita", precisó Vadillo. En Mendoza, los beneficiarios del Régimen son 419.000 y todavía no se sabe cuántos podrían quedar afuera. No obstante, Ríos aclaró que los usuarios podrán hacer los reclamos correspondientes luego de haber sido afectados.

Desde Tierra del Fuego, Moisés Solorza –exministro de Energía de esa provincia y especialista en temas de Petróleo y Energía- destacó que el Gobierno pretende decir que quien posee dos medidores es rico y debe pagar más. "Eso no necesariamente es así, por un lado, y por el otro, la Ley de Zona Fría subsidia a todos por igual debido a la mayor necesidad de calefacción", destacó el profesional. Desde su punto de vista, este es el primer avance para desarmar una norma que nada tiene que ver con la necesidad de motosierra y se preguntó sobre qué harán los gobernadores sobre este punto que afecta a los usuarios residenciales.

Las provincia en que impacta
Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego son las provincias abarcadas bajo este régimen: la bonificación del 50% incluye a 2,58 millones de usuarios y la del 30% a 1,7 millones.

Lo que cambia
Desde Protectora, Ríos explicó que por el momento no se modifica la Ley sino que se ajustan los requisitos ya existentes a casos no contemplados anteriormente. De todas maneras, la profesional explicó que existe la posibilidad de que se judicialice la resolución planteada por la Secretaría de Energía y que como asociación el miércoles participarán de una reunión con el resto de agrupaciones de Defensa al Consumidor para evaluar la situación. "En la propia Ley se le da potestad a la autoridad de aplicación de modificar o ajustar parámetros", puntualizó Ríos.

En este marco, la modificación enciende una alarma porque se podría afectar a personas con bajos niveles de ingresos. "Se trata de unan mercantilización del servicio que lo toma como mercancía y no como un derecho humano", advirtió Solorza. Vadillo, por su parte, observó que la resolución afecta a una Ley sancionada por el Congreso. De este modo, se debería haber cambiado el cuadro tarifario en lugar de modificarla con criterios que mezclados.

La política reaccionó al recorte de Milei

La revisión de Javier Milei del régimen de zona fría puso en alerta a dirigentes del oficialismo y la oposición.

Frente a esto, el gobernador Alfredo Cornejo opinó ayer que "el Gobierno nacional tiene que hacer el esfuerzo, tanto en electricidad como en gas, en saber bien quiénes son los propietarios de cada uno de los residenciales, de los industriales, y hacer una limpieza del padrón".

Cornejo señaló que esto permitiría "cruzar subsidios, porque esto que sea por zona no es correcto. Hay gente que consume mucho porque tiene subsidios, entonces no tiene que ser por zona, sino que tiene que ser destinado a la persona por sus ingresos, si queremos subsidiar. Ese subsidio directo, sí que lo apoyo, como lo apoyamos en la práctica, insisto, en el agua y en la electricidad, que tenemos competencia".

Hoy la solución para "limpiar el padrón" depende de que cada titular registre o actualice el servicio a su nombre en dos páginas web oficiales: www.argentina.gov.ar/subsidios y "Trámites a distancia" en el apartado de subsidios. De ese modo, por ejemplo, los inquilinos que pagan el gas natural del lugar donde viven (y no cobran más de tres salarios mínimos por grupo familiar) podrían conseguir mantener los descuentos del 50%.

Denuncia opositora por la zona fría
Pero además del gobernador, quien opinó sobre el tema fue el propio promotor en el Congreso de la ley de ampliación de la zona fría que favoreció a Mendoza. José Luis Ramón, actualmente diputado provincial, afirmó a Los Andes que la restricción de la Nación "es una fantochada, una ley no se puede modificar con una resolución. La ley se sancionó con 192 votos de la Cámara de Diputados de la Nación en 2021 y estableció el descuento. La regla general es un descuento del 30% y la excepción del 50% es para una serie de vulnerabilidades establecidas en la ley".

Ramón señaló que la medida "ya está judicializada en un expediente que se sigue en el Juzgado Federal Número 2 de Mendoza, y en el día de mañana vamos a ampliar la presentación contra la resolución". Se trata de una acción colectiva encarada por el legislador.

Sociedad

LOS ANDES

AYUDA. En Capital durante 2025 ya han abordado a 115 personas en situación de calle, de las cuales sólo 31 son oriundas de Ciudad.

Por el frío, activan cuatro albergues para personas sin techo

ASISTENCIA. Además, el Gobierno intensificó operativos nocturnos para quienes viven en la calle. El drama de quienes duermen en plazas.

Valeria Caselles
Especial para Los Andes

Las bajas temperaturas de esta semana obligaron a reforzar los operativos sociales para personas en situación de calle. Desde el Gobierno provincial, Priscila Segura, directora de Contingencia Social, aseguró que "el abordaje de las personas sin techo es integral y permanente, no sólo con equipos diurnos, sino también con operadores sociales que trabajan de noche en operativos conjuntos con municipios como Capital y Guaymallén".

La funcionaria señaló que existen cuatro albergues habilitados por la Provincia en convenio con organizaciones sociales. En todos los casos se trabaja respetando la situación y voluntad de cada persona en situación de calle. "No se puede obligar a nadie a ingresar, por más que las condiciones climáticas sean adversas. Pero sí se aborda a la persona en todos los casos y se intenta acompañar", explicó Segura.

Además, la Dirección de Contingencia cuenta con un presupuesto específico para cubrir alquileres o pensiones, además de articular con efectores de salud mental, programas de discapacidad y atención a adultos mayores. "Ayer mismo (por este martes) abordamos a más de 25 personas. Algunas aceptaron el traslado a un albergue y otras no. Cada una tiene una historia distinta y eso requiere intervenciones distintas. Lo importante es que el Estado esté presente, sobre todo en días fríos como éstos", añadió Segura.

Mientras que el año pasado funcionó un refugio nocturno en el hotel céntrico Huentala, este año no estará disponible. En paralelo, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza cercó la plazoleta Almirante Brown, frente al hospital Central, que se había convertido en un "punto habitual de pernocte a cielo abierto".

Desde el municipio aseguran que no se trató de un desalojo de las personas sin techo, sino de una acción coordinada para evitar situaciones de inseguridad nocturna en la zona céntrica. "La infraestructura pública no puede ser utilizada como vivienda. Además de no ser un lugar seguro, no estaba bueno transitar por ahí de noche, sobre todo teniendo en cuenta que muchas personas esperan a familiares en el hospital o tienen turnos en centros de salud cercanos como el Fuesmen", explicaron desde la comuna.

De hecho, también han sido cerradas, recientemente, las plazas Sarmiento, ubicada en la calle Lavalle y Montecaseros, y la plaza Uruguay, situada en Ayacucho y Costanera. Todos sitios donde se podía ver durmiendo por las noches a numerosas personas en situación de calle.

Sin embargo, desde Capital sostienen que las personas no están "en una sola plaza", sino que van itinerando entre espacios y departamentos, por lo que es clave el trabajo conjunto con los equipos de asistencia provincial.

Ana Urrutia, subsecretaría de Inclusión y Desarrollo Humano de Capital, detalló a Los Andes que durante 2025 ya han abordado a 115 personas en situación de calle, de las cuales sólo 31 son oriundas de Ciudad. "Siempre se articula con Provincia, en caso de que la persona sea de otra provincia o país, o con otras comunas si la persona es oriunda de otro departamento", explicó.

Y agregó: "En todos los casos trabajamos en el aspecto laboral, en la obtención del DNI, el acceso a vivienda. Si tienen domicilio en Capital, se les ofrece una pensión económica para afrontar gastos habitacionales. Además, hay refuerzo alimentario y articulación con salud y redes comunitarias o familiares para acompañarlos".

Un refugio que ya no está

Durante el invierno pasado, uno de los espacios más valorados fue el refugio nocturno ubicado en un depósito del hotel céntrico Huentala, que hizo las veces de salón para pernocte. Allí se brindó cobijo a unas 40 personas por noche, con higiene, seguridad y reglas claras. Se trataba de un espacio amplio, acondicionado especialmente para hombres de entre 50 y 65 años.

"El resultado fue excelente. Los hombres llegaban, cenaban, dormían, limpiaban y se iban al amanecer. Hubo un compromiso muy digno por parte de ellos", había contado Urrutia en julio del año pasado.

Este invierno, sin embargo, el refugio no volverá a abrir. Aunque no se ofrecieron explicaciones oficiales, Marcelo De Benedictis, vocero de la Iglesia Católica en Mendoza, afirmó a este diario: "La experiencia fue excelente. Fue un modelo de gestión y de resultados positivos. Corresponde ahora al Estado dar una respuesta con la colaboración de toda la sociedad".

A pesar de la falta del Huentala, los referentes provinciales y municipales destacan que este año se mantiene la red de respuesta, incluso se ha intentado que sea más robusta que la de años anteriores. "Hoy derivamos a los refugios de la Provincia, donde hay lugar y no se superponen esfuerzos", remarcaron desde Ciudad.

Los operativos continuarán mientras persistan las temperaturas extremas durante lo que queda del otoño y todo el invierno.

Dónde están los albergues provinciales

Los refugios actuales están en los siguientes domicilios:
Remar hombres (Dorrego 361, Las Heras)
Remar Mujeres con niños (José Federico Moreno 2246, Ciudad)
Refugio Don Anselmo (ex Camino), ubicado en calle Olascoaga 390 y ruta 20, de Los Corralitos, Guaymallén.
Refugio Centro Integrador Puentes (Allayme 852, de Guaymallén).

¿Existe la mentada "bomba polar"?

El cierre de mayo y comienzo de junio en su edición 2025 ha llegado acompañado de dos palabras que se han repetido hasta instalarse en la ciudadanía: "bomba polar". Redes sociales, medios de comunicación y cadenas de WhatsApp encienden alertas.

Pero, meteorológica y científicamente hablando, no existe ningún fenómeno catalogado como "bomba polar". Y la viralización de estas advertencias ha llevado a meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) a aclarar la situación.

"Estamos viendo que se habla de 'Bomba polar' cuando hace mucho frío y se está usando como una exageración. Pero, antes de seguir hablando, alguien debería decir qué es y definirlo. Porque, meteorológicamente hablando, no es un término que se utilice para describir nada y no es un fenómeno que exista", explicó Cindy Fernández, meteoróloga del SMN.

Quizás empujados por el resurgimiento de "El Eternauta", son varios los medios que han hablado de "bomba polar" para describir el ingreso del frente frío que ha llegado a Mendoza y el país los últimos días. "Lo hemos visto en algunos titulares, pero no sabemos qué es realmente. Hay situaciones meteorológicas, como la que tenemos ahora que, si bien es un ingreso de aire frío bastante intenso, no deja de ser uno como el de todos los años a esta altura o en invierno. No es nada extraordinario ni atípico. Buscarle nombres sensacionalistas o exagerados, como 'bomba polar' es contraproducente", advirtió Fernández. "Es una etiqueta nueva, sin respaldo técnico, que están incorporando sólo para llamar la atención", apuntó.

La meteoróloga destacó que, naturalizando el uso de estos vocablos desde los medios o las costumbres, se le termina haciendo creer a la gente que la referencia es a algo fuera de lo normal. "Esto después genera descreimiento para los meteorólogos porque, una vez que pase, muchos van a decir: 'Bueno, tampoco era para tanto'. Y, cuando realmente tengamos una situación extrema y queramos explicarla, van a creer que cualquier situación es extrema y no van a darle importancia", cerró. **/ Ignacio de la Rosa**

Emmanuel Dalbe
Especial para Los Andes

Después del escándalo por los videos, la jueza Julieta Makintach (47) renunció al tribunal, que aceptó su apartamiento, y el jueves próximo a las 12 se definirá qué va a pasar con el juicio por la muerte de Diego Armando Maradona, ocurrida el 25 de noviembre de 2020.

La integrante del Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 3 de San Isidro fue apartada en medio de las acusaciones en su contra por haber grabado un documental sobre ella durante el debate, sin autorización oficial. Las pruebas presentadas este martes fueron demoledoras. Se proyectó el tráiler y se mostró el guión en el que Makintach aparece más como actriz que como jueza, con imágenes de Maradona, en medio del llanto de Verónica Ojeda y Gianinna Maradona.

Al pedir la palabra ayer, al comienzo de la audiencia, ofreció una dura resistencia y advirtió: "No hay irregularidad, no hay delito, no hay mal desempeño. Lo que hay es una gran operación mediática para coaccionar y apartarme de este debate. ¿Y saben qué? Yo no me voy a excusar, quiero dejar en claro que no me voy a apartar".

"Yo no voy a dar lugar a la nulidad de este debate porque no lo merece, no hay causa ni temor de parcialidad. ¿Y saben qué? Esto me deja en calma con mi espíritu", sostuvo Makintach y se quejó de que "arrasaron" con sus redes sociales, "que son privadas", para publicar fotos suyas en bikini en la playa.

Luego fue el turno de los abogados de las partes, que fueron exponiendo sus argumentos en contra de la continuidad de la magistrada cuestionada. "Esto es un bochorno mundial", sostuvo Fernando Burlando, quien representa a Dalma y Gianinna Maradona y, a su vez, consideró que las imágenes de los videos son "salvajes" y que "no se puede continuar con este juicio".

Mientras que Mario Baudry, el abogado de Verónica Ojeda y del hijo de esta con Maradona, se dirigió a Makintach: "Doctora, cuanto menos es impresentable, una persona indigna para ocupar el lugar de juez."

"Doctora Makintach, yo quiero que usted se vaya de este tribunal, que no lo integre", manifestó, a su turno, Julio Rivas, defensor de Leopoldo Luque.

Al finalizar estas exposiciones, la propia Makintach volvió a tomar la palabra, lamentó que no creyeran nada de lo que ella dijera y expresó: "Espero que el juicio pueda seguir sin mí, que se sepa la verdad y no haya más demoras." Y, tras defender nuevamente su desempeño, señaló: "Ante el pedido de todas las partes, tengo que hacer lugar a la recusación planteada."

A raíz de estos dichos, los abogados solicitaron una inmediata resolución del tribunal, a lo que el juez Maximiliano Savarino, presidente del mismo, afirmó: "Se acepta la recusación. A mi modo de ver, la prueba resulta más que contundente."

Antes de que se expidiera el tribunal, mientras se reproducían las imágenes del tráiler filmado por Makintach, el abogado Rodolfo Baque, quien fue apartado del debate al comienzo del mismo, también se dirigió a la jueza y, a los gritos, le dijo: "Basura, me sacaste del juicio para hacer un documental."

Una vez aceptada la recusación, minutos antes de las 15, el tribunal dispuso un cuarto intermedio de dos horas, al cabo del cual se reanudó el debate para definir cómo sigue el juicio. La audiencia se retomó a las 17.30, cuando el fiscal general adjunto de San Isidro, Patricio Ferrari, planteó ante el tribunal la necesidad de designar "nuevos jueces hábiles para que prosigan con la continuidad del debate", a lo que adhirieron todos los particulares damnificados.

El defensor Rivas también adhirió a la postura de las partes acusadoras; sin embargo, Vadim Mischanchuk, abogado de la imputada Agustina Cosachov, hizo un adhesión "parcial" y pidió que se designe solo un juez para ocupar el lugar de Makintach y que se mantengan los otros dos magistrados. Del mismo modo se expresó Diego Olmedo, abogado del psicólogo Carlos "Charly" Díaz. A su vez, Nicolás D´Albora, defensor de Nancy Forlini, sostuvo que, para él, "no queda otro camino que declarar la nulidad y que se designe un nuevo tribunal para que intervenga".

"Teniendo en cuenta el apartamiento de la doctora Makintach y por la índole de la causa, vamos a convocar a una audiencia para el jueves, a las 12, donde daremos a conocer los fundamentos de nuestra decisión", sostuvo el juez Savarino al dar por concluida la extensa jornada.

El juicio estuvo suspendido durante una semana por pedido del fiscal Ferrari, que argumentó la "gravedad institucional" vinculada a los pedidos de recusación de Makintach y la investigación por la realización del supuesto documental. "La doctora Makintach volvió a mentirnos a todos en la cara, no ya antes, sino ahora", manifestó Ferrari, quien dijo no salir de su asombro por la actitud de la jueza, a la que acusó de llevar a cabo "una sobreactuación permanente" para un "reality". **/ Clarín**

RENUNCIA. "Espero que el juicio pueda seguir sin mí, que se sepa la verdad", dijo Makintach tras aceptar su recusación.

Juicio por la muerte de Maradona, en un limbo al renunciar una jueza

ESCÁNDALO. Recién el jueves los otros miembros del tribunal dirán cómo seguirá el debate. Julieta Makintach fue recusada por grabar un documental.

> "No hay irregularidad, no hay delito, no hay mal desempeño. Lo que hay es una gran operación mediática para coaccionar y apartarme de este debate. Yo no me voy a excusar".
>
> **Julieta Makintach**
> Jueza apartada de la causa Maradona

Qué va a pasar con el demorado juicio

En caso de que el juicio quede nulo tendrán que sortearse nuevos jueces y establecer las audiencias, según la disponibilidad en la agenda del tribunal que componen.
Este trámite burocrático podría demorar el posible reinicio del juicio al menos hasta el año que viene.
Además de la agenda, también deben tener en cuenta la disponibilidad de la sala de audiencias, ya que son seis los acusadores, entre ellos, los fiscales del Ministerio Público, y siete los imputados.

Licitación pública
IRRIGACIÓN 140 AÑOS Administrando el agua

MANTENIMIENTO DE COMPUERTA N°1, 2, 3 Y 4
COMPARTO DERIVACIÓN CANALES MARGINALES, SUB. RÍO DIAMANTE
Lugar: Sub. R. Diamante, S. Rafael, Mza.
Expediente: N° 811.532
Apertura: 12/06/2025
Hora: 10:00 h
Valor del Pliego: Sin costo
Presupuesto Oficial:$161.358.600

MANTENIMIENTO COMPARTOS ALGARROBITO Y ONCE MIL
SUB. RÍO ATUEL
Lugar: Sub. R. Atuel Gral. Alvear, Mza.
Expediente: N° 811.648
Apertura: 12/06/2025
Hora: 10:00 h
Valor del Pliego: Sin costo
Presupuesto Oficial:$62.833.333,00

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web.
www.irrigacion.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Licitación Pública 1025/2025 Expte. n° 3479/2025
Convocase Licitación Pública, para el día 26/06/2025 a las 11:30 horas, a fin de convenir la OBRA: CONSTRUCCIÓN SECTOR DE DEPORTES EN PARQUE SARMIENTO.
Presupuesto Oficial: $469.442.970,80.-
Valor del Pliego: $469.442,97.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 23/06/2025
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Licitación Pública 1024/2025 Expte. n° 2962/2025
Convocase Licitación Pública, para el día 26/06/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: URBANIZACIÓN EN BARRIO JUAN PABLO II.
Presupuesto Oficial: $849.920.282,46.-
Valor del Pliego: $849.920,28.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 23/06/2025
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

SantaRosa **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**
OBJETO DE LA LICITACION: S/ AUTORICE EL GASTO QUE DEMANDA LA COMPRA DE TRES CAMIONES 0 KM
EXPEDIENTE Nº 538/2025 - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº32
DECRETO AUTORIZANTE: Nº 626/ 2025
LUGAR DE APERTURA: JULIO A ROCA 281, MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, MENDOZA; OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS E-MAIL: cyssantarosa@gmail.com
LOS INTERESADOS PODRÁN DESCARGAR LOS PLIEGOS DE LA PÁGINA WEB
http://WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

Brutal asalto en un quiosco: imputación y revuelo político

INSEGURIDAD. Carlos Estrada fue imputado por "robo simple", un delito excarcelable, por el brutal atraco en el que quedó grabado en Godoy Cruz. El Gobernador y la ministra Rus pidieron duras penas.

Oscar Guillén
Ignacio de la Rosa

La Fiscalía de Robos y Hurtos imputó al sujeto que el lunes asaltó un quiosco ubicado en el límite de Ciudad y Godoy Cruz y atacó de forma violentísima a la empleada, situación que quedó registrada en las cámaras de seguridad del comercio y que se viralizaron.

Ayer el fiscal Juan Manuel Bancalari imputó a Carlos Javier Estrada Marfiliu (38) por "robo simple", un delito menor, excarcelable. De esta forma se redujeron al mínimo las expectativas de la ministra de Seguridad y Justicia Mercedes Rus, quien había solicitado a través de su cuenta de X "máxima calificación y dura pena dada la tamaña alevosía y menosprecio por la vida que exteriorizó este sujeto".

El gobernador Alfredo Cornejo se sumó al reclamo y criticó duramente el accionar de algunos jueces que, según señaló, aplican la ley con "criterio laxo" y sin tener en cuenta la gravedad del contexto. "Es vergonzoso cómo actúan algunos jueces, cómo aplican las leyes", afirmó Cornejo y remarcó que, en este caso, el hombre contaba con tres condenas, con penas mínimas.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SALVAJE. El video con la golpiza se viralizó y permitió la identificación del ladrón.

El Ministerio Público Fiscal indicó que Estrada está siendo investigado por otras dos causas, por lo que arriesga una pena de hasta 22 años de prisión.

Respecto al detenido, apuntó: "Es una persona reincidente y reiterante habitualmente, es decir, sale a la calle a cometer esos delitos". "No pueden darle la pena más baja. Claramente, el criterio para darle esa pena fue pésimo", disparó el mandatario.

Desde el Ministerio Público Fiscal (MPF) indicaron que Estrada continuará detenido, por lo menos hasta la audiencia de prisión preventiva. En ese momento un juez decidirá si debe seguir detenido o bien le da la libertad. En los dos casos el magistrado deberá tener en cuenta que el detenido es reincidente.

Tras ver las cámaras de seguridad, entre otros elementos de prueba, la fiscalía determinó que el caso debe ser calificado como robo simple porque el acusado no utilizó armas y el ataque, si bien fue feroz, sólo le produjo a la quiosquera lesiones leves, tal como dictaminó un especialista del Cuerpo Médico Forense. Este tipo de lesiones en ningún caso agrava una imputación aunque, a la hora de un juicio, puede ser tenido en cuenta para fijar una pena mayor.

En un comunicado, el MPF añadió que Estrada está siendo investigado por otras dos causas. En este sentido, el implicado arriesga una pena de hasta 22 años de prisión por las tres causas.

El violento atraco

El lunes, minutos antes de las 7.30, una empleada estaba atendiendo el minimarket ubicado sobre calle Irigoyen, a metros de la esquina con San Martín, cuando un hombre alto y vestido con un conjunto deportivo ingresó al local y se acercó a la vendedora. Tras intercambiar algunas palabras, de forma brusca el hombre se trepó al mostrador utilizando una caja exhibidora como "escalera" y se abalanzó sobre la mujer. En ese instante, el ladrón inició una seguidilla de golpes de puño que tuvieron a la vendedora como blanco.

Al grito de "¡Soltame!" y mientras pedía ayuda a los gritos, la víctima fue empujada por el asaltante hacia la parte de atrás del comercio. En todo momento, el delincuente siguió asestándole golpes sin piedad.

En un momento, la joven logró escaparse y corrió hacia la puerta del comercio. Sin embargo, el enajenado ladrón corrió tras ella y, tras sujetarla de los cabellos, la arrastró nuevamente hacia el fondo del quiosco. Sin dejar de pedir ayuda a gritos, la víctima se arrojó al piso y el asaltante continuó arrastrándola de los pelos hacia el fondo. Allí siguió golpeándola y, en el momento en que sintió haberla reducido, se dirigió a la caja registradora y se llevó la recaudación: poco más de 20.000 pesos. Como pudo, la víctima volvió a escapar corriendo y logró refugiarse en otro local ubicado frente al quiosco.

Luego de viralizarse las imágenes del violento robo, un llamado al 911 informó que habían visto ingresar a una casa de Godoy Cruz a un hombre con características similares a las del buscado.

Cuando llegó la Policía, les confirmaron que el sujeto había estado allí, pero que ya se había retirado. Con ese dato, utilizaron la app del Mendotran para rastrear posibles recorridos y determinaron qué colectivo podría haber abordado el sospechoso. Así fue como inspeccionaron varias unidades del Grupo 330 y en una hallaron al buscado.

Manchas de sangre, claves en el asesinato de la panchería

GODOY CRUZ. El detenido por la muerte del comerciante Federico Scattareggi tiene 18 años y era su empleado.

Un joven de 18 años con antecedentes por lesiones graves, que trabajaba en la panchería de Godoy Cruz donde el lunes por la tarde fue encontrado sin vida el comerciante Federico Germán Scattareggi (49), fue detenido ayer de madrugada. Para los investigadores, es el autor del homicidio.

Por estas horas, el sospechoso -Ángel Gastón B. M- se encuentra detenido y todavía no ha sido llevado ante la fiscal de Homicidios Florencia Diaz Peralta, quien investiga el caso desde que Scatareggi fue encontrado en local "Gran pancho", ubicado en la calle Río Horcones 807 de Godoy Cruz. Estaba sin vida y con varias lesiones de arma blanca.

Según informaron desde el Ministerio de Seguridad y Justicia, el detenido tiene antecedentes penales por lesiones graves. En diciembre el 28 de diciembre de 2024 habría atropellado a una persona con un auto y escapado del lugar.

Por ahora, los investigadores desconocen el móvil del asesinato, por lo que esperan si el presunto agresor declara al momento de ser imputado, o bien si los teléfonos de sospechoso y victima pueden arrojar luz sobre el caso.

Además de la detención, se logró secuestrar elementos que pueden servir para fundamentar la acusación, sobre todo algunos con manchas de sangre que pueden ser de Scatareggi, pero también del detenido, ya que resultó con heridas en sus manos.

Ayer por la madrugada policías de la División Homicidios realizaron un allanamiento en la calle Ramón Subirat al 900, de Godoy Cruz, donde secuestraron ocho cuchillos de diferentes tamaños, dos celulares y una mochila de color negro que serán analizados para saber si tienen relación con el crimen.

Paralelamente, se realizó otro allanamiento en una vivienda de la calle Serpa al 200, de Luján, donde no se pudo detener al sospechoso pero se logró obtener información de importancia: que tenía cortes en los dos brazos y que había concurrido al centro de salud 31 para que lo asistieran.

VÍCTIMA. Federico Scattareggi fue asesinado a puñaladas.

Como no se logró dar con el sospechoso, una consigna policial quedó en la zona y, horas más tarde, el chico de 18 años llegó a la vivienda vigilada y se lo detuvo, secuestrándole el celular.

Según un informe policial, al momento de la detención presentaba cortes en ambas manos. En el lugar se encontraron un par de zapatillas con posibles manchas de sangre, un certificado de asistencia médica del centro de salud 31, de Luján, un par de medias negras, un pantalón corto negro, fragmentos de un pañuelo de papel con posibles manchas hemáticas. Además, Policía Científica tomó cuatro muestras de las zapatillas del sospechoso que podrían ser tejido hemático.

El caso se conoció el lunes por la tarde. Scattarregi no había ido a su casa y eso generó sospechas en su hermano, que se dirigió a la panchería. Al llegar vio que estaba su vehículo en la puerta y halló a su hermano tirado en el piso del baño en un charco de sangre.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

OBJETO DE LA LICITACION: S/ AUTORICE EL GASTO QUE DEMANDA LA COMPRA DE TRES CAMIONES 0 KM
EXPEDIENTE Nº 538/2025 - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº32
DECRETO AUTORIZANTE: Nº 626/ 2025
LUGAR DE APERTURA: JULIO A ROCA 281, MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, MENDOZA; OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS E-MAIL: cyssantarosa@gmail.com
LOS INTERESADOS PODRÁN DESCARGAR LOS PLIEGOS DE LA PÁGINA WEB
http://WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

Licitación Pública 1024/2025 Expte. n° 2962/2025

Convocase Licitación Pública, para el día 26/06/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: URBANIZACIÓN EN BARRIO JUAN PABLO II.
Presupuesto Oficial: $849.920.282,46.-
Valor del Pliego: $849.920,28.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 23/06/2025
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Inequitativa distribución fiscal e impositiva

Con justificada aflicción por los efectos de un proceso inflacionario desenfrenado, una sólida mayoría del electorado nacional resolvió en las últimas elecciones generales cambiar el rumbo económico.

Eligió retomar la senda de la disciplina fiscal como única vía sensata para evitar que el gasto público desfinanciado y la emisión monetaria sin respaldo actuaran como inductores del aumento generalizado de los precios y la devaluación de los ingresos. Ese rumbo económico distinto se orienta a recuperar la actividad productiva competitiva como motor del crecimiento y garantía de mejora de la vida material de la sociedad.

Apuntando en esa dirección, las autoridades estatales en distintos niveles y jurisdicciones se vieron desafiadas a instrumentar una administración más eficiente. Este criterio implica disciplina fiscal para reducir hasta eliminar todo gasto improductivo, maximizar el beneficio social de los recursos y disminuir la presión impositiva a los niveles necesarios para reactivar la inversión privada, sin desatender los objetivos de infraestructura pública.

Se ha dado, en ese contexto, un debate saludable sobre las prioridades y los instrumentos que las autoridades deben poner en práctica para conseguir esos objetivos.

Las autoridades nacionales sostienen que las provincias y los municipios deben reducir el peso de sus imposiciones para dinamizar las economías locales. Al mismo tiempo, redujeron la asistencia nacional para sostener la prestación de servicios esenciales para la actividad social. Se trata de decisiones que se ajustan a la lógica general de orientar la economía hacia un rumbo de equilibrio fiscal y competitividad productiva.

Pero incluso en el contexto de emergencia existente, en el cual la inflación todavía persiste en niveles elevados, hay posiciones de las autoridades nacionales que merecen ser señaladas por su inconsistencia con los objetivos declamados.

Por caso: la persistencia de una distribución inequitativa de la acción subsidiaria del Estado nacional, que sigue beneficiando al área metropolitana de Buenos Aires en detrimento del resto del país. La misma contradicción surge al momento de debatir el financiamiento de obras de infraestructura pública sin las cuales las economías regionales seguirán padeciendo obstáculos que impiden su competitividad y crecimiento.

La más significativa de las controversias es la que atañe a la reticencia del Estado nacional a reducir la presión impositiva que aplica a través de exacciones del más diverso tenor.

El Gobierno nacional se define a sí mismo como adepto a un pensamiento radicalmente favorable al respeto de la propiedad privada y la libertad de mercado; pero demanda disciplina a las provincias para reducir la presión fiscal, mientras aplica el rasero opuesto para mantener imposiciones que oprimen el dinamismo productivo.

Si es cierto el compromiso con el rumbo económico demandado por la mayoría, entonces la Nación debe evitar esa disputa desequilibrada.

No será justo que las consecuencias del tránsito necesario hacia una economía más libre, abierta y con disciplina fiscal las tengan que asumir los gobiernos locales, mientras las autoridades federales mantienen un criterio de subsidiariedad inequitativo, financiado con gravámenes regresivos sobre las actividades más dinámicas de la economía nacional.

REFLEXIONES

El elogio del conflicto: una forma de resistencia

Marcelo Ortega
Presidente de FilmAndes

En tiempos donde la lógica binaria del 'nosotros o ellos' domina la política, las redes, los medios y hasta los vínculos cotidianos, "Elogio del conflicto", el libro más reciente del filósofo y psicoanalista franco-argentino, Miguel Benasayag, irrumpe con un pensamiento complejo en medio de una sociedad adicta a la simplificación.

El autor, quien en su juventud fue detenido y torturado por la dictadura argentina, y luego emigrado a Francia, propone una tesis tan sencilla como revolucionaria: el conflicto no debe ser erradicado, sino comprendido e integrado. La negación del conflicto conduce al enfrentamiento destructivo. En cambio, aceptarlo como parte constitutiva de toda vida en común abre la puerta a formas más auténticas de convivencia. No hay organismo vivo que no esté en tensión consigo mismo y con su entorno. La idea de una sociedad armónica, sin contradicciones, es una ilusión que genera más violencia. En nombre de la paz se termina aplastando toda diferencia. Esta es la paradoja que Benasayag desarma: para vivir en comunidad no hay que suprimir el conflicto, sino saber cómo habitarlo como una forma de resistencia.

Pensar más

El conflicto creativo exige algo que escasea en tiempos de inmediatez: ejercitar el pensamiento. El pensamiento que se anima a la duda, al matiz, a revisar las propias ideas. Pensar se convierte en una práctica diaria, y pensar con otros requiere también dejar el ego a un costado. No hay salida colectiva si cada uno quiere tener razón. Frente a las certezas absolutas, se propone la humildad del que escucha y se permite no saber.

No toda diferencia es una amenaza. La verdadera transformación proviene de convivir con el desacuerdo. Frente a la lógica del enemigo, Benasayag propone la figura del adversario: alguien con quien se comparte el espacio simbólico y material, aunque no se piense igual. En sociedades polarizadas como la argentina, donde los discursos extremos crecen, esta distinción se vuelve vital para seguir en democracia.

La IA: lejos de ser neutral

En entornos que se complejizan y digitalizan cada vez más, la forma en que nos vinculamos con la tecnología no puede quedar afuera del debate sobre el conflicto y la convivencia. La inteligencia artificial, los algoritmos y las redes sociales moldean percepciones, deseos, y nuestras propias emociones. Lejos de ser neutrales, estas herramientas pueden contribuir al diálogo o amplificar la polarización, pueden servir para democratizar el conocimiento o para reforzar las desigualdades. ¿Tecnología para la humanidad o humanidad al servicio de la tecnología? La pregunta es urgente. La justicia social del siglo XXI debe pensarse con redistribución de la riqueza y también del acceso a lo simbólico, a la conectividad, al pensamiento crítico. Incluir a los que menos tienen hoy implica también garantizar que la [URL_AGRUPADOR_368/temas/cultura]cultura, la educación y la innovación estén al alcance de todos, no solo de las élites digitales.

El postcapitalismo de los vínculos

Esta tensión entre lo técnico y lo humano también está en el centro de las [URL_AGRUPADOR_368/temas/reflexiones]reflexiones del filósofo Mark Fischer. Su teoría del postcapitalismo plantea que el modelo actual —basado en la competencia sin límite, la acumulación y el aislamiento— ha colapsado. Los vínculos están rotos, las subjetividades fragmentadas. Frente a ese modelo agotado, Fischer propone un paradigma donde la colaboración, la sensibilidad y la creación compartida sean los nuevos motores del desarrollo. Y en ese nuevo horizonte, el conflicto es parte de la solución, no del problema.

La Cultura y la creatividad

La salida del laberinto polarizado no será solo económica ni técnica: será estética, simbólica, colectiva. Frente al enfrentamiento estéril, la cultura ofrece un territorio común. Y la creatividad es la capacidad de generar sentido, imaginar posibilidades, construir nuevas formas de vínculos. La transformación social empieza por el lenguaje, por los gestos, por la cultura que permite encontrarnos.

No hay comunidad sin conflicto, y solo si aceptamos esa verdad incómoda —y la transformamos en cultura viva— vamos a poder construir una convivencia más justa y más libre.

En esta trama, aparece (siempre) Borges como uno de los primeros en pensar la identidad como una tensión. En El Aleph o en Funes el memorioso, disuelve las ideas de totalidad y muestra que el conocimiento absoluto es paralizante. En El escritor argentino y la tradición, sugiere que no hay que elegir entre ser europeo o criollo: la cultura es mezcla hibrida y ambigua. Lo real es complejo y habitar la contradicción y el conflicto es una forma de libertad.

Crear sobre la diferencia

Volviendo a Benasayag, su propuesta es una ética de la complejidad. Sin caer en la parálisis por análisis, propone aceptar que toda decisión implica una pérdida, que toda construcción social es imperfecta. La política del conflicto requiere paciencia, atención, escucha. Pensar —en comunidad— es crear. Y crear es la forma más profunda de transformar.

En lugar de soñar con una sociedad sin grietas, quizás debamos aprender a caminar sobre ellas. Como en un puente colgante, hecho de palabras, desacuerdos, relatos compartidos. Y también de gestos culturales, obras, imágenes, poesía. No hay comunidad sin conflicto, y solo si aceptamos esa verdad incómoda —y la transformamos en cultura viva— vamos a poder construir una convivencia más justa y más libre. Una sociedad donde pensar sea tan importante como actuar, y donde la creatividad se convierta en la herramienta más potente para imaginar otro futuro posible.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 28 de mayo de 1925

Continúa desaparecido el explorador Amundsen.

Oslo. El capitán Otto Sverdrup, manifestó a la United Press que se habla demasiado de la suerte corrida por Amundsen. Sostiene que se debe dar tiempo, puesto no es cuestión de ir directamente al Polo, aterrizar y volver.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

Mundo

AP

OTROS TIEMPOS. El presidente ruso, Putin, y su homólogo estadounidense, Trump, se estrechan la mano. Hoy tensan la cuerda.

Ucrania. Escala la tensión en la relación Trump-Putin, por la guerra

CRUCE. El presidente norteamericano acusó a su homólogo ruso de estar "jugando con fuego" por su decisión de mantener el conflicto. Moscú le respondió afirmando que su prioridad es garantizar la seguridad interior en Rusia.

Redacción La Voz y agencias

El presidente estadounidense Donald Trump lanzó ayer una nueva advertencia a su homólogo ruso Vladimir Putin, acusándolo de estar "jugando con fuego" por la intensificación de los ataques contra Ucrania y su negativa a ceder en las negociaciones diplomáticas tendientes a poner fin al conflicto. En un mensaje publicado en su red Truth Social, el mandatario norteamericano fue aún más enfático: aseguró que el presidente ruso "se ha vuelto completamente loco" y que, de no ser por él, "a Rusia ya le habrían pasado muchas cosas malas, muy malas".

Estas declaraciones, cargadas de ambigüedad y tono amenazante, tienen múltiples lecturas, tanto en clave internacional como en el contexto político doméstico.

Estrategia cambiante

Durante su primera presidencia, Trump fue criticado por su reticencia a condenar con firmeza a Vladimir Putin.

De hecho, en varias ocasiones se mostró dispuesto a mantener canales abiertos con Moscú, incluso cuando los servicios de inteligencia estadounidenses acusaban a Rusia de interferir en las elecciones generales de 2016.

Ahora, su cambio de tono parece responder tanto a la evolución del conflicto en Ucrania como a la necesidad de redefinir su imagen ante sus compatriotas y la comunidad internacional.

Al describir a Putin como "loco" el último fin de semana y advertirle sobre consecuencias no especificadas, Trump busca presentarse como un líder firme y previsor, que conoce los límites del poder ruso y sabe manejarlos.

Sin embargo, el hecho de que no dé detalles sobre las supuestas acciones que habrían contenido a Rusia durante su primer mandato deja espacio para el escepticismo esta vez.

Sus declaraciones parecen diseñadas más para reforzar su liderazgo en política exterior ante sus seguidores que para ofrecer una hoja de ruta clara sobre el conflicto que lleva más de tres años.

Las advertencias de Trump coinciden con un estancamiento en las negociaciones entre Moscú y Kiev. Si bien el 16 de mayo se celebró en Turquía un inusual contacto directo entre ambas partes –el primero en más de tres años–, el único resultado concreto fue un acuerdo para intercambiar mil prisioneros de cada lado. Lejos de avanzar hacia un alto el fuego, la reunión evidenció la profundidad de las diferencias.

Putin, por su parte, ignora de manera sistemática los llamados internacionales para detener los bombardeos y parece apostar a una solución por desgaste. En este contexto, los dichos de Trump, aunque cargados de intenciones políticas, también reflejan la creciente frustración de Occidente ante la intransigencia rusa.

Analistas internacionales coinciden en que las declaraciones de Trump contra Putin son una mezcla de advertencia, reproche y autopromoción política. Si bien sus palabras podrían interpretarse como una postura más crítica hacia Moscú, también forman parte de una estrategia más amplia para posicionarse como un líder fuerte ante la comunidad internacional.

En el fondo –opinan los expertos– su mensaje busca instalar la idea de que solo bajo su liderazgo puede evitarse una mayor catástrofe en Ucrania. Pero sin propuestas claras ni compromiso institucional, sus advertencias corren el riesgo de diluirse en el ruido internacional, mientras el conflicto sigue cobrando vidas y desgastando a Europa.

A palabras necias

El Kremlin respondió con firmeza a las declaraciones de Trump sobre el conflicto en Ucrania.

El vocero presidencial ruso, Dmitri Peskov, aseguró ayer que Rusia garantizará su seguridad nacional sin importar lo que diga Donald Trump ni el curso de las negociaciones con Ucrania.

"Haya o no proceso de paz, Trump dice algo o no, Rusia garantizará su seguridad", afirmó el funcionario ruso en la televisión estatal de su país. También advirtió que Moscú responderá a los ataques masivos con drones lanzados por Ucrania en los últimos días.

Además, calificó al conflicto como una "cuestión compleja" y acusó a los medios occidentales de sabotear los esfuerzos de diálogo y alentar nuevas sanciones estadounidenses.

Según el medio **The Wall Street Journal**, Trump evaluaría imponer restricciones adicionales a Rusia, con el objetivo de presionar a Putin para aceptar un alto el fuego temporal de 30 días en Ucrania.

La advertencia de Trump coincide con el aparente estancamiento de las negociaciones diplomáticas entre Moscú y Kiev.

Francia avanza hacia la muerte asistida

AVAL. La Asamblea Nacional dio luz verde al derecho a la asistencia en la muerte, con estrictos criterios médicos, y acceso a cuidados paliativos.

La Asamblea Nacional de Francia (Poder Legislativo) aprobó ayer en primera lectura el reconocimiento legal del "derecho a la asistencia en la muerte". Lo hizo con 305 votos a favor y 199 en contra. La medida, impulsada por el presidente Emmanuel Macron, marca un avance significativo en el debate sobre el final de la vida y abre la puerta a la legalización de la muerte asistida y, en casos excepcionales, la eutanasia, aunque estos términos no figuran expresamente en el texto ni se consideran equivalentes.

Criterios

La propuesta establece cinco criterios acumulativos para acceder al procedimiento. El paciente debe padecer una enfermedad grave e incurable, en fase avanzada o terminal, que genere sufrimientos físicos o psíquicos de manera constante. Además, debe manifestar, de manera fehaciente, su voluntad de recibir una sustancia letal, que podrá autoadministrarse o ser aplicada por otra persona si se encuentra físicamente incapacitado.

Macron calificó la votación como un "paso importante" y subrayó la importancia de respetar las distintas sensibilidades sociales y éticas que atraviesan el debate. La ministra de Sanidad de Francia, Catherine Vautrin, expresó su expectativa de que la ley sea ratificada antes de las elecciones presidenciales de 2027.

Además, los diputados aprobaron por unanimidad una ley complementaria que refuerza el acceso a cuidados paliativos, considerada fundamental para garantizar una atención integral en el tramo final de la vida.

La iniciativa impulsada por el Ejecutivo representa un cambio profundo en la legislación francesa, situando al país galo en la senda de otros países europeos que ya han reconocido el derecho a morir con dignidad bajo estrictas condiciones.

Deportes

Toda la Libertadores. Escaneá el código QR e informate de todo lo ocurrido en el juego entre River Plate y Universitario de Perú.

El Xeneize ya habla en Russo

FÚTBOL. El ex entrenador de San Lorenzo comenzó a delinear su nuevo ciclo (el tercero) mientras espera la presentación oficial. Boca ya planifica el nuevo plantel para el Mundial de Clubes y el segundo semestre y busca un refuerzo en la delantera.

UNA VEZ MÁS. Miguel Ángel Russo y Juan Román Riquelme volverán a encontrarse en Boca Predio, tal como hicieron a lo largo del 2021.

Miguel Ángel Russo se encuentra en pleno proceso para desvincularse de San Lorenzo y firmar su contrato en Boca Juniors. En una jornada movida, el entrenador se presentó en la Ciudad Deportiva del Ciclón y dialogó con la directiva para renunciar a su cargo. Ayer por la tarde se hizo presente en el predio de Ezeiza, pero no dirigió el entrenamiento por una cuestión legal, aunque trabajará en las oficinas pensando en el futuro a corto y mediano plazo. Su presentación en el Xeneize será a fines de esta semana.

Tras la eliminación del Ciclón en las semifinales ante Platense, Russo evitó referirse a la posibilidad de volver a Boca en conferencia de prensa. En la jornada de lunes, ultimó detalles con Juan Román Riquelme para definir su arribo al Xeneize y cerró el día siendo protagonista de un homenaje en Lanús. Ayer por la mañana, Miguel se hizo presente en el estadio de San Lorenzo y se despidió formalmente del plantel profesional. Luego mantuvo un cónclave con la cúpula directiva azulgrana y se retiró sin hacer declaraciones.

El que levantó la voz fue Julio Lopardo, presidente interino de San Lorenzo, quien aseguró que la entidad de Boedo tomará cartas en el asunto si Russo aparecía en Boca: "Si lo veo hoy (por ayer) en la práctica de Boca, ahí me voy a dar cuenta que no me dijo la verdad y lo lamento por él, porque tuvo una trayectoria tan impecable y, que a esta altura de la vida pase esto, no es bueno. Pero es un problema de él". San Lorenzo no estaba al día en los pagos con el entrenador y le exigiría un resarcimiento económico por los siete meses de contrato que le quedaban en la institución. Boca se mantiene ajeno a la negociación de Miguel con el Ciclón y solamente aguarda por su OK para rubricar el vínculo que sería hasta fines de 2026.

> "Si veo a Russo en Boca me daré cuenta de que no me dijo la verdad. Hay momentos en que hay que tener cuidado, el plantel también lo sintió, yo no vi el mismo equipo contra Tigre que contra Platense".
>
> **Julio Lopardo**
> Presidente en funciones - San Lorenzo

Ayer se conoció de manera oficial que Boca y Gago acordaron la rescisión del contrato que los unía. Por ello, Russo quedó en condiciones de asumir.

Riquelme y el Consejo de Fútbol le dieron vía libre al último técnico campeón de la Libertadores en Boca para conformar su cuerpo técnico. Russo acudirá con la mayoría de los nombres que lo secundaron en San Lorenzo: Claudio Úbeda, Juvenal Rodríguez (ayudantes de campo) y Adrián Gerónimo (preparador físico). A ellos se sumarían dos empleados de Boca: el segundo preparador físico Cristian Aquino y el entrenador de arqueros Crisitan Muñoz. Los jugadores, en su primera sesión semanal de entrenamientos, solo trabajaron en el aspecto físico y no hubo ejercicios con pelota, contemplando además la jornada lluviosa.

La ausencia de Russo en el campo de juego no implicó que no trabajase. Es más, se conoció que ya comenzó a delinear cuestiones vinculadas a la conformación del plantel xeneize, los refuerzos, las salidas y la lista de buena fe que tendrá que presentar antes del 10 de junio (fecha límite impuesta por la FIFA). Hubo una especie de cónclave con Riquelme y el Consejo de Fútbol.

La presentación de Miguel Ángel será a fines de esta semana, según se pudo averiguar. Se especula con que sea mañana o el viernes, en el Boca Predio.

Ayer los flashes no se dirigieron a Russo en el entrenamiento ni hubo publicaciones de presentación en las redes sociales oficiales de Boca Juniors. Pero Miguel puso en marcha su tercer período como DT del club. El primer objetivo será estar a la altura en el Mundial de Clubes y buscar la clasificación a los octavos de final. Luego será el turno de afrontar los 16avos de final de la Copa Argentina ante Atlético Tucumán (en julio, con día y sede a confirmar) y más tarde el Torneo Clausura. La meta definitiva, en el mediano y largo plazo, será obtener el boleto para la Copa Libertadores 2026 y volver a ser protagonista en el continente.

¿Por qué Riquelme eligió a Russo?
Descartado el Plan A, que era Gabriel Milito y con el que nunca se comunicó, Riquelme tenía en claro el perfil del entrenador: debía ser uno con mañas, de mano sabia y Miguelo, además, conoce el paño azul y oro.

59
Triunfos y cuatro títulos. El DT dejó su huella en Boca con la conquista de la Libertadores del 2007 cómo máxima alegría. Las otras: Copa Argentina, Liga Profesional y Copa de la Liga.

Boca va por un delantero
Uno de los puestos que Boca Juniors buscará reforzar en este mercado de pases será la delantera, más precisamente el extremo derecho. Aunque Miguel Ángel Russo cuenta con algunas alternativas en ese sector, la directiva pretende tener un salto de calidad y fichar a un futbolista que potencie el nivel actual.

El nombre en cuestión es el de Walter Mazzantti, atacante de 28 años que llegó a Huracán a principios de 2023 y tiene contrato con el Globo hasta fines de 2027. El punta surgido en Tigre arribó a Parque Patricios en condición de préstamo por un año con una opción de compra por el 50% de su ficha tasada en 750.000 dólares, la cual fue ejecutada por Huracán sobre el cierre de la primera cesión.

Hay que remarcar que en el mercado anterior Boca y Huracán formalizaron un acuerdo por el traspaso de Williams Alarcón, mediocampista que había sido figura en el Globo durante la disputa de la Liga Profesional que los de Kudelka le pelearon a Vélez hasta la última jornada. En esta oportunidad, el Xeneize también debería levantar el teléfono para contactarse con Huachipato de Chile, dueño de la otra mitad de su ficha.

En lo que va del año, Mazzantti lleva disputados 23 partidos, convirtió tres goles (incluido el de la clasificación a semifinales del Apertura contra Rosario Central en Arroyito) y aportó dos asistencias.

Sin embargo, no es el único que interesa. En las últimas horas surgió el apellido de Marino Hinestroza, un veloz extremo que seduce no solamente por su buena actualidad en Atlético Nacional de Medellín sino porque además tiene mayor poder de reventa que Mazzantti por su corta edad (22 años). Entre campeonato colombiano y Libertadores, lleva disputados 18 partidos con cuatro goles y cuatro asistencias.

FÚTBOL. Los clubes del ascenso enfrentan graves problemas financieros. Desde Gutiérrez desmienten rumores de falta de pagos y asegura estar al día en la logística, aunque reconoce atrasos en sueldos.

La dura realidad económica del Federal A asedia a los clubes

Emanuel Cenci
ecenci@losandes.com.ar

COMPLICADO. Gutiérrez quedó en medio de una polémica por el pago de los servicios el pasado fin de semana.

El presidente de Gutiérrez SC, Lucas Montalto, desmintió los rumores que indicaban una falta de pagos en los servicios, en medio de un torneo deficitario y complicado para los clubes. Con el caso de Gutiérrez como testigo, la lupa se posa en los desafíos de todas las instituciones del Federal A.

Apenas algunas horas después de la noticia que indicaba que el Perro no había pagado el operativo policial, la ambulancia y los viáticos de la cuaterna arbitral, Montalto aseguró: "El que conoce el mundo del fútbol sabe que si 48 horas antes no pagás la seguridad, policía, ambulancia, y árbitros, el partido no arranca. Nosotros lo hicimos en tiempo y forma, están los comprobantes, pero por una cuestión de respeto y de seguridad no puedo andar por las redes sociales compartiéndolos".

Al mismo tiempo, quien quedó de presidente luego de semanas de inestabilidad interna, contó el panorama actual del Celeste. "La situación es difícil, pero creo que hemos estado a la altura de las circunstancias. Los resultados no nos han acompañado, pero tomamos la posta para que el club no quedara acéfalo, y en ese momento no había luz, agua, ni gas. Estamos tratando de dejar la casa en orden para dedicarnos pura y exclusivamente a lo futbolístico", puntualizó.

En cuanto a lo que debe, Montalto contó que la parte logística está al día, pero reconoció deudas con el pago de los sueldos: "Gracias a Dios, no le debemos a ningún externo. Todos los gastos logísticos están al día. Sí reconozco que tenemos una deuda con el plantel, pero no es muy grande y en 10 días quedará saldada".

En ese sentido, teniendo en cuenta que deben afrontar un presupuesto mensual de 30 mil dólares, el pope expresó: "Nuestros ingresos son genuinos, de los sponsors que tenemos. Hemos recibido ayuda de AFA, y por sobre todas las cosas de nuestra hinchada, que ayuda con rifas, arreglo de la cancha, y demás".

Finalmente, le dejó un mensaje al hincha Celeste, y lo invitó a sumarse a trabajar por el club. "Decirles que se queden tranquilos, el tiempo que nos toque estar vamos a dar lo mejor para dejar al club en lo más alto. Vamos a seguir en la categoría. Y también pedirle a toda esa gente que sienta frente a una computadora y escribe cosas que no lo son, que se sumen. Nuestros teléfonos están abiertos las 24 horas", cerró.

> "La situación es difícil, pero creo que hemos estado a la altura. Los resultados no nos han acompañado, pero tomamos la posta para que el club no quedara acéfalo y seguimos adelante".
>
> **Lucas Montalto**
> Presidente - Gutiérrez Sport Club

Los preocupantes números del verdadero fútbol de AFA

La realidad de la tercera categoría en Argentina es cada vez más preocupante. A pesar de la regionalización del torneo y del aumento en los aportes mensuales de la AFA, las instituciones siguen perdiendo plata de manera dramática.

La cuenta es sencilla, y no por eso menos dura. Para participar de manera decente en el Federal A, un club necesita alrededor de 30 mil dólares mensuales, destinados a cubrir sueldos, traslados, hospedajes y logística en general. Es decir, cerca de 35 millones de pesos.

El costo total para sostenerse en un torneo de aproximadamente nueve meses de duración ronda los 270.000 USD, o 315.000.000 millones de pesos. Un número que resulta inalcanzable teniendo en cuenta la débil situación económica, y que inclusive puede crecer si se arma un plantel competitivo, o se suman gastos de iluminación artificial para jugar de noche, o ciertos imprevistos como operaciones y gastos médicos de futbolistas.

270.000
Dólares por temporada. El costo total para sostenerse en un torneo de aproximadamente nueve meses de duración ronda los 315.000.000 millones de pesos. Una cifra imposible.

En cuanto a los ingresos con los que se cuentan, por más ingenio que se aplique siempre quedan por debajo de los gastos. Las recaudaciones de los partidos de local en muchas ocasiones dejan pérdida, como comunicaron oficialmente Atenas de Río Cuarto y Juventud Unida de San Luis.

El Albo del Imperio publicó hace algunas semanas el balance del duelo que se disputó en el Estadio 9 de Julio ante Estudiantes de San Luis por la fecha 5. Entre designación y viáticos de árbitros, operativo policial y seguridad privada, servicio de ambulancia, y aportes a la AFA y liga local, desembolsó $4.385.928,48. Por el contrario, recaudó $1.122.000 en venta de entradas, y $106.000 en la cantina. El resultado arrojó pérdidas por $3.157.928,48, sólo por abrir el estadio. Mismo panorama contó Juventud Unida, que recaudó $1.890.000 y pagó $3.697.709 ante Costa Brava.

Otra preocupación es la de la poca cantidad de socios con los que cuentan las instituciones. En Mendoza, por ejemplo, en 2024 Rafael Giardini aseguró que Huracán Las Heras sólo contaba con 100 socios, a pesar de su gran arraigo popular. Tampoco alcanza para cubrir las cuentas.

Para palear este difícil presente, la Asociación del Fútbol Argentino comunicó que a partir de mayo les enviará a los clubes $9.500.000 cada mes, sin importar su rendimiento en la competencia. Si bien es un número que ayudará a aliviar la situación, aseguran que no alcanza ni siquiera para pagar el viaje de un partido en condición de visitante.

Como resultado de esta realidad, los clubes terminan en una cruel encrucijada: sufrir fuertes pérdidas de plata y bajarse del torneo (como hizo Sansinena en 2024), o gerenciar el fútbol (tal como hizo Atlético Club San Martín, con un sistema mixto que reparte 50-50 la responsabilidad de los gastos entre la institución y un grupo económico externo).

Lejos de las grandes luces de la Selección Argentina, o del poderío económico de River Plate o Boca Juniors, el ascenso profundo del fútbol argentino se hunde cada vez más, con instituciones casi fundidas y sin demasiadas herramientas para salir adelante.

Murió Juan Ramón "la Bruja" Verón

FÚTBOL. Ídolo de Estudiantes en la década del 60 y leyenda del fútbol argentino, el ex futbolista falleció ayer a los 81 años.

Murió Juan Ramón Verón , la Bruja, ídolo eterno de Estudiantes LP, y padre de Juan Sebastián, el hijo que siguió el legado de gloria paterno. Falleció este martes 27, a los 81 años de edad y acompañado por su familia, tras pasar varias semanas en una clínica platense en la que tuvo que quedar internado por un problema renal.

Fue el club de sus amores el encargado de confirmar la triste noticia: "Estudiantes comunica con profundo dolor el fallecimiento de Juan Ramón Verón, emblema indiscutido de nuestra historia, referente absoluto de nuestra identidad y símbolo eterno del compromiso, la humildad y la pertenencia que distingue al Club".

La muerte de la Bruja padre se da en un día muy especial: el Pincha jugaba ayer por la Libertadores ante Carabobo, de Venezuela, y la institución le dedicó un homenaje al héroe que hace casi 57 se hizo leyenda en Old Trafford y lo hizo campeón mundial.

Era un ídolo. Y mucho más: la cuota de fantasía, y hasta genialidad, para un equipo que hizo historia, por sus resultados, por su prioridad a la táctica, la disciplina. Y muchas veces, prioridad a la rudeza en un tiempo donde el poder físico era más definitorio que la belleza propia del juego.

CRACK. Juan Ramón Verón.

Verón fue protagonista fundamental en aquel Estudiantes ganador, áspero, incómodo para cualquier rival. Primero llegó el título del Metropolitano 67, sentenciado en dos partidos clave: el 4-3 contra Platense en la semifinal (revirtiendo una desventaja de 1-3 y con un hombre menos) y el 3-0 sobre Racing –poco después campeón de la Copa Libertadores y la Intercontinental- en la final en Boedo. Era la primera vez que un equipo "no grande" se quedó con el título del profesionalismo argentino. Luego vendrían tres Libertadores en fila (68, 69 y 70) y la inolvidable Continental ante el Manchester, donde Verón anotaría el gol que desató el festejo pincharrata. Inolvidable.

La Liga Mendocina mira a la Copa País

FÚTBOL. El seleccionado liguero ultima detalles para su debut en el nuevo torneo federal, que reúne a equipos del interior del país.

El próximo 4 de junio comenzará la primera edición de la Copa País, un certamen impulsado por el Consejo Federal de AFA, que reunirá a 75 selecciones de ligas del interior del país, divididas en ocho regiones. La Selección de la Liga Mendocina de Fútbol representará a la zona Norte de Mendoza y ya se encuentra en plena preparación.

El combinado local integrará la Zona 3, junto a los seleccionados de Tunuyán y Tupungato, y buscará quedarse con el primer lugar del grupo para acceder a la etapa final del torneo, a la que clasifica solo un equipo por región. La competencia se disputará en formato todos contra todos, con partidos de ida y vuelta, y sin público visitante.

Con el objetivo de llegar en óptimas condiciones, el equipo viene entrenando en las instalaciones del Gutiérrez Sport Club, que puso a disposición su cancha para llevar adelante las prácticas y trabajos tácticos. Desde el cuerpo técnico destacaron el compromiso de los jugadores y la buena predisposición del club para colaborar con el proceso.

La lista definitiva de convocados, que incluirá hasta 35 jugadores (entre ellos al menos diez nacidos en 2008, como exige el reglamento), será anunciada oficialmente en los próximos días. También se permite la inclusión de hasta tres extranjeros por selección.

El cuerpo técnico está encabezado por José Luis "Chicho" Bazzali, acompañado por Carlos Hernández y Marcos González como ayudantes de campo, William Zuñega como preparador físico, y Lorenzo Enríquez, encargado del análisis de video.

La participación en la Copa País representa un nuevo desafío para el fútbol mendocino, que buscará el premio principal: el pase a la próxima edición de la Copa Argentina.

> "El nivel del futbol mendocino, incluyendo las otras ligas, es bueno y parejo, van a ser partidos duros y jugadores de experiencia. Queremos competir y llegar lo más lejos posible".
>
> **José Luis Bazzali**
> Entrenador - Selección Liga Mendocina

FORTUNA. Gómez había perdido en tercera ronda de la qualy y entró como lucky loser.

Fede Gómez y su primer triunfo en un Grand Slam

TENIS. El argentino logró en Roland Garros su primera victoria en el cuadro principal de un torneo grande, tras superar difíciles momentos personales.

Cuando su saque ganador, que provocó que el rival dejara la devolución en la red, sentenció su triunfo, Federico Gómez levantó los brazos al cielo, cerró los ojos y se permitió disfrutar del momento, mientras un grupo de argentinos coreaba su nombre. Después pegó un grito que fue mezcla de satisfacción y de desahogo, se golpeó el pecho y apretó el puño. Es que ese 4-6, 6-4, 6-4 y 6-1 ante al estadounidense Aleksandar Kovacevic por la primera ronda de Roland Garros no fue una victoria más para él. Fue la primera de su carrera en un Grand Slam, en su debut absoluto en el cuadro principal de un torneo de esta categoría. Y con ese festejo sobre el polvo de ladrillo de la cancha 9 del complejo de Bois de Boulogne , el bonaerense, de 28 años, se volvió a emocionar al mundo del tenis, como había hecho hace casi tres meses con el duro relato sobre su lucha contra la depresión. Aunque esta vez, conmovió con su alegría.

"Todavía no caigo... Es una felicidad hermosa tener a toda la gente acá, a mi equipo, que en los momentos duros... No fueron meses fáciles para mí, pero ellos me bancaron, me dieron fuerzas para seguir y acá estoy", contó. Y agregó: "Nunca en la vida me temblaron tanto las piernas como en el peloteo anterior. No sentí presión, pero sí la necesidad de rendir, fuera cual fuera el resultado".

Gómez, 144° del ranking, había llegado a París con el sueño de romper la barrera de las qualy en torneos "grandes". Había disputado dos veces una fase previa y en ambas se había quedado con las ganas. El año pasado, en el US Open, perdió en segunda ronda con el italiano Mattia Bellucci. Y en enero, en el Abierto de Australia , cayó en la primera instancia ante el brasileño Joao Fonseca, que tuvo su explosión a nivel ATP poco después.

Solana Sierra cayó ante la kazaja Yúliya Putintseva, 6-4,4-6 y 6-3, mientras que María Lourdes Carlé perdió con la estadounidense Ann Li, 6-4 y 6-0.

En la capital francesa estuvo cerca de ganarse un lugar en el cuadro, pero en la tercera ronda de la clasificación, el italiano Giulio Zeppieri lo superó en dos sets y lo dejó afuera. La suerte, entonces, le dio una mano. Porque el finlandés Emil Ruusuvuori, que hace una semana también reveló que desde el año pasado está luchando con problemas de salud mental, se bajó el torneo. Fede entró como lucky loser y ayer, bajó a Kovacevic, 76° del mundo, y pudo, por fin, celebrar un triunfo en una de las cuatro citas más importantes del circuito.

El nacido en Merlo el 26 de noviembre de 1996, se convirtió, con 28 años y seis meses, en el argentino de mayor edad en ganar su primer partido en un Grand Slam, superando a Federico Coria , que lo hizo con 28 años y cinco meses en Nueva York en 2020.

El triunfo ante el estadounidense es un premio a la perseverancia, la resiliencia y el trabajo duro de un incansable obrero del tenis.

El 2024 fue el mejor año de su carrera. Pero mientras empezaban a aparecer los resultados en la cancha, Fede vivía una de las etapas más difíciles de su vida personal: "Los últimos seis meses han sido de los más duros que me han tocado vivir como ser humano. Convivir con pensamientos de dejar el tenis por completo, de realmente cuestionarme si todo esto realmente vale la pena y hasta incluso en reiteradas ocasiones pensamientos suicidas de no querer vivir más y dejar este mundo, los cuales se me hace muy difícil expresar", relató entonces.

Clínica de nivel con Fernández Miranda

RUGBY. El head coach de Los Pumitas (Sub20) encabezó la actividad en Mendoza, en el marco del programa Conecta Rugby de la UAR.

En el predio de la Unión de Rugby de Cuyo (URC) se llevó a cabo una clínica especializada a cargo de Nicolás Fernández Miranda, actual entrenador principal (Head Coach) de la Selección Argentina M-20, conocida como Los Pumitas.

La actividad se enmarcó en el programa de formación "Conecta Rugby", impulsado por la Unión Argentina de Rugby (UAR), cuyo objetivo es fortalecer y jerarquizar el desarrollo del deporte en todo el país. La clínica convocó a jugadores, entrenadores y dirigentes de diversos clubes mendocinos.

Durante la jornada, Fernández Miranda dirigió los entrenamientos específicos para medios scrum del Centro de Rugby de la Unión, y coordinó una clínica de pases que tuvo participación y muy buena recepción entre los asistentes.

El encuentro no solo permitió a los jugadores locales mejorar aspectos técnicos y tácticos, sino que también fomentó el intercambio directo de experiencias con un referente del rugby argentino, lo que dejó un saldo muy positivo entre los presentes.

Este tipo de iniciativas impulsan la capacitación técnica y marcan un paso importante en el crecimiento del deporte local.

Trayectoria del entrenador

Nicolás Fernández Miranda es una figura destacada del rugby argentino. Fue medio scrum del seleccionado mayor, Los Pumas, entre 1994 y 2007. A lo largo de su carrera internacional disputó 46 partidos y anotó 30 puntos, producto de seis tries.

CLARIDAD. Fernández Miranda.

Su debut con la camiseta nacional fue en mayo de 1994, en un test match ante Estados Unidos. A partir de 1998 fue habitual suplente del histórico Agustín Pichot, con quien compartió plantel hasta el retiro de ambos. Su último partido con Los Pumas fue en octubre de 2007, frente a Francia, en el marco del Mundial en el que el equipo argentino logró un histórico tercer puesto.

Cabe destacar que Fernández Miranda viene de dirigir a Los Pumitas en el último Mundial Juvenil Sub-20 disputado en Sudáfrica, donde el elenco nacional contó con la presencia de cinco jugadores mendocinos (Tomás Duclos, Álvaro García, Jerónimo Llorens, Jerónimo Otaño y Juan Ignacio Rodríguez), lo que refleja el buen momento del rugby local y el creciente protagonismo de la región en la escena nacional.

TODOS LOS DÍAS

15% OFF

SOBRE EL TOTAL DE LA COMPRA

LOS ANDES | PASS

TODOS LOS MEDIOS DE PAGO

ALCAYOTA PASTELERÍA & CAFÉ · EL FARO GRILL · EL FARO BISTRO · PREMIUM TOWER SUITES MENDOZA & SAN LUIS · GULERIE PLACERES CAPITALES · LA CAFETERÍA ARGENTINA · 14 towerbar piso14

LOS ANDES | PASS

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA SOCIOS LOS ANDES PASS. VÁLIDOS DE DESDE EL 1/03/2025 AL 1/09/2025. DESCUENTO EQUIVALENTE AL 15% DE DESCUENTO EN TODA COMPRA REALIZADA EN HOTEL TOWER (MENDOZA Y SAN LUIS), EL FARO GRILL, EL FARO BISTRÓ, 14 TOWER BAR, ALCAYOTA, LA CAFETERÍA ARGENTINA, GULERIE. DESCUENTO NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES.

Espectáculos

Flor Peña. Entre "Mujer bonita" y la vuelta de "Casados con hijos"

PROYECTOS. La popular actriz estrena hoy en Buenos Aires la versión teatral del filme que protagonizara Julia Roberts. Aquí, habla del envejecimiento, de su familia, la denuncia de Canosa y más.

FLORENCIA PEÑA. Se prepara para el desafío de encarnar el papel que inmortalizó Julia Roberts en "Mujer bonita".

Florencia Peña, protagonista de la versión porteña de *Mujer bonita (Pretty Woman)*, no solo baila entre luces, micrófonos inalámbricos y vestuarios brillantes: también planta bandera en el escenario, en su vida personal y frente a los fuegos cruzados del mundo mediático. Desde el teatro Astral, donde hoy debuta la adaptación dirigida por Ricky Pashkus y coprotagonizada por Juan Ingaramo, Peña encarna a una Vivian Ward, pero *"made in Argentina"*: teñida de ironía, conciencia y libertad.

"Es un momento donde está todo a punto de nacer", reflexiona en una entrevista con diario Clarín. "Y decís: cómo vamos a compatibilizar los ensayos de dos meses en una sala, con las luces, los 30 micrófonos inalámbricos sonando al mismo tiempo, coros y subidas y bajadas de los trastos".

Pero esta actriz de raza ya conoce la adrenalina de una maquinaria escénica a gran escala. "Es una maquinaria compleja, a la altura de *Sweet Charity*. Tan grande que, a una semana de estrenar, todavía están llegando cosas de los Estados Unidos". Peña no solo protagoniza: también produce, coordina y multiplica roles como una orquesta. "Hace mucho que no soy solamente actriz", dice con naturalidad.

En el espejo ya no se refleja Donna, de *Mamma Mía!* —rol que dejó hace apenas un mes—. Ahora hay una melena vibrante, teñida de rojo intenso. "Me lo hice ayer. Todavía me estoy hallando, pero me divierte camuflarme. Fue un año agotador. Terminé en Mar del Plata y al otro día me subí a un avión con mi familia. Volví vaciada. De agua de mar y de convivir con los míos".

Florencia se entrega con cuerpo y convicción a una nueva "mujer bonita", igual de icónica que sus antecesoras: Sally Bowles, Donna, Charity. Y lo hace con una vara propia que no baja. "¡Siempre terraza! Soy una entusiasta. En un momento de la obra lo digo: terraza, terraza. El humor atraviesa mi vida entera. Y mi éxito es saber que cada vez que subo al escenario hay gente que me elige".

Peña desactiva todas las críticas. "Primero me río de mí, así se ríen tranquilos que ya lo hice". No se disculpa por interpretar a una prostituta ficticia ni por tener 50 años. "El teatro es fantasía. Y con 50 para 51, estoy a la par de veinteañeros y treintañeros en el escenario. Jamás, viéndome, vas a decir: qué grande esta señora".

"La película no tiene esa mirada [feminista], porque hace 75 años no se hablaba de la prostitución como se habla ahora. Hoy no se podría hacer esa película. Que uno la ve inocente y ni siquiera te molesta cómo se romantiza porque cuenta otra cosa. Hoy hablamos de una perdedora, que no sabe quién es, qué hacer con su vida y conoce un hombre que la inspira... No es la mujer que encuentra al millonario y entonces es feliz. Ese cuento ya no va más".

Y agrega: "Estoy en crisis con mi edad. Envejecer cuesta y el mundo se puso en un lugar muy hostil para envejecer hoy. También el feminismo, que yo soy feminista, nos trajo esto de: lo tenés que aceptar. Y no, pará. Lo voy a abrazar, pero expresarlo no está mal".

Una vida entre éxitos y controversias

El show no es lo único que tiene montado. También libra una guerra simbólica —y judicial— por su imagen, su libertad y su círculo íntimo. Una denuncia infundada de Viviana Canosa, que la vinculó a una red de pedofilia, prendió fuego las redes, pero también hizo más fuerte su coraza.

"Nos debemos el debate de cuál es el límite. ¿Se puede decir todo? ¿Podemos inventar sin consecuencias? En otros países, si hacés una falsa denuncia en temas tan sensibles, vas preso", dispara. "Lo increíble es que fuimos denunciados el grupo de amigos (La Negra Elizabeth Vernaci, Damián Betular, Humberto Tortonese y Lizy Tagliani), con lo cual estamos todos *online* con eso y cuando esto se caiga, viendo cuál va a ser el contrataque, porque no nos vamos a comer esta galletita. No es gratis".

No habla desde el rencor sino desde la convicción de una ética personal: la libertad como legado. "Lo único de lo que se me puede acusar es de ser como soy. Cómo vivo mis relaciones amorosas, cómo soy mamá o actriz es problema mío. A cierta parte de la sociedad le molesta mi libertad y la de mis hijos".

"El teatro es fantasía. Y con 50 para 51, estoy a la par de veinteañeros y treintañeros en el escenario. Jamás, viéndome, vas a decir: qué grande esta señora"

"Somos libres en nuestras individualidades y jamás les he prohibido nada o castigado. La premisa es: 'Yo no sé lo que es bueno para mí, mirá si voy a saber lo que es bueno para vos'", reflexiona.

La familia

"Con Mariano (Otero, su exmarido) somos 'los tuyos, los míos y los nuestros'. Hace poco nos juntamos todos a comer asado. Cuando Juan hizo la presentación oficial de su novio y Toto de su novia...", revela.

Ese mismo Mariano, además, produce los discos de Juan Ingaramo, su nuevo *partner* escénico. "Me gusta que venga de otro palo y su voz aporta algo fresco. Además es músico, una raza muy especial. Yo conviví con uno 11 años y se parecen bastante. Hay algo de la matemática que los rige... Y si bien yo soy intuitiva y no tan cerebral, trabajo por la excelencia o no trabajo".

"El argentino es muy de creer que somos todos una mierda y todo está mal. Y tenemos como cualquier sociedad cosas maravillosas y cosas que no están buenas. A nivel artístico estamos muy arriba", asegura. "Desde los americanos que me han venido a dirigir, todos destacaron nuestro valor. Solamente es una cuestión geográfica la nuestra".

"Hubo un proyecto, pero no sé si quiero meterme en algo todos los días. Soy muy visceral para elegir. Lo del 'Cantando...' (América) me divirtió, pero para hacerlo con Juan", dijo sobre un posible proyecto de *streaming* junto a Marley.

—¿El bajo rating que tuvo el "Cantando..." te generó algún costo?

—No me genera ningún costo el *rating*. Primero que hoy es una mentira, porque todo se viraliza. Con lo cual Juan se hizo híper famoso con el "Cantando..." haciendo 2 puntos. Él es terraza, azotea y *penthouse*, ja, ja.

—La continuación de "Casados con hijos", para Netflix, siempre está en el aire, como la película de "Los Simuladores". ¿Se pudo destrabar con Luisana Lopilato filmando en el país?

—No se destrabó. Problemas de agenda y otros factores. Creo que fue un milagro la función en el teatro Gran Rex y sería un milagro poder hacer Netflix. No lo descarto, a todos nos divierte entrar y salir un rato. Por ahí algún día se dé. Yo tengo una búsqueda mucho más grande que Moni, que es parte de la idiosincrasia del país, como los Argento. Con Guille hemos demostrado que no fuimos esos personajes y nos podríamos haber quedado ahí, como los de *El Chavo*. Obviamente, la tengo muy consciente para no repetirla.

Sable corvo de San Martín.

En el medio de una disputa insólita

POLÉMICA. La reliquia del Museo Histórico Nacional pasaría al Regimiento de Granaderos. Antes, ya estuvo allí y sin visitantes. Es por pedido del Ministerio de Defensa tras disolver institutos históricos.

Susana Reinoso
Especial para Los Andes

UNA VALIOSA RELIQUIA. El sable con el que combatió San Martín fue legado a Juan Manuel de Rosas y su familia la dejó en custodia al Museo Histórico Nacional.

¿Dónde está el sable corvo de San Martín? Esta fue la pregunta que formulamos a tres fuentes luego de acceder a la versión de que el famoso sable —que constituye una de las dos reliquias del Museo Histórico Nacional (MHN) más visitadas por el público— podría pasar a manos del Regimiento de Granaderos, donde ya estuvo custodiado y sin acceso de visitantes, conforme a un pedido que habría sido formulado al ministerio de Defensa.

Los historiadores sanmartinianos, celosos custodios del acervo del Padre de la Patria, se pusieron en alerta pues esta semana la versión se fortaleció con un "está decidido el traslado del sable del Libertador" del Histórico a Granaderos. Sin embargo, tanto las autoridades de Cultura de la Nación, que conduce Leonardo Cifelli, como de la Secretaría General de la Presidencia, a cargo de Karina Milei, estarían a favor de que se respete la donación de los herederos del preciado símbolo patrio. Eso es: los herederos de Juan Manuel de Rosas al MHN.

El sable del Libertador y la bandera de Macha, una de las dos que perteneció al Ejército de Manuel Belgrano y fue descubierta en 1883, son las dos piezas más valiosas del MHN. Según su director, el historiador Gabriel di Meglio, "el público viene especialmente a ver esas dos piezas originales al museo". Incluso, comenta, el sable cuenta con custodia permanente de los Granaderos.

Antes del exilio

Las razones del pedido de Granaderos no están claras. Cuando San Martín dejó el país recaló en principio en los suburbios de París, antes de anclar en Boulogne sur Mer. Previo a su partida le cedió su sable a Juan Manuel de Rosas, para que en su huida posterior a la derrota en la batalla de Caseros, le facilitara su exilio en Inglaterra. Todo esto según los historiadores.

A la muerte de Rosas, la espada quedó en manos de su hija Manuelita de Rosas quien se casó con Máximo Terrero. Los herederos del matrimonio decidieron donar la espada al fundador del Museo Histórico, Adolfo Carranza. La institución fue creada en 1889. Así quedó plasmado en una carta de puño y letra de Manuelita de Rosas Terrero, quien falleció en 1898. El Museo conserva en original y facsímil la carta de Manuelita, una de los tres hijos legítimos de Rosas (además tuvo otros no reconocidos con su amante Eugenia de Castro).

En 1963 y en 1965, dos grupos armados, luego desmantelados, robaron el sable con la intención de llevárselo a Juan Domingo Perón a su residencia de Puerta de Hierro, en Madrid, España. El ejército abortó los dos robos y un año después, por un decreto de Juan Carlos Onganía, cuyo golpe de Estado destituyó al presidente democrático Arturo Illia, se ordenó que el sable de San Martín pasara a ser custodiado por los Granaderos.

Pasaron 49 años hasta que un nuevo decreto, de la entonces presidente Cristina Fernández de Kirchner en 2015, ordenó la restitución del sable del Libertador al acervo del MHN, donde se encuentra inventariado.

Elegido por los herederos

Las razones por las cuales ahora Granaderos, a través del ministerio de Defensa, está reclamando el emblemático sable sanmartiniano, no están claras. Sobre todo porque Defensa, según las fuentes consultadas, tiene algunos museos pequeños, pero el Histórico Nacional es el elegido por los herederos de la pieza histórica como reservorio y custodio.

No solo del sable del Libertador, sino también de todos los bienes que la familia Balcarce (sucesores por parte de Merceditas San Martín, única hija legítima del prócer) donaron al museo. Desgajar ese acervo sería realmente incomprensible. De todos modos, las autoridades de Cultura no han considerado sacar el sable del Museo Histórico para mandarlo al Regimiento de Granaderos. Por el momento.

El reclamo de Granaderos por el sable tendrían que ver con la pérdida de fuerza de los institutos históricos, tras recientes decisiones del gobierno.

"El sable le llegó a Rosas entre 1850 y 1851 justo antes de que cayera (luego de la batalla de Caseros). Se va a Inglaterra y se lleva el sable consigo. El sable vuelve al país en 1897, oportunidad en que fue entregada al museo", cuenta el director Di Meglio. En las primeras décadas del siglo XX, un decreto del entonces presidente de facto José Uriburu fijó como destino del sable sanmartiniano al Museo Histórico Nacional.

Robo del sable

En los años 60 uno de los robos de la espada sanmartiniana ocasionó la renuncia del director del Museo Histórico, capitán de navío Humberto Burzio. A partir del segundo robo, el comando del ejército lo puso en custodia del Regimiento de Granaderos a caballo en 1967. Así el famoso sable permaneció en Granaderos desde esa fecha hasta 2015.

El MHN tuvo distintos momentos en relación con la reliquia. Hubo algunas gestiones en las que exigió el retorno de la pieza a su sede. Mientras no estuvo allí disponible hubo una vitrina vacía en la que se mencionaba que estaba preparada para el regreso del sable del Libertador. Hubo directores que reclamaron el regreso del acervo sanmartiniano al Museo Histórico con excepción del sable. Este fue el caso del exdirector ya fallecido Juan José Cresto, que incluso lo hizo público.

En 2014 el Museo Histórico hizo la muestra "San Martín, mucho más que un prócer". Este fue el último período de presencia del sable corvo en el Regimiento de Granaderos. La muestra se coorganizó entre el Instituto Sanmartiniano, el Museo Histórico, el Museo Udaondo y Granaderos que llevó el sable. Duró 10 semanas y la espada se exhibía de martes a sábados con custodia de los Granaderos. Hubo un espectáculo muy atractivo con Granaderos que custodiaban el sable y se turnaban en las guardias.

En 2015, el Museo le pidió a la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner el retorno del sable corvo a su acervo. Así se dictó el decreto que marcó el regreso de la reliquia histórica a su morada actual. Eso provocó tensión entre Granaderos y el Museo Histórico. Desde entonces la campaña por trasladar la espada sanmartiniana no ha cesado, en virtud de que sufrió dos robos y con el argumento de que las medidas de seguridad en el Histórico no son suficientes.

¿Por qué recrudece ahora esta versión? Por la medida adoptada por el ministro Federico Sturzenegger de disolver algunos institutos históricos, convertir al Instituto Nacional Sanmartiniano en Museo y ante la incertidumbre sobre qué pasará con los acervos de las instituciones que serán fusionadas en un solo organismo de investigaciones históricas./Clarín

El cierre de los institutos históricos

La decisión del Gobierno de eliminar los ocho institutos de investigación histórica que dependían del Estado para formar un único organismo nacional en el que se estudiaría a "los próceres" (según el vocero, Manuel Adorni) causó preocupación entre muchos historiadores, que se pronunciaron en diversos medios. "Es una medida que no encuentra fundamento real", dijo por ejemplo Diego Barovero, del Instituto Yrigoyeneano, que existe desde 1948 y fue oficializado por ley en 2005. "Si es como dicen que va a ser, no es un buen cambio; el museo llegó a ser lo que es por su autonomía", dijo por su lado Luciano Privitellio, sobre la autonomía que perdería el Museo Nacional de Bellas Artes.

Fúnebres

PARTICIPACIONES

✝

Zulema Antonia Lucenti

Q.E.P.D.

Falleció el 26-05-2025

Su esposo: Nieves Lucero; sus hijos: Sebastián y Laura; sus nietos: Caetano, Luna, Lucas y Luisina y demás familiares participan con dolor su fallecimiento. Sus restos fueron inhumados ayer en cementerio La Paz de los Olivos. Cocheria SALVADOR MILIO S.A.C.I.F.I. Las Heras 301. Tel/Fax: 0263-4421756. San Martín.

✝

Carlos Antonio Marnetti

Q.E.P.D.

Falleció el 27-05-2025

Su esposa: María Marta; sus hijos: Federica, Ricardo, Juan José y Alejandro; hijos políticos: Martín y Pilar; sus nietos: Santiago y Josefina y demás familiares lo despiden agradecidos. Sus restos fueron inhumados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. 9 de Julio 728 Cdad. Telefax 0261-4291655. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

GRACIAS SAN EXPEDITO

Por el favor recibido.

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Juan 16, 12-15

A la Hora de pasar de este mundo al Padre, Jesús dijo a sus discípulos:

«Todavía tengo muchas cosas que decirles, pero ustedes no las pueden comprender ahora. Cuando venga el Espíritu de la Verdad, Él los introducirá en toda la verdad, porque no hablará por sí mismo, sino que dirá lo que ha oído y les anunciará lo que irá sucediendo. Él me glorificará, porque recibirá de lo mío y se lo anunciará a ustedes. Todo lo que es del Padre es mío. Por eso les digo: "Recibirá de lo mío y se lo anunciará a ustedes".»

Palabra del Señor.

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

6º sección. Excelente estado. 270m cubiertos, 3 dormitorios, quincho, jardín, cochera. USD 235.000. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

B.SURMER/MARTIN Zapata 320mts 4 habitaciones amplio living- comedor jardín quincho
calefacción cochera amplia financiación/permuta. Ivanna Blanc 594. 2614541919.

CUARTA oeste oportunidad (ubicadísima), casa modesta, terreno 160 metros, (U$S 38.000)
VICENTE 4374756/2614549802 (MAT. 502)

DALVIAN. 450mts, 3 dormitorios, living, cocina-comedor, escritorio, galeria, pileta, calefacción. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

IVANNA BLANC BUSCA CASA/DEPARTAMENTO PA-
RA COMPRA
CAPITAL,QUINTA, DALVIAN CLIENTES REALES. Ivanna Blanc, Mat594. 2614541919.

JULIO A. Roca. 500mts2. 3 habitaciones, pileta, living, estar, cochera. Doble balcon. U$S 350.000. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

NECESITAMOS (para ventas también permutas) casas, departamentos, lotes para satisfacer pedidos, Vicente 4374756/2614549802 (MAT. 502)

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Gllén.

NECESITAMOS (para ventas también permutas) casas, departamentos, lotes para satisfacer pedidos, Vicente 4374756/2614549802 (MAT. 502)

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Las Heras

BARRIO (Aeronáutico), ampliadísimo chalet categoría, 3 dormitorios, baños, living, bicochera, (US$65.000) VICENTE 4374756/2614549802 (MAT. 502)

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Luján

IVANNA BLANC BUSCA CASAS PARA COMPRA EN CHACRAS, LA PUNTILLA. CLIENTES REALES. Ivanna Blanc, Mat594. 2614541919.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

DALVIAN. 2 dormitorios, suite, baño completo, living, terraza, calefacción, central/aire,
churrasquera. 175.000USD. Ivanna Blanc 594. 2614532218/ 2614541919.

SEXTA (Cayetano Silva/Laprida), frontal, PB, dormitorios, parquet/granito, (U$S 45.000), escuchamos contado VICENTE 4374756/2614549802 (MAT. 502)

CAPITAL: Lotes Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Capital

OPORTUNIDAD Dalvian. Lote 910mts. Esquina. Excelente ubicación. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

OPORTUNIDAD Dalvian lote 1200mts, Etapa III. Excelente ubicación. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

OPORTUNIDAD LOTE MENDOZA Norte 1.140m2, zona urbanizada frente cancha de golf. 125.400usd. Ivanna Blanc. 2614532218/ 2614541919.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
FINCAS - PROP. RURALES

CAMPO 1000 HECTÁREAS VENDO, con o sin S.A., seis pozos de agua Regis Lavalle- Mendoza. 2615089232.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

BARRIO DALVIAN, 3 habitaciones, 3 baños, principal en suite, jardin, churrasquera,pileta. 2.100USD. IVANNA
BLANC 594 2614532218 2614541919

IVANNA BLANC BUSCA CASAS PARA ALQUILER CHA-
CRAS, LA PUNTILLA,
CLIENTES REALES. Ivanna Blanc, Mat594. 2614541919.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Las Heras

DISPONEMOS (interesados concretos) alquilar, inmuebles varios, consulte sin compromiso. VICENTE 4374756/2614549802/ 2612161394 (MAT. 502)

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

MITRE. Edificio Presidente. 1 dormitorio, living, cocina, sum, seguridad. 400.000. IVANNA
BLANC 594 2614532218 2614541919

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - G. Cruz

PALMARES Valley. 1 dormitorio, 1 baño, balcón, living comedor. 650USD. IVANNA
BLANC 594 2614532218 2614541919

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Maipú

ALTO MAIPÚ, DPTO. PRIMER nivel, s/Rivadavia, amplísima cocina comedor,.2/dormitorios,dos baños, gas, cochera cerrada, calefactores, cocina. 550.000. Particular. (Sin mascotas). 2615867851

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Oficinas / Consultorios

OFICINAS en alquiler. Santa Cruz 264. Mendoza, Ciudad. 2 oficinas, 1 baño, cocina. $420.000.- IVANNA BLANC 594. 2614532218- 2614541919

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Locales Comerciales

LOCAL comercial. P. de Los Andes. 45m2. Excelente ubicación, luminoso. USD85.000.- IVANNA BLANC 594
2614532218- 2614541919

Inmuebles
NEGOCIOS
VENTA NEGOCIOS

NEGOCIO FIAMBRE-
RIA, Verdura, Kiosco. Barrio Bombal. Vendo- Escucho ofertas.- Recibo Permutas. 261-4696110

ROTISERÍA
FIAMBRERIA- Minimarket, Estacionamiento, Aire acondicionado. Recibo Permutas 40%- Vendo-. 2614696110

Automotores
VENTA
CAMIONETAS - Ford

CAMIONETA FORD F
100 1996 Motor MWM Original 4x4. vendo..... 261-4693472.

Automotores
SERVICIOS
Taxis - Remises

VENDO TAXI U$S 33000 (CHAPA Y AUTO COMPLETO, IMPECABLES AMBOS) 261-6379387

Artículos
VENTA
Artículos varios

ODONTOLOGIA.
EQUIPO Completo para Consultorio Odontologico. Vendo a Primera Oferta. 2614679413

Artículos
COMPRA
Artículos varios

RECIBO ESCOMBROS. ATRAS ANFITEATRO. CAMI-
NO Viejo. Autódromo. 2614679413- 2474833

Empleos
PEDIDOS
Domésticos

BUSCO SEÑORA/SE-
ÑORITA. para realizar tareas domesticas. Horario a.Convenir.- EXPERIENCIA/-REFERENCIAS COMPROBABLES. Afininidad con mascotas.Sin compromisos familiares. Llamar..261-8049814

EMPLEADA para tareas domésticas y cocinar. Lunes a viernes de 8-12. Luzuriaga. Enviar cv:..... jesicamarisolmendoza@gmail .c1m

NECESITO Chica para Cudiar a abuela en Godoy Cruz. Horario convenir. 264-5049540.- NO WHATSAPP.

Empleos PEDIDOS: Varios

Empleos
PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-
CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO- -..WhatsApp.....: 261-5131847.

ABOGADO: TRABAJO EN NEGRO, Maltrato, ART Accidentes, Despidos, Enfermedades,y Acciones Penales- Telegramas.- Conciliación y Juicio. 261- 6323857-WHATSAPP

CARNES Salvatore, necesita cortador de carne para atención público y desposte de carne. Presentarse Independencia 1399 esquina Lisandro Moyano Las Heras. vi carioam@hotmal.com.

CONSTRUCTORA: Personal Construcción- Administrativo Técnico Mantenimiento- Camionero- Maquinsta Vial- Conductor. CV 2615702497

EL HOSPITAL DR.
CARLOS Saporiti solicita: Médico Clínico, Médico Pediatra, Médico Neonatólogo, Médico de Familia. Enviar CV a: rrhhhospitalsaporiti @gmail.com

INMOBILIARIA NECE-
SITA martillera, matriculada, con movilidad, experiencia locaciones, ventas, excluyente, media jornada C.V 2614549802 solo whatsapp

INSSE ACADEMIA SE-
CRETARIADO Ejecutivo. Capacitación Laboral. Clases modo Virtual, Presencial. 261-6175600. academia.insse@gmail.com. INSCRIPCIONES ABIERTAS GRATUITAS.

JOVEN BUENA PRE-
SENCIA, SOLTERO para MANTENIMIENTO/LIMPIEZA AGENCIA.Carnet de Conducir.Presentarse de mañana-Belgrano 298.Godoy Cruz.esquina Guido Spano

OFREZCO Vivienda a Señora que no tenga Casa. A cambio de compañía a Señora mayor mas sueldo. Llamar al 4239226// 2616131706.

SE NECESITA PERSO-
NAL: para despostar cerdos
Solicitar entrevista sólo por whatsapp, al 2614167872

SOLICITO OFICIAL
TAPICERO con experiencia comprobable, para fábrica en Luján de Cuyo. Enviar CV a 2615551762, rrhh.admza@gmail.com

VARON. PARA MAN-
TENIMIENTO General de casa particular. Llamar 17/ 20 horas. 261-8049814

Legales
SUCESORIOS

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **OLIVARES EDUARDO EDGAR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251308
26-05/278590/30-05

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOPEZ OSCAR DAMIAN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251309
26-05/278591/30-05

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOGRIPPO BRIGIDA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251310
26-05/278592/30-05

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ANDIA BLANCA LUISA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251312
26-05/278593/30-05

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MORANDO VICTOR JOSE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251313
26-05/278594/30-05

EDICTO.JUEZ 4°.TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA,EXPTE. N°421.077 "**BERNA ALBERTO FABIAN P/SUCESIÓN**.-cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Alberto Fabian Berná con DNI:10.899.481, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DIAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.Maria Paula Calafell,Juez Subrogante.-
28-05/278634/28-05

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. INES LIDIA LANA, con D.N.I. N°5.404.748, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 420.935 **"LANA INES LIDIA P/SUCESION"**.Fdo. Dra. ALICIA BOROMEI-Juez "
28-05/278627/28-05

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARIEL FERNANDO PIAGNERELLI, con D.N.I. N°22.768.614 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º420.957 **"PIAGNERELLI ARIEL FERNANDO P/SUCESION**-Fdo. Dra. ALICIA BOROMEI Juez
28-05/278628/28-05

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7386 caratulados **LEVADA MABEL ANGELA P/ SUC.**, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEVADA MABEL ANGELA, DNI: 5,190.454, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS'.
28/05/C.SM/28/05.

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°7329 caratulados **"HERMOSO MARIA GRACIELA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMOSO MARIA GRACIELA, DNI:12.799.281 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
28-05/278629/28-05

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°7331 caratulados **"JUAIRE OSCAR ROBERTO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAIRE OSCAR ROBERTO, DNI:8140584, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
28-05/278630/28-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ GLADYS ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251299
23-05/415484/29-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ALLADIO BARROSO MARGARITA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251302
23-05/415486/29-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SALVADOR FLORES MARIELA BETIANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251305
23-05/415487/29-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **SPINELLO SILVANA SUSANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251307
23-05/415489/29-05

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MANCILLA ALEJANDRO FABIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251301 23-05/415485/29-05

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **VALLES MARGARITA ESTHER** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251306
23-05/415488/29-05

Legales
REMATES

EDICTO BELARDE VICTOR ADALBERTO, Martillero Público Mat.1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción autos CUIJ: 13-06739928-9(011903-1021158) **HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR** rematará , conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, las que se llevarán a cabo en San Martín 322, Ciudad de Mendoza .TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025 a las 09:00 horas inmuebles propiedad de la fallida LOTE 1: Inmueble identificado en Plano 13-15260 como Fracción 2, ubicado en Lavalle, Departamento Jocolí Viejo, Barrio Italo Muñoz con frente a Ruta Provincial N° 34 s/n. inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en la Matrícula 445013/13 -continuación SIRC 1300445013- constante de una superficie s/t:476,64 mts2 y s/p: 500 mts2,AD CORPUS y en el estado material, jurídico, registral y de ocupación en que se encuentra, con una base de venta de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 2.400.000) posee CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTROCONDUCTO PREEXISTENTE Ley 19552 art.4 a Favor de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución troncal de Cuyo (Distrocuyo SA) y según plano afecta 100,80 mts2, sobre el frente de la propiedad. Principales Mejoras: Excelente ubicación para emprendimiento gastronómico, galpón industrial, sobre Ruta 34 asfaltada, es el ingreso a Lavalle por Jocolí, terreno nivelado, 375,84 mts2 disponibles, cuenta con disposición de los servicios de Energía Eléctrica, Gas, Agua Corriente se ubica a metros del Barrio Cordilleranos II. Los interesados en adquirir el inmueble podrán presentar sus ofertas, bajo la modalidad de sobre cerrado antes dispuesta, acompañando el 10% del valor de la base en concepto de seña (art. 1059 CCC), esto es, PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 240.000), por medio de transferencia bancaria al Banco de la Nación Argentina- Suc. Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del sobre y presentarlo cerrado en Secretaría del Tribunal. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (http:/ /www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm) así como en el Tribunal; y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 9,00 horas del día 25 DE JUNIO DE 2025 INSCRIPCIONES: Nomenclatura Catastral 13020100130000013000002 Padrón Territorial: 13-151188 Exhibición 10/06/2025 de 16,30 a 18,30 hs. LOTE 2 : RESTO de la Matrícula SIRC 1300508910 del loteo en Barrio Altos Cordilleranos II, ubicado en Ruta provincial N° 34 s/n de Jocolí Viejo, Lavalle, (correspondiendo con las siguientes fracciones: manzana J lotes 7 y 14; manzana K lotes 12 y 13; manzana L lote 5, 6, 7, 8, 9 y 10, manzana M lote 3, manzana N Fracción B y loteo no fraccionado.), con una superficie s/t: 100396,47 mts2 y s/p: 105792,06, mts2, junto con el inmueble inscripto en la Matrícula SIRC 1300513622 (procedencia: parte mat. Nro. 1300508910) identificado como lote 10, manzana L), con una superficie s/t:589,33 mts2 y s/p 589,33 mts2. (afectado con hipoteca por $ 6.000.000 -en garantía- a favor de CUYO AVAL S.G.R.) AD CORPUS y en el estado material, jurídico, registral y de ocupación en que se encuentra, con una base de venta de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 ($ 104.876.992,80), Esta segunda subasta se encuentra conformado por 12 lotes (fraccionados) y una superficie de terreno no fraccionada -dividida en Manzanas-. De esta última superficie, deben excluirse los lotes 1 y 3 de la manzana "G", conforme lo resuelto al dictar la sentencia prevista por el art. 36 LCQ. Los interesados en adquirir el inmueble podrán presentar sus ofertas, bajo la modalidad de sobre cerrado antes dispuesta, acompañando el 10% del valor de la base en concepto de seña (art. 1059 CCC), esto es, PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 28/100 ($ 10.487.699,28), con incrementos mínimos en-

EDICTOS: Remates

tre posturas de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00). por medio de boleta de depósito judicial y/ o transferencia bancaria al Banco de la Nación Argentina- Suc. Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. (Datos cuenta: (n°de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134).. Estas ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm) así como en el Tribunal; y serán recibidas en la Secretaría hasta las NUEVE (09:00) HORAS del día VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2025. Detalle de lotes que conforman la tercera subasta: Mzana J = Lote 7 y 14 (540,12 y 520,99 mts2), Mzana K = Lote 12 y 13 (650,01 y 650,01 mts2), Mzana L = Lote 5,6,7,8 y 9 (500,02mts2, 500,02 mts2, 507,58mts2, 508,90mts2 y 572,54 mts2), Mzana M = Lote 3 de 636,35 mts2, Mzana N = Lote Fracción B. Esta fracción es de 1225,95 mts2 tiene frente a la Ruta 34. Y Lote 10 Mzana J ya inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 1300513622 con una superficie de 525,02 mts2.Este Fraccionamiento se diferencia del resto de la propiedad por contar con los servicios de Agua Potable y Energía Eléctrica. Cada fracción o lote se encuentra empadronado en la Municipalidad de Lavalle y en ATM. De esta última superficie, deben excluirse los lotes 1 y 3 de la manzana "G", La superficie no incluida en el fraccionamiento de lotes alcanza a 3 has 5656,73 mts2. Esta superficie se diferencia de la Superficie Fraccionada que no posee los Servicios de Agua Potable y Energía Eléctrica. Los adelantos que posee esta Fracción es que ya cuenta con adelantos reflejados en el Plano 15453 ya se han donado las calles públicas y el espacio de esparcimiento (plaza) el Ing. Agrim. Luis Alejandro Lucero en el cálculo hace una estimación para un total de 119 lotes donde se limitó a 48. Otra mejora es que el límite Norte de la propiedad se encuentran cerrado con paredes de ladrillón a 2,40 mts con columnas de hormigón cada 3,5 mts cubriendo una longitud del lateral, mientras que el límite Este posee límite abierto. Todo el terreno se encuentra totalmente nivelado quedando pendiente la urbanización (cuneta y banquina y la obra de luminarias). Pudiéndose continuar con el fraccionamiento o loteo. Se encuentran registradas ante el Registro de la Propiedad las donaciones de calles y de espacios públicos a la Municipalidad de Lavalle alcanzando 3 Has 1285,52 mts2. La superficie no incluida en el fraccionamiento restante alcanza a 3 has 5656,73 mts2 GRAVAMENES: Dentro de este inmueble se incluye el lote identificado como Mzana L Lote 10 del Barrio Cordilleranos II inscripto en la Matrícula SIRC 1300513622 (procedencia: parte mat. Nro. 1300508910), con una superficie s/t:589,33 mts2 y s/p 589,33mts2. Afectado con hipoteca por $6.000.000 -en garantía- a favor de CUYO AVAL S.G.R. CUIT: 30-70950628-1. Sobre el Lote N Fracción B existe una Servidumbre de Electroducto (Afectado 263 mts2 según plano 13- 15658). Datos: (n° de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134). Quien resulte adquirente en los lotes publicados deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y el 10,50 % de IVA en el acto de subasta. Además, deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Se aclara que la transferencia interbancaria en garantía será mantenida a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir los inmuebles por ante el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de ley (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) C.P.C.C.T.)Expresamente se hace saber que a los efectos de evitar actitudes especulativas, conductas que perjudiquen el buen desarrollo del acto de subasta y con el objetivo de alcanzar el mejor precio posible, así como posibilitar la participación de verdaderos interesados en este tipo de enajenaciones judiciales; todo ello conforme lo prescribe el art. 1059 CCC, se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras. Informes y Títulos agregados en autos pudiéndose compulsar no admitiéndose objeciones con posterioridad a la subasta. Exhibición 11/06/2025 de 16,30 a 18,30 hs. Consultas Martillero tel.2612-

INSPECCIÓN DE CAUCE EL CERRITO
Licitación Pública N° 01/2.025
Objeto: "LIMPIEZA DE CUPOS 2025" Expte.: 01 - 2.025
Apertura: 30 de Mayo de 2.025 Hora: 10:00.
Lugar de Apertura: Av. Hipólito Yrigoyen 5309, San Rafael.
Tel: 2604-390842.
Presupuesto Oficial: PESOS: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($18.294.850).-

INSPECCIÓN DE CAUCE SANTA MARIA DEL VENCEDOR
Licitación Pública N° 01/2.025
Objeto: "LIMPIEZA DE CUPOS 2025"
Expte.: 01 - 2.025
Apertura: 30 de Mayo de 2.025 Hora: 10:00.
Lugar de Apertura: Av. Hipólito Yrigoyen 5309,San Rafael. Tel: 2604-390842.
Presupuesto Oficial: PESOS: DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS. ($19.160.500).-

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.

ATENCIÓN!
CORTE EN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

DÍA:
MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025

LUGAR:
CALLE LA ESTACION ENTRE RUTA 50 Y CARRIL SUD ALTOVERDE

HORA:
9:00 HS. A 12:00 HS.

EDICTOS: Remates

177300.-

26/05/108956/30/05/2025

EDICTO SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, autos CUIJ: 13-06811269-3((011903-1021403)), caratulado **PIAI ANTONELLA CAROLINA p/ Quiebra Indirecta Digital** , REMATARA el día 19 DE JUNIO DE 2025 (19/06/25) a las 09:30 hs, vehículos de titularidad del fallido: Lote N° 1: DOMINIO: AE790BV, Marca FIAT, Modelo Cronos Drive 1.3 M.T, Año 2021. Deudas y Gravámenes: ATM: $ 527.939,99 (30/04/25). PRENDA por $ 1.437.936,05- (28/04/2021) a favor de FCA SA de Ahorro para fines determinados. BASE: PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000-). Lote N° 2: DOMINIO: AC343YE, Marca: FIAT - PICK-UP CABINA DOBLE, Modelo: STRADA ADVENTURE 1.6 Año 2018, Deudas y Gravámenes: ATM: $ 739.593,01 (30/04/25); PRENDA por $ 347.255,16-(30/01/2018) a favor de Fiat Auto SA de Ahorro para fines determinados. BASE: PESOS NUEVE MILLONES ($ 9.000.000-). En el estado material en que se encuentran conforme constancias del expediente; la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm ; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, hasta las 09:30. hs. DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos: Cuenta bancaria n° 9937871913 ; CBU:0110606650099378719132 ; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70278492468). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) por cada uno de los lotes con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación del lote (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero y el 4,5% por Impuesto de Sellos; y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (art.46 y 268 ap.I del CPCCT). Serán a cuenta y cargo del comprador, los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Informe de Estado de Dominio emitido por la DNRPA, verificación del estado de conservación del vehículo e informes agregados al Expediente. Exhibición: calle Manuel A Sáez 2150, Las Heras, Mendoza, el día 03/06/2025 de 10:00 a 12 hrs. Informes: Juzgado o Martillero: Zabalza 30, Dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Email: frigerio @hotmail.com , Cel. 0261-5388575.-

16/05/108914/28/05/2025

EDICTO SUBASTA LEY 24.441. Javier Paniagua y Correas, Martillero, Matrícula 2.138, designado por el acreedor hipotecario en los términos del art. 57 y 59 de la Ley 24.441, en Autos N° 274.092, caratulados **BADALONI GUIDO EUGENIO C/IDANDI S.A. P/EJECUCIÓN HIPOTECARIA ESPECIAL**, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, comunica y hace saber por TRES (3) días, que rematará extrajudicialmente por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 de la Ley 24.441 y ante la escribana pública Emiliana Pérez Araujo, titular del Registro 929 quién a su vez realizó la notificación correspondiente a la Ley el día 14 de MAYO de 2025 a las 14,20 horas. REMATARÁ el día 5 de JUNIO de 2025 a las 10:00 horas, en la sede de AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A., sito en calle Carril Rodríguez Peña 2831, Godoy Cruz, Mendoza, bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de DÓLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (U$S 465.418,00), entre capital U$S385.000 e Intereses U$S80.418 y a MEJOR POSTOR con incrementos mínimos entre las ofertas de U$S 1.000, al contado y ad corpus, el 100% de un inmueble urbano, terreno sin mejoras, anotado a la matrícula 146.189/4, ubicado en el emprendimiento inmobiliario denominado BARRIO AIRES DE URQUIZA sobre la calle GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA s/n ((hoy 1172), SAN FRANCISCO DEL MONTE, Guaymallén, Provincia de Mendoza, individualizado en el plano n° 04/86339 como Fracción A, en el estado físico, fiscal, y jurídico en que se encuentra y en el estado de uso, conservación en que se encuentra. Se les hace saber a los posibles interesados que el adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, en DÓLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES el 30% de seña, con más costos y costas conforme ley (gastos y honorarios profesionales). El saldo de precio lo abonará al quinto día de efectuada la subasta, conjuntamente con el 4,5% del impuesto fiscal (éste último se podrá acreditar con el boleto de pago ante la ATM) en la sede de AUTOTRANSPORTES ANDESMAR, sito en calle Carril Rodríguez Peña 2831, Godoy Cruz, Mendoza, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas

EDICTOS: Remates

(conforme art. 62 Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio legal en el acto de la subasta. SUPERFICIES: según plano antes mencionado, cuenta con una superficie libre de 5.267,86 m2, una superficie afectada a ensanche de calle Urquiza de 499,69m2, total 5.767,55m2 y según título superficie libre de 5.267,86 m2 afectada a ensanche 506,96m2 total 5.774,82 - LÍMITES Y MEDIDAS: NORTE TELEMEX ARGENTINA S.A. en 88,25 metros, SUR FRACCIÓN B en 88,21 metros, ESTE INMUEBLE DE MAYOR SUPERFICIE en 57,17 metros, OESTE con Superficie afectada a ensanche calle Urquiza en 56,62 metros, existe en el esquinero sureste ochava de 4 metros y en el esquinero suroeste ochava de 4 metros. INSCRIPCIONES: Vendedor y Acreedor Hipotecario BADALONI GUIDO EUGENIO, Comprador inmueble y deudor hipotecario EMTRAPAC EMPRESA DE TRANSPORTE S.A., IDANDI S.A Fiador Hipotecario. Constitución de Derecho real de Hipoteca en primer grado de privilegio EMTRAPAC EMPRESA DE TRANSPORTE S.A (DEUDOR HIPOTECARIO) E IDANDI S.A. a favor de BADALONI GUIDO EUGENIO CUIT 20-08368542-6. El inmueble se encuentra en el 100% anotado a la Matrícula Nº 146.189/4, Guaymallén, Mendoza, individualizada en croquis y plano citado como FRACCIÓN A, a nombre de IDANDI S.A. (FIADOR HIPOTECARIO) CUIT 33-71177966-9, Padrón Territorial 04-10000178; Padrón Municipal 115951; Nomenclatura Catastral 04251990763585280000 1; Avalúo Fiscal año 2025 de $31.300.494, irrigación Derecho de riego para 5.767m2 por . Derecho de riego de carácter definitivo para 1.141m2, Por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama Alejandro Mathus Hoyos, Hijuela Horquera, Código de Cauce 1065, P.P 611, P.G 224069, Plano 7945 letra R. En el Inmueble De mayor Superficie existe un pozo en la fracción C, 04/1294 de 8" de uso agrícola(no se especifica si la fracción a rematar hace uso o no del mismo, AYSAM tiene el servicio en la puerta, pero no está conectado. DEUDAS al 16 de abril de 2025 (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, a cargo del comprador adquirente). ATM por Impuesto Inmobiliario $ 1.069.171,46 deuda vencida, costas $61.003,22 e impuesto anual año 2025 $422.307,90; AYSAM sin conexión, aunque le brinda servicio, Municipalidad sin deuda. Irrigación deuda derecho de riego $ 273.055,59 y el pozo de la fracción C $769.339,69. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1- HIPOTECA: U$S385.000.- Por contrato de fianza, a favor de Guido Eugenio BADALONI, DNI N° 8.368.542, –CUIT N° 20-08368542-6, domic. en calle Génova N° 1696, Barrio -Palmares, Godoy Cruz, Mza. Escribano Federico Miguel Castellino (141), esc. 44 fs. 231 del 07/07/2020. Esc. -s/cert. ley Ent. 2025885 del 13/07/2020. AFECTA: Una fracción del -presente inmueble según el siguiente -detalle: Fracción A: SUP: 5.767,55 m2m2. LIM: N: c/Telmex Argentina SA en -88,25 m. S: c/Fracción B en 88,21 m. -E: c/parte del inmueble en 57,17 m. y O: c/superficie afectada a ensanche –de calle Urquiza en 56,62 m. SE y SO: ochava de 4 m. de base. **CONSTE**: – Presentados y devueltos siete (7) documentos hipotecarios con su respectiva intervención-**INSCRIPCIÓN PROVISIONAL** (Art. 9 –Ley 17.801) Por 180 días hasta tanto -se levanten las inhibiciones que pesan sobre IDANDI S.A. JIB 2) INSCRIPCIÓN DEFINITIVA De la hipoteca relacionada al As. B-3 por haberse subsanado el motivo que dio origen a la inscripción provisional. Entrada 2034694 del 14/08/2020. JIB -3 EMBARGO EJECUTIVO: $31.372.560. Por oficio sin consignar fecha, en J:272.395 caratulados. 'PIOZZINI VICTORIO MANUEL C/IDANDI SOCIEDAD ANONIMA P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO' del GEJUAS 2. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 99 T° 618 de Embargos Generales. ENT. 2616281 del 18/09/2024. Sobre el RESTO.- Características y Mejoras: Se trata de un terreno Urbano, Comercial, ubicado en una zona de auge , con notorio crecimiento inmobiliario, con emprendimientos tanto urbanos habitacionales como comerciales, el terreno es de medidas regulares, con frente a calle Urquiza, con cierres perimetrales al oeste con calle Urquiza, abierto al Este, abierto al sur y cerrado al Norte, no posee servicios instalados, no hay construcciones, ni mejoras, no hay ocupantes, y se encuentra nivelado. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana residencial y comercial. ESTADO DE OCUPACIÓN: se encuentra desocupada de personas y bienes. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Son a cargo del adquirente los gastos por escrituración y cualquier otro que pudiere corresponderle. También será a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, el pago de las deudas de impuestos, tasas, servicios, expensas y cualquier otro que corresponda y que sea necesario para la inscripción del inmueble a su nombre. Está prohibida la compra en comisión. Visitas diariamente en horario de comercio, desde la publicación del primer edicto. Informes Martillero domicilio legal calle Pedro Molina 249, Tercero, Oficina 13 Ciudad, Mendoza, CUIT 20-23598806-3, Monotributista, teléfono 155606581.

28/05-415396.107-03/06-A

REMATEGONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público,-Matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°,Oficina.1, Ciudad, orden Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos N°CUIJ:13-04194678-9((012052-260777)), caratulados **"RAMIREZ VIRGINIA CLARISA Y ORTEGA REYNALDO P/SUCESIÓN.**REMATARÁ SEIS DE JUNIO DE 2025(06-06-2025) a las DIEZ HORAS(10:00hs),en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES,sita en calle San Martín 322,planta baja,Ciudad, Mendoza,Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de REYNALDO ORTEGA L.E. N.ª8.145.718, CUIT N°20-08145718-3, ubicado en B° San Martín, Casa/lote 15, Manzana 1, Ciudad, Mendoza; Destino:VIVIENDA FAMILIAR, constante de una superficie s/t de 334m2y s/p N°01-6939 de 333,92m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula N°67789/1 de Folio Real; INSCRIPCIONES: Matrícula N°67789/1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral 01-01-21-0001-000015-0000-6; Padrón Territorial N°03-24130-4; Padrón Municipal N°108289; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N°080-009-1900-000-3; LÍMITES Y MEDIDAS:Norte:con lote 14 en 28,16mts; Sur:con calle 2 en 25,33mts,; Este:con calle 18 en 9,17mts y Oeste:con parte lote 16 en 12 mts; existiendo en el esquinero sureste una ochava de 4,00 metros de base. DEUDAS: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza debe $222.346,44 al 05/05/2025; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Debe $1.138.141,37 al 07/05/2025; A.T.M.: debe $68.376,06 al 05/05/2025; Vialidad:exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Inmueble compuesto de: tres habitaciones, living comedor, cocina y lavandería juntas, un baño con lavatorio, inodoro, ducha con receptáculo, azulejos en paredes, todos los pisos de la casa son calcáreos y los techos de loza, en la cocina solo hay bajo mesada con meble de dos puertas y mesada de granito, con azulejos parcialmente, ventana con dos postigos de madera y reja. Al costado de la vivienda se encuentra un pequeño departamento de un solo ambiente con pisos cerámicos, techo de machimbre con palos, puerta de ingreso de chapa, ventana de dos postigos de aluminio, con un solo baño sin artefactos con pisos cerámicos, revestimientos cerámicos en paredes y una ventana de aluminio con dos hojas corredizas, una puerta de madera. La casa y el departamento comparten el patio que tiene piso de cemento y calcáreos con tierra; hay otra construcción de ladrillo sin terminar(abierta) al fondo de dicho patio; por otro costado hay un pequeño galpón que tiene techo de madera roto(abierto), al costado hay un portón de chapa que da a la vereda y calle del costado. Todas las ventanas son de postigos de madera con rejas, excepto la última habitación que es de postigos de aluminio corredizas con rejas. La propiedad tiene agua, luz y cloacas. No tiene gas natural de red; el estado general del inmueble es regular. ESTADO DEOCUPACIÓN:El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra ocupado por el Sr. DANIEL MARIANO ORTEGA, D.N.I. N°28.511.828, y su familia. GRAVÁMENES:NO REGISTRA GRAVAMENES; AVALUO FISCAL: $5.784.611; BASE PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100($20.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL($500.000,00).Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3% en efectivo en el acto de subasta.El impuesto fiscal de 4,5% quedará a cargo del adjudicatario del bien rematado,debiendo acreditarlo en el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo de precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que apruebe el remate, en el plazo de ley(art.287 del CPCyT);saldo aprobación subasta,siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre,y otros necesarios,bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción.Queda excluida la compra en comisión.(Art.268 CPCCyT).Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos.Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA,cel. 2616559475, correo electrónico gonzaloezequielguardia@hotmail.com. Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial.

26-05/278601/05-06A

REMATE H.- MARIA MANUCHA-MARTILLERA PÚBLICA,.Matricula N°1647, SUBASTA por cuenta y orden de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE. 100% INMUEBLE Ubicado con frente a calle Cander esquina El Piquilín s/n, Distrito LA LLAVE, Departamento SAN RAFAEL,Provincia Mendoza.Conforme lo establece la Resolución N°2/24 del 04 de abril de 2025, ajustándose a la ley.8706 artículo.143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021.para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE.El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 19 de junio de 2025.a partir de las 13:00 horas.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR ATENTO A LAS NORMATIVAS VIGENTES ENUNCIADAS MEDIANTE LAS SIGUIENTES MODALIDADES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.-MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www .manuchasubastas.com.ar ,portal www.super bid.com.ar.La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones específicas de las subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del segundo Cierre de la Subasta.PARTICIPACION ÉN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid .com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión–EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas,en donde comienza una nueva subasta con duración de tres minutos entre posturas,pasado ese tiempo la oferta más alta queda como definitiva y se concluye el acto de subasta determinado el adjudicatario,éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal.Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero,a la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE,que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado.–APROBACION:El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la ASOCIACIÓN DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE.En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. MODALIDAD DE PAGO.

EDICTOS: Remates

Una vez aprobada la Subasta por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Nº CC en pesos Nº 33004850210838. CUIT: 30- 71746269-2. CBU Nº 0110485520048502108383. Alias ÁLETA.BOYA.PAPA. b).El tres por ciento (3%).en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c).IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL cuatro coma cinco por ciento (4.5%) en los bienes registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander,CUIT Nº 27-14607743-4 (H. María Manucha y otro) y CBU 0720068788000005048236. (este impuesto se utiliza en la escritura de dominio).Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la Asociación,la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor,para que en el caso que mantenga su interés en la compra,cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.Caso contrario,la subasta se declarará desierta. POSTOR REMISO.RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto,el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta,de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada a cargo del comprador en subasta en el término que estipule la Asociación.La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE.El comprador tiene a su cargo todos los trámites necesarios para la inscripción si así no lo hiciere se le dará la oferta por revocada,perdiendo el pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552- 1623/5762349. E-mail: hmariamancuha @gmail.com Web. www.manucha subastas .com.ar. - INMUEBLE A SUBASTAR.: DONACION CON CARGO DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION a ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE. 100% Inscripto a nombre de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE, CUIT 30-71746269-2, Inscripción de dominio: Matrícula Nº 66821/7 Asiento A-3 del Folio Real San Rafael. ASOCIACION DE INSPECCION DE CAUCE RIO DIAMANTE CUIT 30-71746269-2, Resolución del Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación Nº 11 del 2021 y Resolución Nº 11 del 06/01/2022 domicilio en calle Hipólito Irigoyen 5309 San Rafael. DONACION CON CARGO: notario Emiliano Campos Fadel (Escribanía General de Gobierno) escritura 36 fs.96 del 26/7/2024 Certificado Catastral Nº 15399 del 23/7/2024 entrada Nº 327546 del 08/8/2024. UBICACIÓN: Inmueble con frente a calle Cander esquina El Piquilín s/n, Distrito LA LLAVE, Departamento SAN RAFAEL, Provincia Mendoza. SUPERFICIE: Según Título 34ha 3.000 m2. Según plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Horacio Hernández en mayo 2024 N°17/87215 que se encuentra a nombre de D.G.I.,es de 34ha 1.923,87m2. LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: Calle con Mario Raúl López en 681,60 mts. Sur:Calle Gander o Cander en 669,62mts. Este: con calle Piquilin en 503,55mts y Oeste con calle Sboccia en 501,20 mts.Existen dos superficies afectadas a triangulo de visibilidad conformada por dos ochavas en los extremos Sur-este y en el extremo Sur-oeste, cuyo detalle es el siguiente: Superficie afectada ochava extremo Sur-Este según título y mensura 18,00 m2, cuyos límites y medidas perimetrales son los siguientes: Noreste con más superficie de inmueble objeto del presente en 8,48 mts. Sur-oeste con calle Gander o Cander,en 6,00 mts. Este con calle Piquilín en 6,00 mts. y Sur con intersección calle Gander o Cander,y el Piquilín en punto formado vértice. Superficie afectada Ochava extremo Sur-Oeste según título y mensura 18,19 m2 cuyos límites y medidas perimetrales son los siguientes Nor-oeste con más superficie de inmueble objeto del presente, en 8,50mts. Noroeste con calle Sboccia en 6,00 mts.Sur-este con calle Gander o Cander, en 6,00 mts y Suroeste con intersección calle Gander o Cander y Sboccia en un punto formando vértice todo lo cual hace una superficie afectada total según título y mensura de 36,19m2., resultando en consecuencia, una superficie libre según título de 34ha 2.9663,81m2 y según plano de mensura en 34ha 1.887,68m2.-DERECHO DE RIEGO DEFINITIVO: Código del cauce 4047/006. Río Diamante Canal Matriz Bombal, Ramal La Llave.Definitivo para 24hs 0,432 m2 y Eventual para 10ha 1492m2. Desagüe 1-2-3 PP 251 Y 252 (RESP.) P.G. 76177 y 76179.Pozo N°17/1243 8"Expte. N°108869-8-1972.Uso agrícola.No inscripto en el RUE Registro Gráfico N°8540-8. INSCRIPCIONES:Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia.Matrícula N°66821/7 Asiento A-3,ATM: Padrón Territorial N°17-20864-6. Nomenclatura Catastral N°17-99-00-0600-450830-0000-2 debe $90.554.18. Avalúo Fiscal

EDICTOS: Remates

año 2025 $7.581.530.Padrón Municipal no tiene.)De existir deudas al momento de la Escrituración las mismas serán abonadas por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE. GRAVÁMENES:No posee.-MEJORAS: El (Inmueble se encuentra alambrado en todos sus límites con 5 hilos de alambre y postes de madera.-ESTADO DE OCUPACION: libre de ocupantes.Servicio eléctrico no posee, pero hay un transformador de luz en frente del inmueble.-BASE DEL REMATE: $.581.530.- EXHIBICIÓN: Para la exhibición del inmueble comunicarse al Tel.260-4662894 Sr.CESAR CARMONA y/o al Tel.260-4626502 Sr.ADRIAN CASTRO.

19/05-415408-30/05

REMATE H.MARIA MANUCHA, Martillera Pública,-Matricula Nº1647,-REMATARÁ **POR CUENTA Y ORDEN DE AGUAS MENDOCINAS AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. (AYSAM) CONFORME LO ORDENADO POR LA ACTA DE DIRECTORIO Nº699 DEL 30 DE ABRIL DE 2025.POR LO QUE SE DISPONE LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE-**El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 27 DE JUNIO DE 2025 a partir de las 11:00 HORAS.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley.8706, artículo.143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021. 1.-MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas .com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar.La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital.Los usuarios habilitados,podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal,siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se noticiará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan. 2.-EXHIBICION: Lote Nº1,(parte) 2,3,4, 5,6,7,8,9, 10,11,12,13 Avda.Libertador s/n Ciudad de Mendoza "Establecimiento Potabilizador Alto Godoy" Parque General San Martín,Ciudad, Mendoza,el día 19 de Junio de 2025 en horario de 10.00 horas. a 12.00 horas. Lote Nº1 (parte) Lisandro de la Torre y Presidente Illa Alvear, General Alvear, Mendoza el día 18 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00 hs. Lote Nº14 y.15 Mitre 214,Tunuyán, Mendoza el día 18 de junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00hs.Lote Nº16 Calle Boulogne Sur Mer 460, San Martín, Mendoza el día 13 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00 hs.Lote Nº17 y.18 calle Colón y Sarmiento, Rivadavia,Mendoza el día 13 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00 hs.Lote Nº19 en calle San Martín 254,Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza el día 12 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00hs. Lote Nº20 Planta Potabilizadora Malargue,Tomás Godoy Cruz esq.Las Chacras Barrio Municipal, Malargue,Mendoza el día 11 de Junio de 2025 en horario de 11.00 hs a 12.00hs. 3.- PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio www.subastasuperbid.com.ar/ma nucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, no obstante se aclara que la plataforma sube el contenido de esta subasta 30 días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión. 4.EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas.Concluido el primer acto se procede a continuar el acto con tres minutos de diferencia entre oferta, terminado el tiempo la mejor oferta queda como ganadora y se determina el primer y segundo adjudicatario,éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción,como en su panel de usuario del portal,Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y AYSAM que el remate ha concluido,los datos personales y de contacto del adjudicatario del lote subastado. 5-APROBACION:El remate del lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM.En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 6. MODALIDAD DE PAGO.El adjudicatario una vez aprobada la subasta por la AYSAM y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico del comprador él mismo posee cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente Nº 2554/0 246/8, CUIT N° 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b)El diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL.más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser AYSAM S.A. exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo.87 inc.11 ósea el cero coma seiscientos veinticinco (0.625%) en bienes no registrables y los bienes registrables el dos como veinticinco por ciento (2.25%) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Hermelinda María Manucha y otro.La oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula,perdiendo el adjudicatario los importes entregados,sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado Los importes que componen el lote poseen valor final y se podrá discriminar IVA Una vez verificado el pago en su panel de control,por el Martillero y el órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM la Martillera actuante y el comprador en subasta.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor,para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.Caso contrario,la subasta se declarará desierta. 7.POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare,ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto,el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio

EDICTOS: Remates

que se obtuviere en la segunda subasta,de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 8.Si no hubiera postores en el remate por la base,en la misma subasta se realizara el segundo con una retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), (Esto solo lo determina AYSAM y si el resultado de este fuese también negativo,AYSAM podrá aceptar ofertas directas,siempre que se supere un 5% como mínimo la base retasada, o bien disponer un tercer remate sin base o suspender la subasta. 9.TRANSFERENCIA: BIENES REGISTRABLES:Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado).Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio,formularios,escribanía,sellado, verificación, grabado de piezas, cambio de uso, etc.en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado,se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de AYAM a los efectos legales que pudiera corresponder.El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley.25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. 10.ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que corresponediere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga,extracción, remolque,etc.No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición,ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con aut

EDICTOS: Remates

de la transferencia de dominio, formularios,escribanía, sellado,verificación, grabado de piezas, cambio de uso,etc. en un plazo no mayor de 48horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado,se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados,quedando el bien a disposición del ISCAMEN a los efectos legales que pudiera corresponder.El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley.25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere.-Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción,remolque, etc.-No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones.Los lotes serán entregados con autorización del ISCAMEN una vez comprobado la cancelación de saldos,dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas.Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de $20.000 por día.Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.En caso de disponerse la anulación de algún lote,aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente,el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno,percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.–INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H.MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549.261.552-1623/5762349. E-mail: hmaria manucha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.LOTE N°01: (CHATARRA) EXDOMINIO: VCF-816. MARCA: RASTROJERO DIESEL. EXDOMINIO: UPK-951. MARCA: RASTROJERO DIESEL. EXDOMINIO: XIN-172. JEEP ESTANCIERA. (CON BAJA DEFINITIVA). EXDOMINIO: KKJ-318. MARCA: CHEVROLET. MODELO: S10 2.8TDI STD 4X4 ELECTRONIC CD. AÑO: 2011(CON BAJA DE MOTOR Y BAJA DEFINITIVA) BASE $400.000- LOTE Nº2: DOMINIO: HWI-035. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO AUTH-PLUS 1.5 DA AA OD PK 2P 7A. MODELO/AÑO: 2009. TIPO: SEDAN 4PUERTAS. MOTOR Nº K9KA700D167711. CHASIS Nº 8A1KCF7059L230803. BASE $750.000- LOTE Nº3: DOMINIO: GQI 409. MARCA: RENAULT. MODELO: MEGANE TRI 1.9 L TD PACK PLUS. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR Nº F9QA736C293176. BASE $1.100.000- LOTE Nº4: DOMINIO: FFM 448. MARCA: CHEVROLET. MODELO: S10 2.8 DLX 4X4 T.I. CAB. DOBLE. MODELO/AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR Nº M1T232406. CHASIS Nº 9BG138BC06C400361. BASE $1.800.000- LOTE Nº5: DOMINIO: GKG-462. MARCA: NISSAN. MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: PICK-UP CAB. DOBLE. MOTOR Nº M1A292989. CHASIS Nº 94DCEGD228J866255. BASE $ 1.500.000- LOTE Nº6: DOMINIO: GKG 465. MARCA: NISSAN. MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: PICK-UP CAB. SIMPLE. MOTOR Nº-M1A282147. CHASIS Nº94DAEAD227J803715. BASE $1.500.000- LOTE Nº7: DOMINIO: GKG 468. MARCA: NISSAN. MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: PICK-UP CABINA SIMPLE. MOTOR Nº M1A279352. CHASIS Nº 94DAEAD227J797801. BASE $1500.000- LOTE Nº8: DOMINIO: BZQ 919. MARCA: MITSUBISHI. MODELO: L200 2.5 DIESEL (CABINA DOBLE). MODELO/AÑO: 1998. TIPO: PICK-UP. MOTOR Nº 4D56JC3074. CHASIS Nº JMYJNK140WP004769. BASE $1.500.000- LOTE Nº9: DOMINIO: GKG 470. MARCA: NISSAN. MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. MODELO/AÑO: 2007. TIPO: PICK-UP CAB. SIMPLE. MOTOR Nº M1A279231. CHASIS Nº94 DAEAD227J787499. BASE $ 1500.000- LOTE Nº10: DOMINIO: VBZ 110. MARCA: FORD. MODELO: F- 100. MODELO/AÑO: 1986. TIPO: PICK-UP. MOTOR Nº PA4536506. CHASIS Nº KB1JGG02571. BASE $1.500.000- LOTE Nº11: DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: FIAT. FIAT. BASE $400.000

16-05/415386/29-05

Legales
CONVOCATORIAS
Legales
LEY 11.867

EDICTO En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la Ley 11.867, **ZIZA CONSTRUCCIONES SRL CUIT:30715331930,** con domicilio legal en calle Pueyrredón 760 Manzana B Casa 22, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de ZINGARO SAS, CUIT:30-71765142-8, con domicilio en Rufino Ortega 600, Ciudad de Mendoza, Mendoza, destinado a la venta de muebles y artículos de decoración y asesoramiento en diseño de interiores ubicado en Home Box de Palmares Open Mall, San Martín Sur 2875, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Rufino Ortega 600, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

23-05/27873/29-05

Legales
LEY 19.550

LEY.19550.GENCO SOCIEDAD ANÓNIMA- De acuerdo con lo establecido por el artículo 88 de la Ley General de Sociedades, GENCO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N°30-61561407-2, con sede social en Rodríguez Peña N°401, Godoy Cruz, provincia de Mendoza,a mérito del Contrato Social de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 25.03.1986, inscripto a fojas 1 del Legajo 2037.de los Registros Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 12.11.1986,y escritura de transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima de fecha 04.03.1996, pasada ante la notaria María de los Ángeles Cruz de Torre, corriente a fojas.93 del Protocolo a su cargo, debidamente inscripto en el Registro Público de Sociedades Anónimas de la Ciudad de Mendoza,a fojas.1 del Legajo 3400 de fecha 17.05.1996, comunica que: mediante Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 25.04.2025,se ratificó por unanimidad de votos la escisión parcial de la sociedad mediante la figura jurídica prevista por el artículo.88, apartado.II,y concordantes de la Ley General de Sociedades, dispuesta mediante Asamblea Extraordinaria de accionista de fecha 28.05.2024, por lo que GENCO SOCIEDAD ANÓNIMA sin disolverse destina parte de su patrimonio para constituir tres (3) nuevas sociedades que continuarán realizando las operaciones que la sociedad escindente realizaba con dichos bienes. Valuación del Activo y Pasivo de GENCO S.A. según balance especial al 31 de enero de 2025, antes de la escisión: ACTIVO: pesos trece mil doscientos cuarenta y cuatro millones, quinientos noventa y dos mil quinientos ochenta y siete con 00/100 ($13.244.592.587,00); PASIVO: pesos siete mil trecientos treinta millones, ciento cincuenta y siete mil ochocientos diez con 00/100 ($7.330.157.810,00); CAPITAL: pesos dos millones quinientos mil con 00/100 ($2.500.000,00). Datos de las sociedades escisionarias: tres Sociedades por Acciones Simplificadas que se denominan: SHIBA S.A.S., con sede social en Rodriguez Peña 401, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, GRANDES LIGAS S.A.S. con sede social en calle Viamonte 4009, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y GENCO HERMANOS S.A.S. con sede social en calle Viamonte 4009, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Activo y Pasivo destinado a SHIBA S.A.S.: ACTIVO: pesos quinientos sesenta millones, seiscientos diez mil setecientos sesenta y seis con 00/100 ($560.610.766,00); PASIVO: pesos cero ($0); CAPITAL: pesos quinientos sesenta millones, seiscientos diez mil setecientos sesenta y seis con 00/100 ($560.610.766,00). Activo y Pasivo destinado a GRANDES LIGAS S.A.S.: ACTIVO: pesos trecientos cuarenta y un millones, noventa mil seiscientosocho con 00/100 ($341.090.608,00); PASIVO:pesos cero ($0); CAPITAL:pesos trecientos cuarenta y un millones, noventa mil seiscientos ocho con 00/100 ($341.090.608,00). Activo y Pasivo destinado a GENCO HERMANOS S.A.S.: ACTIVO:pesos quinientos ochenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y siete con 00/100 ($585.494.977,00); PASIVO: pesos cero ($0);CAPITAL: pesos quinientos ochenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientostsetenta y siete con 00/100 ($585.494.977,00).A los efectos de la oposición prevista en los artículos.83 y.88 de la Ley General de Sociedades, los acreedores podrán presentarse a ejercer sus derechos en la sede social de GENCO S.A.sito en Rodríguez Peña N°401,Godoy Cruz,provincia de Mendoza, dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación de edictos.

28-05/278635/30-05

LEY.19550.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN -CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA,en autos N°CUIJ: 13-07316639-4((042051-2027)) **AGRICOLA DALMAU SA P/ACCIÓN SOCIETARIAS**", CITA Y NOTIFICA a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registros de Accionistas de la sociedad AGRÍCOLA DALMAU S.A., CUIT Nro.33-50756090-9, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal ante el perito Contador Damián Raúl MOLINENGO con domicilio en calle Julio A. Roca N°791 –departamento de Tunuyán –provincia de Mendoza, quien ha denunciado como correo electrónico damianmolinengo@gmail.com celular de contacto 2615104711, de conformidad a lo establecido en el art.1877 del CCyCN. Se transcribe el proveído que fechado y copia en su parte pertinente dice:"Tunuyán, Mendoza,30 de Abril de 2025.Escrito cargo n°9717502...Atento a lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada con intervalo de dos días cada uno.A tal efecto, acompañe el profesional proyecto de edicto confeccionado."

28-05/278631/13-06A

Legales
QUIEBRAS

EDICTOCuarto Juzgado Civil Comercial,San Martin, Mendoza,Autos Nro.10.238, caratulados "**FERNANDEZ VALERIA YANINA S/CONCURSO PREVENTIVO**". Fecha de Presentación en concurso 26/03/2025.El 01/04/2025 se ordenó la apertura del concurso de VALERIA YANINA FERNANDEZ,D.N.I. N°29.083.353, CUIL N°27-29083353-7. Fechas fijadas:el 01/08/2025 como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico.La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura,debiendo ajuntar al pedido,toda la documentación escaneada que haga a su derecho.De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar,en su caso,el arancel previsto en el art.32.de la LCQ,a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura.Síndico:Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO,domicilio legal: Viamonte Nro.344,San Martín, Mendoza.Atención:lunes y jueves de 18.00 horas.a 20.00 horas.Teléfono celular:2634-478232.Correo electrónico jedambrosio@hotmail.com.Fdo. Dr.:Pablo Germán Bellene.-Juez.-

26-05/278595/30-05

EDICTOSegundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N°13-07650707-9(011902-4359512) caratulados **"HERNANDEZ LUCAS MANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR(Ley 9001)"**, Hágase saber:1)la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. HERNANDEZ, LUCAS MANUEL; D.N.I. N.º29.537.649; C.U.I.L. N°20-29537649-0. 2)fecha de presentación:25/09/24; 3)fecha de apertura 14/05/2025 4)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/08/2025; 7)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/08/2025(art.366 CPCCT). 8)Se fija audiencia conciliatoria para el día 29/10/2025 a las 10:00hs. en forma presencial. Firmado:Dra. GLORIA E. CORTEZ.-Juez.

26-05/278599/30-05

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Legales
CITACIONES Notificaciones

EDICTO-A derechohabientes de **MIGUEL ANTONIO PEÑA**, cita Municipalidad de Guaymallen a fin de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en NICHO No 31- FILA 03- PABELLON 27-AD. del Cementerio de Guaymallen conforme EE-1915/2025 Of. Defunciones Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen26/05/2025/159062/04/06/2025.

EDICTO.- JUEZ DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL,,COMERCIAL Y MINAS CITA A TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS; BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADOS "EX LEGE" POR EL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES; respecto del inmueble que se pretende expropiar en los autos.318546 caratulados **LOS PENITENTES CENTRO DE ESQUI S.A. C/PROVINCIA DE MENDOZA P/EXPROPIACIÓN**. Como recaudo se transcribe la resolución: "Mendoza,23 de abril de 2025...-Previo a cumplir todo lo ordenado, en virtud del art.26 de la Ley General de Expropiaciones 1447/75,- PUBLÍQUESE EDICTOS en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por 10días en forma alternada, citando a los posibles interesados,,bajo apercibimiento de ser representados "ex lege" por el Defensor de Pobres y Ausentes,,siendo a cargo del Tribunal la confección del Edicto..." (artículos26, y48,-DECRETO LEY:.1447/75).

30-04/2782676/10-05A

EDICTO.A derechohabientes de.**FRANCISCO AMBROSIO TIVIROLI RODRIGUEZ**,cita Municipalidad de Guaymallén.a efectos de tomar conocimiento-TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO.PARQUE DE DESCANSO-los que se encuentran.en SECTOR 17- FRACCIÓN.01- PARCELA 13. DEL PARQUE DE DESCANSO.-Conforme EE- 3062/2025 Of.Defunciones Planta Baja.Fdo: DRA.CHACÓN-Asesora DAL-Municipalidad de Guaymallén ..

22-04/27855/03-06A

EDICTO.A derechohabientes de **CARMEN PRIOR**.cita Municipalidad de Guaymallen a fin de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN lo que se encuentran en NICHO N°155-FILA.03-PABELLON 43-AD-del Cementerio de Guaymallén conforme EE 5071-2025-Of.Defunciones- planta baja.FDO: Dra.Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

26-05/415491/04-06A

EDICTO.DR. PABLO DARIO BITTARJUEZ PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -PODER JUDICIAL MENDOZAEXPTE.271984/((13-06836242-8) caratulados "**PEREZ MORALES CLAUDIA PAZ C/LOPEZ RAMON ALBERTO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**". Se le notifica al Sr. RAMON ALBERTO LOPEZ, D.N.I.13.084.086, de ignorado domicilio, la sentencia de fecha 25/03/2025, y el Auto Resolutorio del Recurso de Aclaratoria de fecha 21/04/25, dictados en los autos mencionados: "Mendoza, 25 de Marzo de 2025. Y VISTOS: (...)RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: I.-Hacer lugar a la pretensión contenida en la demanda interpuesta por la Sra. Claudia Paz Perez Morales contra el Sr. Ramon Alberto Lopez y, en consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora, en el término de diez días de ejecutoriada la presente, la suma de $11.733.000 (pesos once millones setecientos treinta y tres mil), con más los intereses establecidos en los considerandos, hasta su efectivo pago. II.-Extender la condena a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A en los límites del seguro. (art.118 ley 17.418). III.Imponer las costas a la demandada y citada vencidas, conforme lo expuesto en los considerandos (art.35 y 36 CPCCYT). IV.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. VICTOR HUGO MARCEROU, AGUSTINA MARCEROU, OSVALDO C. MARCEROU, TATIANA ZAREV y PABLO SCORDO en las sumas de $938.640, $312.880, $625.760, $938.640 y $1.971.144 respectivamente (arts.2,3, 4,13 y 31 de la L.A.). Ello sin perjuicio de los honorarios complementarios e IVA para el supuesto de acreditar su carácter de Responsables Inscriptos ante AFIP. V.-Regular los honorarios profesionales por el incidente de rechazo de citación de garantía a favor de los Dres. VICTOR HUGO MARCEROU, AGUSTINA MARCEROU y PABLO SCORDO en las sumas de $187.728, $375.456 y $394.229 respectivamente (arts. 2,3, 4 inc.c,13 y 31 de la L.A.). VI.-Regular los honorarios profesionales de los peritos médico Dr. JUAN MANUEL GARCIA, Lic. JULIETA VENTURINI y del perito Ing. Mecánico EDUARDO RAUL CUNIETTI en la suma de $351.990, a cada uno, con más IVA en caso de corresponder, debiendo descontarse el adelanto de honorarios en la medida de su percepción. A dicha suma deberá adicionarse el importe correspondiente a la "Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza" según ley 7361 (Art.30).. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. -FDO. DR. PABLO DARIO BITTAR-JUEZ" "Mendoza, 21 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS: (...)RESUELVO: 1)Hacer lugar al recurso de aclaratoria planteado mediante escrito cargo N°9623341 en contra de la sentencia dictada en fecha 25/03/2025, y en consecuencia, modificar el resolutivo V.-de la misma, el que quedará redactado en los siguientes términos: "V.-Regular los honorarios profesionales por el incidente de rechazo de citación de garantía a favor de los Dres. VICTOR HUGO MARCEROU, AGUSTINA MARCEROU, TATIANA ZAREV y PABLO SCORDO en las sumas de $187.728, $187.728, $187.728 y $394.229 respectivamente (arts. 2,3, 4 inc.c,13 y 31 de la L.A.).". REGISTRESE. NOTIFIQUESE la presente a las partes y profesionales. Firmado: Dr. Pablo Dario BittarJuez-"

28-05/278633/28-05

EDICTO.DRA. GRACIELA SIMON, JUEZ, del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODERJUDICIAL DE MENDOZA EN LOS AUTOS N°272.027 CARATULADOS ``**BARRERA LAURA MARTA -BARRERA EDUARDO Y LARA SARA RAQUEL C/ARAUJO ANA NELY P/PRESCRPCIÓNADQUISITIVA**-notifica a Anibal Hermes ARAUJO; Héctor Franklin ARAUJO;Elva Graciela ARAUJO; InésGladys ARAUJO y Ana Nely ARAUJO, de ignorado domicilio,la siguiente providencia de fs.2:"Mendoza,21de Abril de 2022.(...) De la demanda interpuesta,córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74,75, 160,209,210 del CPCCyT)".VB y fs.31 "Mendoza,05 de Mayo de2025.(...). RESUELVO: I- Declarar a los Sres. Aníbal Hermes ARAUJO, Héctor Franklin ARAUJO, ElvaGraciela ARAUJO, Inés Gladys ARAUJO y Ana Nely ARAUJO personas de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL YDIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte-actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese laintervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE".Fdo DRA. GRACIELA SIMON. Juez

20-05/278491/28-05A

EDICTO.JTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,EN AUTOS NO.3101 CARATULADOS "**AMAYA ELBA SOFIA C/CHAMOIX DE BLANCHARD ELINA O ADELINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**.el Tribunal a fs.3, dictó la siguiente providencia: Mendoza,3 de diciembre de 2.024:...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir,sito en calle Bascuñan s/n, Colonia Las Rosas,departamento de Tunuyan, titular registral ADELINA CHAMOIX DE BLANCHARD, cuya inscripción es: 2da. Inscripción al Nº4252, fs.420, T°12 de Tunuyán de fecha de escritura 28/06/43. Nomenclatura catastral Nº15-04-01-0052-000008-0000-6; Padrón de Rentas Nº15-19643-9, Padrón municipal 12014, Superficie según título 1Ha 7964,00m2 y según mensura 332,46m2, cuyos limites perimetrales son: Sur: con Adelina Chamoix de Blanchard en 16,17m; Norte: con calle Bascuñan en 1,85m y con Adelina Chamoix de Blanchard en 14,50m.; Este: con Adelina Chamoix de Blanchard en 64,23m y al Oeste:con Adelina Chamoix de Blanchard en 49,20m y con Ricardo Rodolfo Rojas 15,00m., publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez.

20-05/278501/30-05A

EDICTO.Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de Mendoza, cita a CARLOS ORLANDO SALAZAR,DNI 13.769.015, en los autos Nº22.647, Caratulados **"CREDIL S.R.L. C/SALAZAR CARLOS ORLANDO P/MONITORIO**.a quien se le hace saber que en los presentes autos este Juzgado falló lo siguiente:"Mendoza, 5 de AGOSTO de 2024.-AUTOS Y VISTOS:-...-Y CONSIDERANDO:-...-RESUELVO:I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por CREDIL S.R.L y en consecuencia condenar a los acciones SALAZAR CARLOS ORLANDO al pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100($402,680,00), más intereses legales, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. 1 III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100($684.556,00) suma comprensiva del capital reclamado en autos más la suma pesos doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y seis con 00/100($281,876,00) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses LEGALES y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario(art.234, ap.II del CPCCyT). IV.-Imponer las costas al accionado(art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. SALOMON DANIELA A. en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100($120.804,00) con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT.). VII.-Notifíquese electrónicamente a la parte actora y profesionales actuantes por sus honorarios. VIII.-Ofíciese por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. IX.-OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de 2 la demanda y la documentación acompañada.-...- FDO. DRA. LINA ELENA PASERO-JUEZ"."Mendoza, 31 de MARZO de 2025.-AUTOS Y VISTOS:- ...- Y CONSIDERANDO:-...- RESUELVO:I.Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.Declarar que CARLOS ORLANDO SALAZAR,D.N.I. N°13.769.015 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo,la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3(Art.69 y Art.72, Inc.IV del CPCCyT). III.Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(Art.75, último 1 párrafo del CPCCyT).FDO. DRA.LINA ELENA PASERO-JUEZ

20-05/278475/28-05A

EDICTO.JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA,en autos Nº264797 caratulados **"FLORES JORGELINA LETICIA ETELVINA Y ZENTENO FERNÁNDEZ ROLANDO C/MALDONADO HECTOR WALTER RODRIGUEZ HECTOR DIEGO Y RODRIGUEZ FANNY ROSA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**,notifica a HECTOR DIEGO MALDONADO,de ignorado domicilio,el auto de fecha 17/03/2025 que copiado en su fecha y parte pertinente dice:"Mendoza,17 de Marzo de 2025.AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I.Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a.HECTOR DIEGO MALDONADO,de ignorado domicilio. II.Notifíquese la presente resolución, y las demás que sean pertinentes por edictos a publicarse en.Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces. III.Dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.NOTIFÍQUESE. Firmado: Dra.María Angélica Gamboa-Juez

20-05/278500/28-05A

EDICTO.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA,EN AUTOS CUIJ: 13-07464986-0((012054- 417216) **"AMORES JUAN PABLO Y AMORES JAVIER DANIEL C/MENDOZA LUCIA CRISTINA Y MENDOZA RAUL OSCAR P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Mariano Moreno 553/555, Ciudad de Luján de Cuyo,Luján de Cuyo,Provincia de Mendoza,constante de una superficie según mensura de 499,92m2.Que el inmueble posee Nomenclatura Catastral 06-01-03-0029-000017-0000-5, Padrón de Rentas Nº06-05810-1 a nombre de Pascual Sabino Mendoza, Padrón Municipal 3447 a nombre de Pascual Sabino Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza, como 3ª inscripción al Asiento Nº9714, fs.154, Tomo 46-B de Luján de Cuyo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art.72 incs. II y III del C.P.C.C.yT.)- de conformidad con el decreto de fs.8 que en su parte pertinente dice:Mendoza, 26 de Septiembre de 2024.-.....De la demanda interpuesta TRASLADO a los herederos y/o sus herederos del titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y.209 y cctes.del C.P.C.C.yT.).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia,páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES,por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.(art.72 incs.II y.III del C.P.C.C.yT.).....

20-05/278503/30-05A

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº320486 caratulados **"CHAVEZ CORZO LUCAS HEBER AXEL C/CHAVES CORZO ANTONELLA LAURA MANUELA P/DIVISIÓN DE BIENES COMUNES**" NOTIFICA a la Sra. CHAVES CORZO ANTONELLA LAURA MANUELA, DNI Nº44.747.007, que este Juzgado en fecha 07 de mayo de 2025 Decreto lo siguiente:"AUTOS Y VISTOS:Los arriba intitulados CONSIDERANDO:Las constancias de autos y lo dispuesto por el Ministerio Fiscal RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y dejar establecido que CHAVES CORZO ANTONELLA LAURA MANUELA DNI Nº44747007 es persona de ignorado domicilio, debiéndosele notificar el decreto que así lo ordena en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES ", TRES VECES, con DOS DIAS de intervalo. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. VACAS MariaVeronica-Juez.-

20-05/278487/20-05

EDICTO.Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero, Autos Nº:311.509 caratulados:**"CALLEJAS MONTIEL CRISTÓBAL Y ROBLES VENTURA CLOTILDE PAULA C/GUERRA SANTIAGO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**" tengo el agrado de dirigirme a Ud. para que notifique a la Sr. GUERRA SANTIAGO, D.N.I.43.831.357 tal efecto se transcribe lo decretado por este Tribunal:"Mendoza, 12 de Febrero de 2025...RESUELVE:1.-HACER LUGAR parcialmente a la demanda de daños y perjuicios incoada en autos por CLOTILDE RAULA ROBLES y totalmente a la incoada por CRISTÓBAL CALLEJAS MONTIEL y en consecuencia condenar al Sr. SANTIAGO GUERRA a pagar a los actores, en la proporción a cada uno determinada en los considerandos, y en el plazo de diez (10) días de firme la presente resolución, la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA($12.506.970), con más los intereses establecidos en el punto V de los considerandos de la presente sentencia. II.-Hacer extensiva la condena a COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., en los términos y límites del seguro contratado(art.118 Ley 17.418). III.-Desestimar parcialmente la demanda articulada por la Sra. CLOTILDE RAULA ROBLES, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE($452.299) IV.-Imponer las costas a la parte demandada y citada en garantía vencidas por cuanto prospera la demanda y a la Sra. CLOTILDE RAULA ROBLES por lo que se rechaza a su respecto.(arts.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda, de los Dres. Jorge IvanYoma en la suma de $416.857, Ariel Marini en la suma de $2.709.760, Rodrigo García en la suma de $625.348; Jorge Vargas Gei en la suma de $291.800 y Alejandro Pinto en la suma de $2.042.776 sin perjuicio de los honorarios complementarios(Arts.2,3,4,13 y 31 Ley Aranceles Nº9.131 VI.-Regular los honorarios por lo que se rechaza parcialmente la demanda de la Sra. Clotilde Raula Robles, a los Dres. Jorge Vargas Gei en la suma de $15.075 Alejandro Pinto en la suma de $105.534, Jorge Iván Yoma en la suma de $10.552, Ariel Marini en la suma de $68.596 y Rodrigo García en la suma de $15.830; sin perjuicio de los honorarios complementarios(Arts.2,3,4,13 y 31 Ley Aranceles Nº9.131 VII.-Regular los honorarios profesionales de los peritos Rodolfo Arnaldo Videla y Juan Antonio Barquero, en la suma de $500.279 para cada uno de ellos por la labor desarrollada en estos autos, con más el I.V.A. y aportes en caso de corresponder, y sin perjuicio de la regulación complementaria.(art.184 CCCyT) REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.- MAG Fdo.:DRA. MARÍA ANGÉLICA GAMBOA, JUEZ"

28-05/278625/28-05

EDICTO.Juez del Tribunal de Gestión de Paz Primero, autos N°21.147caratulados:"**SEPULVEDA PEDRO LEONARDO C/MEDINA EMILIANO EMMANUEL Y MONTENEGRO VICTOR HUGO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique a MEDINA EMILIANO EMMANUEL,D.N.I N°36.628.936, codemandado, lo decretado por este Tribunal:"Mendoza,04 de Marzo de 2024.Téngase por presentado, parte y domiciliado en merito al escrito de ratificación acompañado.-De la demanda de conocimiento interpuesta,córrase TRASLADO.a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofr

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

se vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.FDO. DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez" .
20-05/278483/28-05A

EDICTO.JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ,en autos Nº13-07193606-0(011851-17620, **"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO SCQ-062 P/EJEC."**,-Cita a ALANA YAEL PEREZ. DNI/LC/LE 35.092.817.Y a quienes se consideren con derecho al Auto.DOMINIO:SCQ-062, MARCA:TWINGO,para que lo retiren de la Playa de secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de-VEINTE DIAS-bajo apercibimiento presumir el abandono del mismo.y proceder a su pública subasta. (art.6-Ley.8018.
28-05/278636/28-05

EDICTO.JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ,en autos Nº13-07678534-6(011851-23759**"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO TZL-213 P/EJEC."**,-Cita a RICARDO DANIEL SENATORE. DNI/LC/LE 34.696.471.Y a quienes se consideren con derecho al Auto.DOMINIO:TZL-213, MARCA:FIAT SPAZIOpara que lo retiren de la Playa de secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de-VEINTE DIAS-bajo apercibimiento presumir el abandono del mismo.y proceder a su pública subasta. (art.6-Ley.8018.
28-05/278637/28-05

EDICTO.JUEZ SEXTO PAZ,en autos Nº13-05117505-2011811-258919, **"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA EL TITULAR DOMINIO RWP-694 P/EJEC.,**, cita a NOEMI ANGELA PARES, DNI/ LC/LE 6.254.832 .Y a quienes se consideren con derecho al Auto DOMINIO: RWP-694, MARCA: FORD ESCORT, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de-VEINTE DIAS-bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta.(art.6- Ley.8018.
28-05/278639/28-05

EDICTO.JUEZ SEXTO PAZ,en autos Nº13-05442890-6(011811-25947**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA EL TITULAR DOMINIO BZI-580 P/EJEC.,**, cita a VICTORIA BEATRIZ TROISE, DNI/ LC/LE 25.956.761 .Y a quienes se consideren con derecho al Auto DOMINIO: BZI-580, MARCA: FIAT SIENA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de-VEINTE DIAS- bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta.(art.6- Ley.8018.
28-05/278641/28-05

EDICTO.JUEZ SEXTO PAZ,en autos Nº13-06932370-1((011811-2605477, **"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA EL TITULAR DOMINIO GGL-456 P/EJEC.,**, cita a NOELIA VANESA JAIME, DNI/ LC/LE 27.969.523 .Y a quienes se consideren con derecho al Auto DOMINIO: GGL-456, MARCA: FIAT IDEA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de-VEINTE DIAS- bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta.(art.6-Ley.8018.
28-05/278638/28-05

EDICTO.JUEZ SEXTO PAZ,en autos Nº13-07589684-5((011811-261784**"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA EL TITULAR DOMINIO VPQ-788 P/EJEC.,**, cita a ALICIA SILVIA DOBOKA DE DITZEND- OSCAR G. DITZEND, DNI/ LC/LE 12.668.992- 12.286.283 .Y a quienes se consideren con derecho al Auto DOMINIO: VPQ-788, MARCA: FORD FALCON, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de-VEINTE DIAS- bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta.(art.6- Ley.8018.
28-05/278640/28-05

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida **MARIA ROSA PITTON** fallecida el 24/05/2019, de quién se pretende exhumación, y traslado fuera del departamento de galería: 64, nicho 19 a crematorio de cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.
28/05/C.SM/30/05.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **LOPEZ, GUSTAVO JAVIER** FF 16/07/1979, sepultado en pileta F2-C6-SH-Nº114 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Cementerio Parque La Paz de Los Olivos en prado 10, sección A, parcela 291, Junín (Mza). De no mediar oposición.
26/05/C.SM/28/05.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido **ANTONIO NADALEZ**, fallecido el 11-06-20210 de quién se pretende Exhumación, Reducción y Traslado fuera del Departamento de Cuadro 23, Fila 03, Sepultura 176 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.
26/05/C.SM/28/05/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido **ALFREDO JUAN NADALEZ**, fallecido el 15-11-1953 de quién se pretende Exhumación, Reducción y Traslado fuera del Departamento de Cuadro 15, Sector párvulos de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.
26/05/C.SM/28/05/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida **MASUZZO AURORA YOLANDA**, F.F. 01-08-2008, sepultada en Mausoleo Cuadro 11 Nº 29 del Cementerio de Palmira quien será Trasladada a Crematorio; de no mediar oposición.
26/05/C.SM/28/05/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido **CAPONE VICENTE**, F.F. 08-07-1981, sepultado en Nicho Sector C Nº 43 del Cementerio de Palmira quien será Reducido y Trasladado a Cementerio Parque La Paz de los Olivos, Prado 10, Sección A, Parcela 1024; de no mediar oposición.
27/05/C.SM/29/05/2025.

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida **SABATINI ANGELA**, F.F. 06-09-1982, sepultada en Nicho Sector C Nº 114 del Cementerio de Palmira quien será Reducida y Trasladada a Cementerio Parque La Paz de los Olivos, Prado 10, Sección A, Parcela1024; de no mediar oposición.
27/05/C.SM/29/05/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido **CAPONE GIOVANNI**, F.F. 08-04-1988, sepultado en Nicho Sector C Nº 118 del Cementerio de Palmira quien será Reducido y Trasladado a Cementerio Parque La Paz de los Olivos, Prado 10, Sección A, Parcela 1024; de no mediar oposición.
27/05/C.SM/29/05/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida **DE BLASIS MARIA PAOLINA**, F.F. 09-04-2025 y del fallecido **CAPONE FRANCISCO** F.F 06-05-1930, sepultados en Nicho Sector C Nº 47 del Cementerio de Palmira quienes serán Trasladados a Cementerio Parque La Paz de los Olivos, Prado 10, Sección A, Parcela 1024; de no mediar oposición.
27/05/C.SM/29/05/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido **VEGA WALDO ERNESTO**, F.F. 19-06-1982, sepultado en Nicho SC Nº 103 del Cementerio de Palmira quien será Trasladado a Crematorio; de no mediar oposición.
28/05/C.SM/30/05/2025.

EDICTO. Sra. Juez Dra. Muriel Drot de Gourville en autos Nº3296 CARATULA **:CARDENAS MARIELA JAQUELINA C/SARMIENTO RUFINO ALMANDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** ante el Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Tunuyán de la Cuarta Circunscripción de Mendoza, cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio haciendo saber que con fecha 06 de Mayo de 2025, la Sra. Cárdenas María Jaquelina, DNI:27267902, solicita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre inmueble ubicado en calle Sarmiento Sin Número, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Datos de inscripción de Dominio: Asiento 28.403 Tomo 30 Fojas 585, Matrícula 434.869 Superficie: 9ha 4537.41 metros cuadrados. limites y medidas. perimetrales: al norte con Lopez Marcelo Alejandro, al sur con CazianMaria Laura, al este con Horas Eulogio, al oeste con Calle Sarmiento.
20-05/278479/30-05A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07691429-4((012054-419681)) **FUNES NICOLAS C/BALLIRO ADELA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Foja:2 Mendoza,08 de Noviembre de 2024. Téngase al Sr.Nicolás Funes por presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado.-Hágase saber a la parte actora que deberá denunciar su correo electrónico y teléfono de contacto, y el de sus profesionales(arts.21,34 y.156-1, C.P.C.C.T.).- Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a ADELA BALLIRO, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- Cítese en garantía a COMPAÑIA DE SEGUROS RIVADAVIA S.A., corriéndosele el traslado ordenado precedentemente. NOTIFÍQUESE.- OFÍCIESE al Hospital Central a fin de que remita, en caso de corresponder, la Historia Clínica del actor, a los efectos de su análisis previo a la Audiencia preliminar, sin perjuicio de su admisión oportuna(Ac.Nº28.690 y su anexo I), debiendo el profesional actuante hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34-7 del C.P.C.C.T. y realizar las gestiones necesarias para su incorporación temprana.- Foja:85. Mendoza,12 de Mayo de 2025. VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I-Declarar a la SRA.ADELA LUISA BALLIRO(DNI 12974186) persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES,por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE
20-05/278488/28-05A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TERCERO PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS Nº322957 CUIJ 13-07819891-9 CARATULADOS **"GALEAN INOCENCIA VICTORIA Y GUZMAN BALCAZ LEANDRO C/HEREDEROS DE RODRIGUEZ HUMBERTO RODOLFO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.-cita y notifica a todos los que se consideren con derechos y posibles interesados sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle.2 de mayo s/n(Nº10939),Distrito Los Corralitos,Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, titular registral Humberto Rodolfo Rodríguez.DNI 13168135, cuya inscripción es: 3ra Inscripción de la Matrícula 66877/4 Folio Real Guaymallén, escritura de donación Nº58.a fs.205 del 15-08-2013 pasada por ante el escribano Mariela Robello(Reg.785) constante de una superficie de 8ha 0.485,50m2,según título y 7ha 9.328,57m2 según plano de Mensura presentado ante Catastro bajo Expte. 176007-E-18, Padrón Territorial Rentas Nº04-61528- 2, Padrón Municipal Nº49.935, NC Nº04-99-00-0600-465608-0000-6. A fs.2.el Tribunal dictó la siguiente providencia:"Mendoza,13 de Mayo de 2.025:...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 2 de mayo s/n (Nº10939), Distrito Los Corralitos,Departamento Guaymallén,Provincia de Mendoza,por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Fdo. Dra.GAMBOA María Angélica-Juez.
22-05/27866/03-06A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS NO.3060 CARATULADOS **"OCHOA MIRIAN HAYDEE C/CHAMOIX DE BLANCHARD ADELINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**.el Tribunal a fs.4,dictó la siguiente providencia: Mendoza,3 de diciembre de 2.024:...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Bascuñan s/n, Colonia Las Rosas, departamento de Tunuyan, titular registral ADELINA CHAMOIX DE BLANCHARD, cuya inscripción es: 2da.Inscripción al Nº4252, fs.420,Tº12 de Tunuyán de fecha de escritura 28/06/43. Nomenclatura catastral Nº 15-99-04-0700-676714-0000-9; Padrón de Rentas Nº15-19782-5, Padrón municipal 12014, Superficie según título 1Ha 7964,00m2 y según mensura 871,25m2, cuyos límites perimetrales son: Sur: con Adelina Chamoix de Blanchard en 14,50m; Norte: con calle Bascuñan en 17,10m.; Este: con Adelina Chamoix de Blanchard en 49,20m y al Oeste: con Ricardo Rodolfo Rojas en 48,28mt., publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada.Fdo. Dra.Natalia Paola Loschiavo-Juez.
20-05/278495/30-05A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,EN AUTOS NO.3061 CARATULADOS **"OCHOA PEDRO HECTOR C/CHAMOIX DE BLANCHARD ADELINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**.el Tribunal a fs.4,dictó la siguiente providencia: Mendoza,3 de diciembre de 2.024:..Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir,sito en calle Bascuñan s/n,Colonia Las Rosas,departamento de Tunuyán,titular registral ADELINA CHAMOIX DE BLANCHARD, cuya inscripción es:2da. Inscripción al Nº4252, fs.420, Tº12 de Tunuyán de fecha de escritura 28/06/43. Nomenclatura catastral Nº15-99-04-0700-677721-0000-1; Padrón de Rentas Nº15-19594-4,Padrón municipal 12014, Superficie según título 1Ha 7964,00m2 y.según mensura 3.694,10m2, cuyos límites perimetrales son: Sur:con Bibiana Elizabeth Guevara en 50,80m;Norte:con calle Bascuñan en 52,50m.;Este:con Adelina Chamoix de Blanchard en 73,74m y.al Oeste:con Adelina Chamoix de Blanchard en 74,34mt.,publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada.Fdo. Dra.Natalia Paola Loschiavo-Juez.
20-05/278496/30-05A

EDICTO.TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL,COMERCIAL Y MINAS 3ºCIRCUNSCRIPCION,en los autos Nº6468 caratulados **"SOLTI OMAR JESUS C/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**""-notifica y cita a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en.Calle Intendente Bertolini 669, Loteo Dumit.Bº Rivadavia,Distrito de Palmira, Departamento de San Martín,Mendoza correspondiendo a propiedad de mayor superficie registrada en el Asiento Nº7320,Fs.255 Tomo 44 de San Martin,a nombre de "BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT Nº30-70790281-3, conforme proveído de fs.4, que en su parte pertinente dice:"Gral. San Martín, Mendoza,03 de Diciembre de 2024.(...) Publíquense edictos durante-CINCO DIAS-en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art.72 Inc.II del C.P.C.CyT.Fdo.: JORGE CORRADINI-Juez"-
22-05/27860/03-06A

EDICTO DRA. CARINA VIVIANA SANTILLAN, Jueza del GEJUAF LAS HERAS, en los autos 92754/2024 (13-07433331-6) caratulados **OLIVERA, DENISE NICOL C/IZQUIERDO, JUAN RAMON CRISTOPHER P/CUIDADO PERSONAL**, NOTIFICAR al Sr. JUAN RAMÓN CRISTOPHER IZQUIERDO, DNI 95.484.480, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones judiciales: 'Mendoza, 27 de Febrero de 2024. [...] De la demanda de CUIDADO PERSONAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 3120). Notifíquese. Dra. Rebeca Natalia Ropero'.-El Juzgado RESOLVIO: 'Las Heras; 3 de Abril de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: 1-Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr.JUAN RAMÓN CRISTOPHER IZQUIERDO, DNI 95.484.480, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por via edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado conjuntamente con la presente resolución. III-Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE. Dra. Carina Viviana Santillan Gitto. Jueza de Familia. Gestión Judicial Asociada de Las Heras.' NOTA: Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.
28/05-XXXXX-05/06-A

EDICTO JUDICIAL Dr. Pedro Javier Urquiza, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores ACEVEDO, NORMAN ADRIAN, Documento 29.538.311, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.885, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ACEVEDO NORMAN ADRIAN P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)**': A fs.42 el Juzgado proveyó: Mendoza, 25 de marzo de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º)-Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º)-Declarar como de ignorado domicilio al Sr. ACEVEDO, NORMAN ADRIAN, D.N.I. 29.538.311. 3º)-Ordenar se notifique a la parte demandada, ACEVEDO, NORMAN ADRIAN, la providencia de fs.20 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las painas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1º Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo.72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º)- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A fs.20 el Juzgado resolvio: ' Mendoza, 05 de noviembre de 2024: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:....RESUELVO:1º) Téngase al Dr.Lucas Molesini, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada.Téngase presente el domicilio procesal electrónico en la casilla 7791 y correo electrónico en 2º)-Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga integro pago del capital reclamado o sea la suma de $254.455,27, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley.26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/02/2024) hasta su efectivo pago, m?s IVA sobre intereses.3º)-Estimase en más, al monto de condena, la suma de $77.000,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) 4º)-A lo demás solicitado oportunamente.5º)- Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrásolicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conminasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) 6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.), asítambién a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de le ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041) 7º)-Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionar por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º)-Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/1799 A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente. 10º)- Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line (http://www .jus.mendoza.gov.ar/iurix- online/public/index.xhml)) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu, Juez'. N.L.

A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción Descarga de Documento ingrese el siguiente identificador: SAXQMNI301455 Y FHUGLVV301455. Publiquense edictos por el plazo de tres días con dos días de intervalo en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES
N.L.
28/05-415531-05/06-A

EDICTO JUDICIAL Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores ACEVEDO, NORMAN ADRIAN, Documento 29.538.311, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.45.890, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/ACEVEDO NORMAN ADRIAN P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)**: A fs.77 el Juzgado proveyó: 'MENDOZA, 17 de marzo de 2025: -AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º)-Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º)-Declarar como de ignorado domicilio a NORMAN ADRIAN ACEVEDO, D.N.I.29.538.311. 3º)-Ordenar se notifique a la parte demandada, las providencias de autos, por medio de edictos a publicarse en el Boletin Oficial, Diario Los Andes y en las paginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1º.Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo.72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001). 4º)- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.En autos el Juzgado proveyo: Mendoza, Las Heras,31 de octubre de 2024:.Citese a la parte demandada en el término de tres (03) días (artículo.65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución,.que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas (artículo.233, 1º parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). Notifíquese. Fdo. DR.JAVIER ALBERTO FENOLLAR- Secretario'.
28/05-415530-05/06-A

EDICTO JUDICIAL Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores CECCOLI, SERGIO DAVID, Documento 30.988.460, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.608, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CECCOLI SERGIO DAVID P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)'**: A fs.66 el Juzgado proveyó: 'MENDOZA, 10 de marzo de 2025:AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º)-Declarar como de ignorado domicilio a Sergio David CECCOLI, D.N.I. nro. 30.988.460 .3º)-Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia de fs.45, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º)-Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.A fs.45 el Juzgado resolvio: 'Mendoza, 30 de agosto de 2024: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º)...2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $204.878,, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley.26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (14/2/2024_) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses.3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de $65.000,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) 4º)-A lo demás solicitado oportunamente. 5º)-Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conminasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) 6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.), así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de le ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041) 7º)-Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º)-Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 9º)-A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente 10º)- Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line (http://www .jus.mendoza.gov.ar/iurix- online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu, Juez'.
N.L.
A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: https://s.pjm.gob.ar /meed/?short_id=PBOGHPM221239 https://s.pjm.gob.ar/meed /?short_id=EXJRRKB221239. Publiquense edictos por el plazo de tres días con dos días de intervalo en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES
N.L.
28/05-415532-05/06-A

EDICTO. Juez 8ºJuzgado de Paz Letrado de Mendoza,en autos Nº259.688, caratulados: **"NARVAEZ MARIA JOSE POR SI Y P.S.H.M. BARRERA NARVAEZ PILAR CATALINA Y BARRERA NARVAEZ MARA VICTORIA C/GUAQUINCHAY CATALINA MERCEDES P/DAÑOS Y PERJUICIOS**NOTIFICA a CATALINA MERCEDES GUAQUINTCHAY, D.N.I.N°11.300.927, de ignorado domicilio lo siguiente:"Mendoza,16 de diciembre de 2024.AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Sra.María José Narváez, por sí y por sus hijas menores de edad Pilar Catalina Barrera Narváez y Mara Victoria Barrera. En consecuencia, condenar a Catalina Mercedes Guaquinchay, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS de adquirir firmeza este pronunciamiento, haga efectivo pago a la parte actora de la suma de $598.500 (correspondiendo $98.500 a la Sra. Narváez y $250.000 a cada una de las hijas), con más los intereses establecidos en los considerandos. II.- Rechazar la demanda por la suma de $60.000. III.-Hacer extensiva la condena a Río Uruguay Seguros, que deberá responder en forma concurrente con su asegurada, dentro de los términos y condiciones establecidas la póliza (art.118 Ley de Seguros). IV.-Imponer las costas al accionado y citada en garantía (esta última en los límites de la póliza) por lo que la demanda prospera y a la parte actora Sra. María José Narváez por lo que la demanda se rechaza. V.-Regular los honorarios profesionales por lo que se admite la demanda a los letrados intervinientes por la parte actora, Dres. Noelia Aranda (mat.9402) y Daniel Carlos Romero (mat.4434) en la suma conjunta de $179.550; y a los profesionales intervinientes por la demandada y citada en garantía, Dres. Leandro Nicolás Lanci (mat.4533) y Alejandra Lanci (mat.4888) en el monto conjunto de $125.685, sin perjuicio de honorarios complementarios que correspondan hasta el momento de su efectivo pago e IVA en caso de ser acreditada debidamente la condición fiscal respectiva. VI.-Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza demanda a los letrados intervinientes por la demandada y citada en garantía, Dres.Leandro Nicolás Lanci (mat.4533) y Alejandra Lanci (mat.4888) en el monto conjunto de $18.000; y a los Dres.Noelia Aranda (mat.9402) y Daniel Carlos Romero (mat.4434), en la suma conjunta de $12.600,sin perjuicio del IVA en caso de corresponder y de los honorarios complementarios que correspondan hasta el momento de la presente sentencia. VII.-Regular los honorarios de los peritos Ingeniero Mecánico Jorge Alberto Di Cataldo (matricula Nº5300,documento Nº13184088).y Lic.en Psicología María Antonella Munafó Videla (documento Nº35512247) en la suma de $114.613 para cada uno de ellos,complementarios e IVA para el supuesto de acreditar la condición fiscal de responsables inscriptos.Adicionar a los emolumentos del perito ingeniero

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 297,30 m2 (aproximadamente), propietario **DENIS SANTIAGO FERNANDO GALLO** , pretendida por: EVELIN DANIELA ROBLES, ubicada Callejón de Servidumbre de Transito, Acueducto y Electroducto a Constituirse, sobre costado Este a 30 al Norte de Calle San Juan, cuya salida se encuentra en el costado Norte de la misma a 132 metros al Este de Calle Ramón Escala, La Dormida, Santa Rosa. Junio 2, hora 18,30. Expediente EX2024-08865333- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Sur y Oeste: El propietario. Este: Ricardo Daniel Blanco, Alba Esther Blanco, Elena Ofelia Blanco y Oscar Valentín Blanco.-
26/05/108935/28/05/2025

EDICTO Carlos Savoia, Agrimensor, Mensurara 276,98 m2, para Tramite de Regularización de Tierras (Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 278/13), propiedad **FAUSTINO GUILLERMO NIETO, ocupante JOSE SIXTO CARMONA** . Calle Patricias Mendocinas N° 444, Ciudad, San Martín. Expediente: EX2025-03670218-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 04 Hora 09:00.-
28/05/108952/30/05/2025

EDICTO Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará, Superficie 1645.22 m2, Propietarios **ENRIQUE ALEJANDRO CASTRO, JORGE ROBERTO CASTRO, ALDO SEVERINO CASTRO**; Ubicación: Calle Los Manantiales Nº 780, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza. Junio 2, hora 12:00 Expte. Nº EX-2025- 03819764- -GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/108945.J/28/05/2025.

EDICTO Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará, Superficie 270.06 m2, Propietarios **ALDO SEBASTIAN JAVIER MORAN y SANDRA GRACIELA ENRIZ**; Ubicación: Calle Martín Fierro Nº 1833 Bermejo Guaymallén Mendoza. Junio 4 hora 12:00 Expte. Nº EX-2025-03819910- -GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/108946.J/28/05/2025.

EDICTO Daniel Videla, Agrimensor, mensurará titulo I 5 ha 5.723,82 m2, titulo II 5 ha 4.444,23 m2, Titulo III 10 ha 8.858,00 m2. Propiedad **EDUARDO ANTONIO CORDOBA** . Cereseto s/nº esq. Noroeste con Oratorio, Alto Salvador, San Martín. Junio: 03, Hora 15,30. EE-69719- 2024.-
27/05/108953/29/05/2025

EDICTODaniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1.043,48 m2 de **ANA VIRGINIA ALBORNOZ** en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/Nº con salida a Terrada 5.172, Lote 7, Perdriel, Luján de Cuyo. Junio 04, hora 15:00. EX-2025-03867513- GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/05/FM72657/30/05/2025

EDICTOEmiliano Maulen, Ingeniero Agrimensor mensurará 182,40m2, de **DANIELA MARIANA JACAMO ARAUJO**, Calle Perú Nº 2380, Cieneguita, Las Heras. Junio 04, hora 11:00. Expediente EX-2025-03876861-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/05/FM72661/30/05/2025

EDICTOEnrique Carobolante, Ingeniero Agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 380,00 m2 aproximadamente, Ley Nº 13512, propiedad de **PASCUAL LA FATA**, ubicada en Lisandro de La Torre Nº 303, Ciudad, Capital. Junio 02, hora 10:00. EX-2025-03368171- GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/FM72654/28/05/2025

EDICTO Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 1 ha. 2.700 m2 aproximadamente, propiedad de **DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA** (Dominio Fiduciario), en costado Oeste de Servidumbre de Paso, 150 m al Sur de calle Zapiola, coincidente con entrada Barrio Rincón de Drummond y ésta a 963 m al Este de calle San Martin, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Junio 02, hora 9:00. EE-30223-2024.
26/05/FM72649/28/05/2025

EDICTO GUSTAVO SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente 2000 m2. propiedad de **FRANCISCA CORICA CHIOFALO y FRANCISCO CORICA CHIOFALO** Pretendida por Patricio Antonio San Martin Aravena y Carina Cecilia Vega obtención título supletorio ley 14159 y modificatorias, ubicada en Calle Las Coria 230 m al norte de Ruta Provincial nº 50, Alto Verde, San Martín. Limites: Norte y Oeste: Los titulares, Sur: Carlos Daniel Tapia, Este: Calle Las Coria. EE-17423-2025. Junio 4, 12:00 hs.-
28/05/108960/30/05/2025

EDICTO Humberto Ianotti Agrimensor mensurará 130,29 m2. Propiedad **SERAFÍN VIDELA** , Pretende: NILDA ESTHER BERLANGA, RAQUEL MARÍA BERLANGA, LAURA IRIS BERLANGA. MENSURA para Título Supletorio- Ley14.159 y Modificatorias. Límites: Norte: RAQUEL MARÍA BERLANGA, LAURA IRIS BERLANGA, NILDA ESTHER BERLANGA; Sur: ANABELIA MARIELA FERREYRA; Este: FRANCISCO CRUZ; Oeste: OSCAR LUIS BUONARRIGO. Ubicado Fundo Enclavado con salida a Calle Juan Cruz Vera Nº 641; 4ª Sección; Ciudad; Capital. Junio 2; Hs.: 9:00. EX- 2025-03755840-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
26/05/108932/28/05/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Didier Vignoni mensurará 206.60 m2 propiedad de **GUERRERO JOSE FRANCISCO** , ubicados en calle Juan Gualberto Godoy n° 968, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 03 de Junio de 2025. Hora 19:00. EX-2025-03849683- GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/05/108950/29/05/2025

EDICTO Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 452 m2 aproximadamente Propietario **MARIA VISSIO DE ORIGLIA y VICENTE ORIGLIA** . Ubicación Victoria Nº 828. Villa Nueva Guaymallén. EX-2025-03919274- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 04 Hora 16:00.-
28/05/108958/30/05/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 296,21 m2 de **RANALLI, JOSÉ NORBERTO** ubicados en calle Tito Francia 4207, Villa Nueva, Guaymallén. Junio 04, 09:45 hs. EX-2025-03930182- -GDEMZA-DGCAT_ATM
28/05/108964J/30/05/2025.

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 302.30m2 de **GRILLI Mariano Martín y ALVAREZ Yésica Romina** ubicados en Dr. Domingo Brandi Nº 47 Ciudad Maipú. Junio 2- 9.30 hs. EX-2025-03860223- -GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/108947J/28/05/2025.

EDICTOIngeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará 527.96 m2, de **LILIANA BEATRIZ OROZCO** en Cerro Tupungato 2465, B Santa Elena, Vistalba, Lujan de Cuyo. Punto de reunión Santa Cruz 570, Ciudad, Mendoza. Junio 02, 10:30 horas. EX-2025-03726042- GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/FM72653/28/05/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 205,33 m2 aproximadamente, propiedad de **CONSALVES, MANUEL Y HERRERA DE CONSALVES, IRMA GENOVEVA** , ubicada en calle Sarmiento Nº802. Guaymallén, Mendoza, junio 5 , 17:00 hs. EX-2025-03863813- GDEMZA-DGCAT_ATM
27/05/108949/29/05/2025

EDICTOIngeniero Civil Domingo Olguín, mensurará aproximadamente 2ha., propietario **FELIPE VICINO**, pretendiente: MARIA ESTELA GONZALEZ; ADRIANA CARINA FERNANDEZ; LAURA ANALIA FERNANDEZ, STELLA BELEN FERNANDEZ, JUAN RAMON FERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ. Gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte; Rosenda García Baltazar, Santos Garnica Rodriguez, Sur: María Vargas, Este: Sebastián Ramón Magro, Porfiria Piuca Vigue, Oeste: calle Angel Rodriguez. Ubicación: Ángel Rodríguez Nº 2.061, kilómetro 8, Guaymallén, Mendoza. Junio 05, hora 9,00. EX-2025-03849594-DGEMZA-DGCAT_ATM.
28/05/FM72660/30/05/2025

EDICTO Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurara 3343 m2. aproximadamente para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietario: **JUANA SIMIONATO de PIRANI**, pretendiente: ALFREDO DANIEL CUELLO. Calle Mitre S/Nº, 350 m. Oeste Calle Albardon, Costado Sur, Los Arboles, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Mitre, Sur: Esteban Luciano Cuello y Alfredo Daniel Cuello, Este: Jose Zonatto y Oeste: Alejandro Ariel Lucato. Expediente Nº EX-2025-03702665-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 02, hora 08:00.
26/05/FM72650/28/05/2025

EDICTOJavier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 450 m2. aproximadamente para Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propietario: **JOSE TUS**, pretendiente: HEBERTO EMANUEL GODOY. Por el costado Norte del Callejón de Servidumbre a 85,00 m al Oeste de Calle San Isidro Nº 3260, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Municipalidad de Rivadavia y Silvia Felisa Cardama Tuss; Sur: Oscar Agapito Anglat; Este: Jose Tus; Oeste: Salvador Maiquez. Expediente Nº EX-2025-03819412- GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 04, hora 08:00.
28/05/FM72659/30/05/2025

EDICTOJorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 12.415 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de **ALBERTO NAVARRO PUGA**, pretendida por SORVILAN SOCIEDAD ANÓNIMA, Calle Castro S/Nº, a 400 m al este de Calle Castillo, costado norte, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Sorvilan Sociedad Anónima; Sur: Sorvilan Sociedad Anónima y Calle Castro; Este: Juan Antonio Navarro Puga y Sorvilan Sociedad Anónima; Oeste: Fernando Javier Luconi, Ariel Alejandro Ferron y Sorvilan Sociedad Anónima. Junio 04, hora 11:00. Expediente: EX-2025-03432200-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/05/FM72662/30/05/2025

EDICTOJorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 14.000 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de **GOBIERNO DE MENDOZA** (Art.236 Inc "a" C,C.C) pretendida por SORVILAN SOCIEDAD ANÓNIMA, Fundo enclavado por calle Castro a 273 m al este de Calle Castillo girando 45 m al norte, costado este, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte y Oeste: Sorvilan Sociedad Anónima; Sur: Fernando Javier Luconi, Ariel Alejandro Ferron; Este: Alberto Navarro Puga y Sorvilan Sociedad Anónima. Junio 04, hora 11:15. Expediente: EX-2025-03432513- GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/05/FM72663/30/05/2025

EDICTOJorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 47.925,73 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de **GOBIERNO DE MENDOZA** (Art.236 Inc "a" C.C.C), pretendida por SORVILAN SOCIEDAD ANÓNIMA, Calle Castro y Calle Castillo Esquina Noreste, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte y Este: Sorvilan Sociedad Anónima; Sur: Calle Castro; Oeste: Calle Castillo. Junio 04, hora 11:45. Expediente: EX-2025-03432757-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/05/FM72664/30/05/2025

EDICTOJorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 71.100 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de **GOBIERNO DE MENDOZA** (Art.236 Inc "a" C.C.C), pretendida por SORVILAN SOCIEDAD ANÓNIMA, Calle Castillo y Calle Fuenzalida Esquina Sureste, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Calle Fuenzalida; Sur y Este: Sorvilan Sociedad Anónima; Oeste: Calle Castillo. Junio 04, hora 12:00. Expediente: EX-2025-03432888-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/05/FM72665/30/05/2025

EDICTOJorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 877 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, parte del Lote 19, Manzana E, Loteo La Foresta, de **GUSTAVO DAVID CISTERNAS**, pretendida por LEANDRO DAVID CHAVEZ, Calle Güemes S/Nº a 90 m al Sur de calle Belgrano, costado este, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte y Este: Gustavo David Cisternas; Sur: Evelyn Guzman, David Estrada Copa, Cooperativa de Viviendas La Integración CTA MZA; Oeste: Calle Güemes. Junio 04, hora 10:40. Expediente: EX-2025-03418384-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/05/FM72666/30/05/2025

EDICTO Jorge Strappazzon Agrimensor mensurara 155,51 m2. Propietario **JUAN FRANCO CAPOMAGI** Calle Emilio Civit 200 Ciudad Rivadavia Junio: 03 Hora: 08:30. Expediente Catatro EX-2025-0 392 6216- -GDEMZA-DGCAT_ATM2n.-
27/05/108954/29/05/2025

EDICTO José Giordano, Agrimensor mensurará aproximadamente 800 m2 formados por 2 parcelas de **ANGEL RAMON FERRARI y ALICIA ELSA TRILLO de FERRARI** en calle Agustín Alvarez 150 Fray Luis Beltran Maipú. EX- 2025-03921275- -GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 4 Hora 16.
28/05/108963J/30/05/2025.

EDICTO Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará Polígono A: 1 ha. 0530.51 m2, Polígono B: 1 ha. 2029.64 m2. Propietario **UNION VECINAL LAS FINCAS DE VISTA FLORES**. Calle Mansilla esquina Calle Pública (N.W.) (frente Barrio San Cayetano) a 77 m. Oeste de calle La Blanca, costado Norte, Vista Flores, Tunuyan. EX-2025-03748000-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 04, hora 10:00.
28/05/FM72655/30/05/2025

EDICTO JULIAN LUCERO AGRIMENSOR mensurará 778 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de **CARMEN ALEJANDRINA OZAN de ERICE** ubicados en GUIÑAZÚ S/ Nº 38.40 m al norte de calle Choele Choel, costado oeste; Mayor Drummond, Luján de Cuyo. JUNIO 2; 14 hs. Expte Nº: 2025-03816097- GDEMZA_ATM.-
26/05/108942/28/05/2025

EDICTO Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 41418 m2 gestión Título Supletorio ley 14159 y modificatorias de **SUCESIÓN DE FÉLIX PÉREZ**, pretendida por MARIO JOSE ROMERO, Ruta Provincial 50 S/N°, Carril los Alamos, costado Este, 140 m al Norte, calle Las Piedritas, Fray Luis Beltrán, Maipú. Junio 02, hora 9:00. Norte: Ángel Severino Colque y Juan Oscar Cruz; Sur: Tomas Fernández; Este: Ruta Provincial 50; Oeste: Los Salamanquinos. Expediente EX-2025-03722168- GDEMZA-DGCAT_ATM.
26/05/FM72648/28/05/2025

EDICTO PABLO EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 17 ha 3168.97 m2 propiedad de **SANTIAGO ALFREDO BOCARDO** , ubicada por servidumbre de paso con salida a Calle Unión o Ruta Prov. nº 62s/ nº, la cual nace 1297 m al este de Calle Ozan y de ahí 842 metros al Sur por la misma, La Reducción, Rivadavia. EX-2025-03924500- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 05, 13:00 hs.-
28/05/108961/30/05/2025

EDICTO Pablo M. Egea, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 832.36 m2 ; propiedad de **ABEL EZEQUIEL RASTELLI Y ROBERTO AMILCAR CAIRO** , ubicada en Loteo Virgen del Carmen que se encuentra sobre Calle Salado a 315.00 m al sur de Calle Belgrano, al cual se ingresa por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa hacia el este, por el mismo avanzamos 172 m y doblamos hacia el norte avanzando 50 m llegando a la propiedad costado Oeste, Ciudad, Rivadavia. EX-2025-03731507- -GDEMZA-DGCAT_ATM- JUNIO 02, 12:00 hs.-
26/05/108943/28/05/2025

EDICTORoberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 169,34 m2 de **HERRERA MARIA GABRIELA HERRERA MARIA BELERMINA HERRERA HECTOR HERNAN HERRERA SANTIAGO DAVID** en Laprida 486 Coronel Dorrego, Guaymallen. Junio 04, hora 10:00. Expediente EX-2025-03801938-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/05/FM72658/30/05/2025

Legales
PERFORACIONES

EDICTOExpediente Irrigación EX-2024-07713644-GDEMZA-DGIRR, **LOPEZ MARCELO SALVADOR**, perforará en su propiedad, calle Sáenz Peña S/Nº, Fray Luis Beltrán, Maipú; a 220 m en 12", para Riego. Titular N. C. 09-99-00-1700-326333 y Usuario N. C. 09-99-00-1700-327252-0000-5
28/05/FM72667/29/05/2025

Legales
SOLICITUD de Ciudadanía

EDICTO. El Juzgado Federal nº2,-Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,-Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 10993/2025- caratulados **SANCHEZ, MARIA ELENA DEL PILAR p/naturalizacion** en donde Sanchez, Maria Elena del Pilar, DNI 96.071.926, nacida el 12-10-1985 en Valencia, Estado CARABOBO, VENEZUELA, domiciliada en Güemes 63, Capital, Mendoza; hija de Sanchez Meza, Lorena Ysabel, ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANÍA ARGENTINA por naturalización, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley 24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces.- Mendoza, 21 de mayo de 2025.- Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
28-05/415536/29-05

EDICTO.El Juzgado Federal nº2,Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ-10974/2025 caratulados **SANDOVAL HERNANDEZ, MARIA ANDREA P/NATURALIZACION** en donde SANDOVAL HERNANDEZ, MARIA ANDREA, DNI Nº96.063.141, nacida el 01-05-1997, en SAN CRISTOBAL- TACHIRA- VENEZUELA,domiciliada en SANTIAGO DE LINIERS 47.4-3 TORRES AGUSTINAS- GODOY CRUZ- MENDOZA,hija de SANDOVAL DOZA, LUIS ORLANDO y de HERNANDEZ de SANDOVAL,, MARITZA, ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley.24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,20 de mayo de 2025.Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
27-05/278617/28-05

EDICTO.El Juzgado Federal nº2,Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ-1425/2025 caratulados **KLEPIKOVA, IRINA P/NATURALIZACION** en donde KLEPIKOVA, IRINA. DNI Nº96.388.720, nacida el 11-09-1994, en RUSIA, LENINGRADO, SINIAVINO,domiciliada en calle NECOCHEA 2261.7-1 TORRE 2. GODOY CRUZ– MENDOZA,hija de SAFONENKO, ROMAN ANATOLEVICH y de DE SAFONENKO, OLGA DMITRIEVNA, ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley.24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,24 de Febrero de 2025.Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
27-05/278618/28-05

EDICTO.El Juzgado Federal nº2,Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ-1425/2025 caratulados **SAFONENKO, IRINA ROMANOVNA P/NATURALIZACION** en donde SAFONENKO, IRINA ROMANOVA. DNI Nº96.388.720, nacida el 11-09-1994, en RUSIA, LENINGRADO, SINIAVINO,domiciliada en calle NECOCHEA 2261.7-1 TORRE 2. GODOY CRUZ– MENDOZA,hija de SAFONENKO, ROMAN ANATOLEVICH y de DE SAFONENKO, OLGA DMITRIEVNA, ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley.24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,24 de Febrero de 2025.Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
27-05/278619/28-05

EDICTO.El Juzgado Federal nº2,Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ-10586/2025 caratulados **PIRELA VELARDE, MARIA VIRGINIA P/NATURALIZACION** en donde PIRELA VELARDE, MARIA VIRGINIA. DNI Nº96.191.316, nacida el 11-11-1992, en MARACAIBO, ZULIA- VENEZUELA,domiciliada en LOS FRESNOS 2578, PISO. 2, DPTO 3- CIUDAD-MENDOZA,hija de PIRELA, EDIS ALBERTO y de VELARDE SOLER, IVONKA BEATRIZ,ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley.24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,20 de mayo de 2025.Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
27-05/278620/28-05

EDICTO.El Juzgado Federal nº2,Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ-10314/2025 caratulados **VERENZUELA, CARLOS ANTONIO P/NATURALIZACION** en donde VERENZUELA, CARLOS ANTONIO. DNI Nº95.961.839, nacida el 03-09-1966, en SAN FERNANDO, ESTADO APURE- VENEZUELA,domiciliada en GENERAL PAZ 222, PISO1, DPTO 1 CAPITAL-MENDOZA,hija de VERENZUELA, PILAR TERESA,ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley.24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,16 de mayo de 2025.Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
27-05/278621/28-05

EDICTO.El Juzgado Federal nº2,Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ-10723/2025 caratulados **MANRIQUE OLIVARES, ORIANA DILIMAR P/NATURALIZACION** en donde MANRIQUE OLIVARES, ORIANA DILIMAR. DNI Nº95.838.550, nacida el 30-07-1991, en MUNICIPIO JUNIN, TACHIRA-VENEZUELA,domiciliada en LATERAL SUR DEL ACCESO ESTE 1545- DORREGO- GUAYMALLÉN-MENDOZA,hija de MANRIQUE, RINGO y de OLIVARES, JANETH COROMOTO,ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley.24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,19 de mayo de 2025.Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
27-05/278622/28-05

EDICTO.El Juzgado Federal nº2,Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ-10018/2025 caratulados **BRICE PRIETO, GABRIELA VICTORIA P/NATURALIZACION** en donde BRICE PRIETO, GABRIELA VICTORIA DNI Nº96.134.893, nacida el 14-07-2003, en MARACAIBO, ZULIA-VENEZUELA,domiciliada en LAVALLE 332. PB- CIUDAD- MENDOZA,hija de BRICE, RONALD JOSE GREGORIO y de PRIETO, DAMELYS ROSA,ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley.24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,16 de mayo de 2025.Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
27-05/278623/28-05

EDICTO.El Juzgado Federal nº2,Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ-10987/2025 caratulados **ESPINAL MERCEDES, BELKIS ARACELIS P/NATURALIZACION** en donde ESPINAL MERCEDES, BELKIS ARACELIS DNI Nº95.003.890,nacida el 10-10-1979,en SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA,domiciliada en BARRIO JARDIN EL SAUCE MD CASA 18 EL SAUCE GUAYMALLEN-MENDOZA,hija de ESPINAL RAMOS, CESAR AQUILES y de MERCEDES REY DE ESPINAL, LUZ FRANCIA,ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley.24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,21 de mayo de 2025.Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
27-05/278624/28-05

EDICTO.El Juzgado Federal nº2,Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955,Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ-10799/2025 caratulados **OÑATE NAVARRO, CAMILO P/NATURALIZACION** en donde OÑATE NAVARRO, CAMILO DNI Nº95.824.800,nacido el 22-03-1985,en MARIANAO, CIUDAD DE LA HABANA- CUBA,domiciliado en CIPOLLETTI 1400 BARRIO PETROLEROS- GODOY CRUZ- MENDOZA,hijo de OÑATE LOPEZ, CAMILO ALEJANDRO y de NAVARRO GARCIA, YURISA,ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley 346 mod.por art.2 ley.24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,19 de mayo de 2025.Secretaría Dra.Paula Santamaría.-
27-05/278625/28-05

Policarbonatos
Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whastapp: 2612427961.

MIRTHA. TAROT EXACTO- AMARRES AMOR .LIMPIEZAS ENERGETICAS- 2616305646 WHATSAPP

Natalia Vidente Natural
Unión de Parejas
Abre camino
Destrabes económicos
Limpieza en general
Más de 30 años de experiencia.
Seriedad y responsabilidad.
Cel: 261 6818738

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

María Elena Bustos
Mat.: 115.962 / N. 116.274
Experta en Masoterapia - Drenaje Linfático
Masajes descontracturantes - Reflexología
Rehabilitación - Rei-Ki

Cel: 261 681 8738

ENTREVISTAS con LAURA REZ MASUD

EN LA CIMA
LOS ANDES

“Si no hubiera sido senadora o diputada, hubiera sido madre antes”

Anabel Fernández Sagasti

Senadora Nacional

Una entrevista a fondo con una referente indiscutida de la política mendocina: su amistad con Cristina Kirchner, el deseo de ser mamá y su nueva relación con un periodista porteño.

Detalles nunca antes revelados.

Escaneá el QR y mirá la entrevista

NOS ACOMPAÑAN
nuestra tierra
TITULIZARSA
DEL PUENTE Farmacias de la gente
PRESIDENTE
GRUPO HUENTALA
LORENZO
SANCOR SEGUROS